

Ayuntamiento de Guadalajara

Acta número cincuenta y dos de la sesión ordinaria celebrada el día veintidós de mayo del dos mil ocho a las diez treinta horas, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.

Preside la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

El señor Presidente Municipal: Muy buenos días a todos los ciudadanos que nos acompañan, les voy a pedir por favor que ocupen sus lugares para dar inicio a esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al día 22 de mayo del 2008, para tal efecto se instruye al Secretario General pase la respectiva lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El señor Secretario General: Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah, *presente*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *presente*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *presente*; ciudadano José María Martínez Martínez, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *presente*; ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *presente*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *se incorporó a la sesión*; ciudadana Ana Elia Paredes Arciga, *se incorporó a la sesión*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *presente*, ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *presente*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *presente*, ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *presente*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *presente*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *presente*; ciudadano José García Ortiz, *presente*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *justificó su inasistencia*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *se incorporó a la sesión*; Síndico Verónica Rizo López, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 14 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 13 regidores, con objeto de que se declare instalada la sesión.

El señor Presidente Municipal: Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día 22 de mayo del 2008 y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Se propone para regirla el siguiente orden del día, instruyendo al Secretario General para que proceda a darle lectura, no sin antes concederle el uso de la palabra al Regidor José García Ortiz, quien me la ha solicitado.

El Regidor José García Ortiz: Con todo respeto. Señor Presidente, señor Secretario, yo quisiera pedirles a todos que a la hora que se cita a sesión... Son las 10 de la mañana y puntualidad, llegaron muy tarde.

Y la otra, que se cumpla con el Reglamento 110 y 115 del Ayuntamiento, que los oradores no pueden durar más de 5 minutos, se extralimitan al hablar y así lo dice el reglamento y vamos apegando a este. Y la otra, las iniciativas en todas las cámaras y parlamentos se trae el extracto no todo, no venimos a ver quién sabe leer, son extractos y hay gente que dura una hora en una iniciativa leyéndola; vamos apegando por favor todos al reglamento.

Es lo que pido muy respetuosamente a todos.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Se le solicita al Secretario General, de lectura al orden del día de la presente sesión, así como se le instruye por supuesto a solicitud del señor regidor y como lo establece el reglamento, establecer los lineamientos generales para el cumplimiento cabal del mismo.

El señor Secretario General:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 22 DE ABRIL Y 08 DE MAYO DE 2008.
- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.
- V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI. ASUNTOS VARIOS.

Antes de aprobar el orden del día señor Presidente, hago de su conocimiento que han llegado a esta mesa las siguientes propuestas:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

1.- Incorporar en el orden del día la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que eleva iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco para reformar la Ley de Desarrollo Urbano.

2.- Retirar del orden del día el dictamen agendado con el número 5.5.

3.- Regresar a la Comisión de Reglamentos y Gobernación el dictamen agendado con el número 5.4, a la de Hacienda Pública y Protección Civil la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen marcado con el número 5.14, a la de Hacienda Pública y Medio Ambiente Ecología la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendado con el número 5.15, a la de Hacienda Pública la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen marcada con el número 5.16, y al final a la de Patrimonio Municipal la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendado con el número 5.27.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor Secretario. Señoras y señores regidores y síndico, está a su consideración el orden del día propuesto, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia del quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

II.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 22 DE ABRIL Y 08 DE MAYO DE 2008.

El señor Presidente Municipal: II. En desahogo del segundo punto del orden del día pongo a su consideración, señoras y señores regidores y síndico, la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 22 de abril y 08 de mayo de 2008, toda vez que les fue remitido el texto íntegro de las mismas, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa que se propone...Aprobada.

Una vez aprobada la dispensa de referencia, les consulto, señoras y señores regidores y síndico, si aprueban el contenido de las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 22 de abril y 08 de mayo de 2008, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si las aprueban...Aprobadas.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL VEINTIDÓS DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO

Presidió la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día, con modificaciones.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el 13 de marzo y se solicitó una moción para aplazar la aprobación del acta de la sesión ordinaria del día 10 de abril de 2008.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a Comisiones las siguientes solicitudes: del licenciado Héctor Pizano Ramos, para que se verifique el estado que guardan las obras que se realizan en la calle Pedro Moreno 1775 en la colonia Americana de esta Ciudad, teniéndose por recibida la solicitud de referencia; el que suscribe ingeniero Luis Fernando Galván López, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado y la baja de dos vehículos propiedad municipal, que fueron siniestrados, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del arquitecto Xavier Orendain Martínez Gallardo, Presidente de la Junta de Gobierno del Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde, para que se les autorice una partida de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Desarrollo Humano; del profesor Guadalupe Madera Godoy, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 47, mediante el cual solicita en donación un vehículo para ser rifado en el sorteo magisterial que se lleva a cabo en el marco de los festejos del día del maestro, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; del licenciado Alfredo Argüelles Basave, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que informa la aprobación del acuerdo legislativo número 451-LVIII-08, mediante el cual se rechaza la iniciativa para reformar el artículo 59 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2007, y en el que informa la aprobación del acuerdo legislativo 467-LVIII-08, mediante el cual se exhorta a este Ayuntamiento a iniciar un programa permanente de verificación de fugas en las redes de agua de los organismos encargados de su operación; el que suscribe licenciado Ricardo Esquivel Ballesteros, Director de Asuntos Jurídicos y Dictamen Legislativo en funciones de Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que informa la aprobación del acuerdo legislativo número 445-LVIII-08, para que se analice y, en su caso, se implementen acciones necesarias para impedir la venta de productos que atenten contra los derechos de autor o propiedad intelectual, denominados piratas, teniéndose por recibido los Acuerdos Legislativos de referencia y remitiéndose copia a los integrantes del Ayuntamiento; el que suscribe licenciado Alfredo Argüelles Basave, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que informa que se emitió el Decreto 22210/LVIII/08, donde se aprueba la cuenta pública de este Ayuntamiento para el Ejercicio Fiscal del Año 2006, teniéndose por recibido el decreto de referencia, remitiéndose copia a los integrantes del Ayuntamiento y ordenándose notificación a la Contraloría y a la Tesorería Municipal, para los efectos legales correspondientes; proyecto de resolución del recurso de revisión interpuesto por Emilio Valdivia Aguilar, en contra de la resolución de fecha 27 de marzo de 2007 emitida por la Comisión de Vigilancia a Inspección Municipal de Guadalajara, dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa número 29/2006-D.S.I.V., remitido por la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, habiéndose confirmado el proyecto de resolución; informe que presenta el licenciado Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, respecto del avance y, en su caso, resultado final de los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

artículo 21 párrafo 2 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, teniéndose por recibido el informe de referencia y remitiéndose copia a los integrantes del Ayuntamiento; proyectos de resolución de los recursos de revisión interpuestos por César Octavio Valles González, María Eugenia Salas Vargas y Juan Manuel Mendoza Gutiérrez, en contra de las resoluciones de fechas 28 de mayo y 29 de octubre de 2007, emitidas por la Comisión de Honor y Justicia, dentro de los procedimientos administrativos números 20/2007-A, 313/2007-D y 293/2007-D, respectivamente, remitidos por la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, habiéndose aprobado los proyectos de resolución; de Guillermo Alejandro Gil, Presidente del Comité Organizador del XXIII Giro Ciclista Internacional de Veteranos, para que se autorice entregarles un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; de la licenciada María Elena Cruz Muñoz, Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, mediante el cual remite el informe de actividades del año 2007 del referido Organismo, teniéndose por recibido el informe de referencia; el que suscribe la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, mediante el cual remite el acta de la reunión de trabajo de la Comisión Edilicia de Educación, celebrada el pasado 16 de abril, donde se determinaron a los cinco ganadores del reconocimiento y premio a la excelencia magisterial "José Vasconcelos", teniéndose por recibido el acta de referencia y remitiéndose copia a los integrantes del Ayuntamiento; del Presidente de la Asociación de Colonos Monrraz Terrazas A.C. en el que solicita se analice la problemática que se presenta por la expedición de la licencia mayor de construcción M-0060-21007, habiéndose instruido a la Síndico Municipal para que realice las acciones legales correspondientes; y se aprobó la inasistencia de la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la Regidora María del Rocío Corona Nakamura, para que se expida el Reglamento para la Protección a la Salud de los No Fumadores del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Salud, Higiene y Combate a las Adicciones; se autorice la desincorporación del dominio público y la enajenación a título oneroso en la acera oriente en la calle Severo Amador entre José Luis Velasco y Antonio Cisneros, en la Unidad Habitacional El Sálate, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; y se agilicen los trabajos de colocación de placas de nomenclatura en las calles Tarahumaras y Fray Pedro de Gante, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Calles y Alumbrado Público.

De la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, para reformar los artículos 3 y 91 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Mercados y Centrales de Abasto.

De la Regidora Claudia Delgadillo González, que tiene como finalidad se turne al Comité de Dictaminación del Centro Histórico la solicitud para que la edificación que alberga el Mercado Libertad sea integrado en el inventario y catálogo municipal de bienes inmuebles de valor patrimonial, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; y se autorice la construcción de una plazoleta en las afueras de la Escuela Preparatoria Número 2 de la Universidad de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y Hacienda Pública.

Del Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, para que se analice la viabilidad de la construcción de un monorriel para la ciudad de Guadalajara y Zona Metropolitana, en el trayecto comprendido del Parque de la Revolución hacia Periférico Poniente, por avenida Vallarta, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y Asuntos Conurbados; se cree el Jardín al Policía Caído, habiéndose turnado a las

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Comisiones Edilicias de Obras Públicas y Seguridad Pública y Prevención Social; se apruebe el estudio técnico que la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas de la SEDESOL ha realizado en relación al Programa Ciudad Legible enfocado a la aplicación de la Señalética Urbana dentro del primer cuadro de la ciudad, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Económico y Turismo e Imagen Urbana; se autorice la implementación de un programa cultural denominado "Guadalajara Brilla", habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Cultura; se realice una proyección presupuestal en el Ejercicio Fiscal 2009 con la finalidad de destinar \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), para el remozamiento de banquetas dentro del primer cuadro de la ciudad, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Del Regidor José García Ortiz, para que se realice un programa de promoción de la zona zapatera, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Económico y Turismo y Calles y Alumbrado Público.

Del Regidor Leobardo Alcalá Padilla, que tiene como finalidad se realice la valoración y el dictamen técnico del Mercado Libertad a efecto de su rehabilitación, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto, Hacienda Pública y Obras Públicas.

Del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, para que se autorice la celebración del contrato de prestación de servicios subrogados de atención médica de urgencias y segundo nivel con el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, Hacienda Pública y Salud, Higiene y Combate a la Adicciones.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes a efectuar una auditoria al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Patronato Bosque los Colomos, con intervención de los Regidores Leobardo Alcalá Padilla y José María Martínez Martínez; a autorizar la entrega de un subsidio a favor de la Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco; para que se otorgue un subsidio para el pago de energía eléctrica del inmueble que ocupa el Organismo Público Descentralizado Municipal denominado Plaza Guadalajara; el que aprobó el apoyo a servidores públicos que tienen hijos con capacidades diferentes, con intervención de la Sindico Municipal Verónica Rizo López; el que instruyó al Secretario General presentar un informe respecto de la situación que prevalece en las oficinas del Registro Civil, con intervención de los Regidores José María Martínez Martínez y Luis Alberto Reyes Munguía; el que instruyó al Director General de Recursos Humanos, informe respecto del despido de tres servidores públicos, con intervención del Regidor José María Martínez Martínez; por el que se autorizó realizar diversas acciones en el Parque Deán, así como la suspensión definitiva de la construcción de un vaso regulador en el referido Parque, y la realización de un proyecto integral de obra pública para la rehabilitación y remodelación de dicho Parque, con intervención de los Regidores Leobardo Alcalá Padilla, Pablo Vázquez Ramírez, Celia Fausto Lizaola, José María Martínez Martínez, Salvador Caro Cabrera y Luis Alberto Reyes Munguía; los que autorizaron la entrega de apoyos económicos a favor de la Organización de Invidentes Unidos de Jalisco, A.C. y al Centro de Rehabilitación Infantil Teletón de Occidente (CRIT); el que contiene la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2007; el que aprobó elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado, para reformar los artículos 8, 27 y 70 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2008; para que se autorice la permuta de 210.693 metros cuadrados, propiedad de Arrendadora Country Club, S.A. de C.V. a cambio del pago de derechos por una acción urbanística en el Municipio de Guadalajara, con intervención del Regidor Leobardo Alcalá Padilla; el que autorizó la abrogación del Decreto D 77/09/06 aprobado el 26 de abril de 2006; habiéndose rechazado las iniciativas para que se envíe atento oficio al Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, solicitándole ordene a la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Auditoria Superior del Estado realice una auditoria al donativo hecho por el ciudadano Gobernador del Estado de Jalisco a la asociación civil "Patronato Pro Construcción del Santuario de los Mártires"; así como a la Secretaría de Gobernación para que verifique si dicho donativo ha configurado un quebrantamiento del orden constitucional, con intervención de los Regidores José Manuel Correa Ceseña y Salvador Caro Cabrera; para citar al Director de Registro Civil, para que comparezca ante el Pleno del Ayuntamiento a dar cuenta de las presuntas irregularidades ocurridas en las oficialías a su cargo, con intervención de los Regidores Salvador Caro Cabrera y José María Martínez Martínez; y se turnó a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, para que se otorgue las habilitaciones a los elementos operativos de la Dirección General de Seguridad Pública; habiéndose retirado del orden del día el que instruye a diversas dependencias a realizar acciones respecto de la problemática que se presenta en la Dirección de Registro Civil.

VI. En desahogo del sexto punto del orden día correspondiente a asuntos varios, del Regidor Salvador Caro Cabrera, se refirió a las votaciones de algunos dictámenes; y el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, solicitó se remita a los integrantes del Ayuntamiento copias de los proyectos de Obra Pública anunciados en los medios de comunicación. No habiendo mas asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 8 DE MAYO DEL DOS MIL OCHO.

Presidió la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día con modificaciones.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 10 de abril de 2008 y se aprobó una moción para aplazar la aprobación del acta del 22 de abril.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes y oficios: los que suscriben el licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante los cuales remiten los expedientes correspondientes a la novación del Convenio Administrativo a celebrarse con el Instituto de la Artesanía Jalisciense para la celebración del evento "Jalisco es Artesanía"; y a la entrega en comodato de un predio propiedad municipal a favor de la Asociación de Colonos Providencia Sector Norte, A.C.; los que suscribe el ingeniero Luis Fernando Galván López, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la donación de bienes muebles a favor de La Parroquia de Nuestra Señora del Consuelo; se autorice la donación de bienes muebles a favor del municipio de Tala, Jalisco; se autorice la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado y la baja de un vehículo propiedad municipal, que fue siniestrado; el que suscribe el licenciado Constancio Ríos Sánchez, Director de Juzgados Municipales, en el que remite el listado de bicicletas que actualmente se encuentran en el estacionamiento oficial denominado C-95 dependiente de la Dirección de Juzgados Municipales, para que se autorice la donación de las mismas a alguna institución de beneficencia pública; el que suscribe el Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, en el que remite listado de los comercios que estarán colaborando con el Patronato del Bosque los Colomos, con fundamento en el artículo 12 fracción XI del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Patronato Bosque los Colomos"; del ingeniero Gilberto Toscano García de Quevedo, Director General de Obras Públicas y del ingeniero Ricardo Oliveras Ureña, Jefe del Departamento de Fraccionamientos, para que se autorice la permuta de una superficie de 2,378.45 metros cuadrados, ubicada en la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Avenida de la Patria, en su cruce con Juan de la Barrera, ya que dicha superficie no fue considerada en el acuerdo municipal aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 18 de diciembre de 2003, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, con intervención de los regidores José María Martínez Martínez, Myriam Vachéz Plagnol y Salvador Caro Cabrera; el que suscribe el ingeniero Armando González Cantú, Tesorero Municipal, relativo a los apoyos económicos a destinarse en los eventos del Sindicato de Servidores Públicos, Sindicato Guadalajara y personal del Rastro Municipal, conforme lo dispone el artículo 83 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara; del Profesor Fleury Eduardo Carrasquedo Monjarás, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 16, mediante el cual solicita en donación un vehículo para ser rifado en el sorteo magisterial que se llevará a cabo en el marco de los festejos del Día del Maestro, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; del licenciado Alfredo Argüelles Basave, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual informa que se aprobó el Acuerdo Legislativo número 481-LVIII-08, donde se solicita información respecto de los permisos de construcción que se hayan entregado a particulares en el Bosque los Colomos, instruyéndose al Secretario General a efecto de que remita la información solicitada; el que suscribe el Diputado Jorge Alberto Salinas Osornio, Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que se refiere al oficio 890/08/sesiones respecto de la aprobación del acuerdo A 46/23bis/08 donde se solicita al Congreso del Estado modificaciones en el Presupuesto de Egresos 2008, de manera que los recursos asignados a los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, puedan ser dirigidos al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011"; informe que presenta el licenciado Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General, respecto de la situación administrativa, operativa y legal que prevalece en las oficinas del Registro Civil, en cumplimiento del acuerdo A 50/08/08; informe que presenta el ingeniero Gilberto Toscano García de Quevedo, Director General de Obras Públicas, respecto de la iniciativa para que se investiguen los criterios que se aplican en las acciones de remodelación y remozamiento en la Plaza Vecinal Juan Pablo II, teniéndose por recibidos los comunicados de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; el proyecto de resolución del recurso de revisión interpuesto por el ciudadano Alejandro Armin García Arellano, en contra de la resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa número 34/2007-D.S.I.V., emitido por la Comisión de Vigilancia a Inspección Municipal de Guadalajara, remitido por la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, habiéndose confirmado el proyecto de resolución; informen que presentan el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, respecto de sus visitas oficiales a las ciudades de Sao Paulo, Brasil y México, D.F. y la Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona, respecto de su visita a la Ciudad de Sao Paulo, Brasil, teniéndose por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, procediéndose a su publicación en la Gaceta Municipal, así como su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; de la Regidora Myriam Vachéz Plagnol, Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, mediante el cual remite el informe anual de actividades 2007 de la comisión edilicia que preside, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, teniéndose por recibido el informe de referencia; del Regidor Álvaro Córdoba Pérez, mediante el cual remite los avances de la investigación a los dictámenes favorables de los recursos de revisión resueltos por la Sindicatura en la Administración inmediata anterior, conforme lo establece el acuerdo A 27/12/07; de Armando Villalobos González, Contralor Municipal, mediante el cual remite el informe realizado al Organismo Público Descentralizado denominado Patronato Bosque los Colomos, en cumplimiento del acuerdo A 50/01/08, teniéndose por recibidos los informes de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

con intervención de los Regidores Celia Fausto Lizaola, Salvador Caro Cabrera, Álvaro Córdoba Pérez, Verónica Rizo López y Leobardo Alcalá Padilla; los proyectos de resolución de los recursos de revisión interpuestos por José Luis Rodríguez Anguiano, Gonzalo Martínez Hernández y Julio César Hernández Morales, en contra de las resoluciones emitidas por la Comisión de Honor y Justicia, dentro de los procedimientos administrativos números 435/2006-H y 293/2007-D, remitidos por la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, habiéndose confirmado los proyectos de resolución; el que suscribe Alejandro Ochoa Reyes, mediante el cual presenta información respecto del torneo de golf de Lorena Ochoa, a realizarse en el mes de noviembre por los próximos cinco años en nuestra ciudad; del ingeniero Fernando Padilla Romo, para que se le autorice la exención del pago de la licencia de construcción del proyecto a realizarse en el terreno ubicado en la confluencia de las calles Morelos y Colón de esta ciudad, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; de Bertha Graciela Rosas Fletes y Edilia Huerta Rosas, para que se apliquen las medidas de seguridad que correspondan respecto de la obra de construcción en la finca marcada con el número 2757 de la calle Reforma de esta ciudad; y el que suscribe el licenciado Aarón José Vázquez Huerta, Procurador de Desarrollo Urbano, en el cual se refiere a las medidas de seguridad respecto de la obra de construcción en la referida finca, habiéndose instruido a la Dirección General de Obras Públicas y a la Dirección Jurídica Municipal para que remitan lo solicitado conforme lo dispone el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Procuraduría de Desarrollo Urbano; el que suscribe el ciudadano Carlos Álvarez del Castillo Gregory a través del cual presenta su renuncia con carácter de irrevocable a la Presidencia del Patronato del Centro Histórico Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara, teniéndose por notificado al Ayuntamiento y extiendase un reconocimiento a nombre de los integrantes del Ayuntamiento, con intervención de los Regidores Leobardo Alcalá Padilla, Celia Fausto Lizaola y José María Martínez Martínez; habiéndose retirado de la orden del día el proyecto de resolución del recurso de revisión interpuesto por Abraham Franco García, en contra de la resolución de fecha 14 de junio de 2007 emitido por el Consejo Municipal de Giros Restringidos de Guadalajara, dentro de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Jalisco, remitido por la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

Del Regidor José Antonio Romero Wrooz, para reformar el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación e Inspección y Vigilancia; y se modifique el acuerdo A 21/34/07 mediante el cual se implementa el sistema de rotación trimestral del personal operativo adscrito a la Dirección de Inspección y Vigilancia, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia.

De la Regidora Claudia Delgadillo González, para que se autorice la entrega en comodato de un bien inmueble propiedad municipal a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Federal Seminario de Cultura Mexicana, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; y se reforme el artículo 49 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

De la Regidora Celia Fausto Lizaola, para reformar el Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Equidad de Género; y para reformar el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Obras Públicas.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

De la Síndico Municipal Verónica Rizo López, para que se reforme el artículo 41 del Reglamento de Panteones para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Panteones.

De los Regidores José Antonio Romero Wrooz y Salvador Caro Cabrera, para que se entregue a cada uno de los detenidos por infringir alguno de los reglamentos municipales, un ejemplar impreso del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Justicia y Seguridad Pública y Prevención Social.

Del Regidor Salvador Caro Cabrera, para que se implemente un programa de renovación de los juegos infantiles que se encuentren en las unidades deportivas y parques administrados por el Municipio, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud, Hacienda Pública y Protección Civil.

Del Regidor Pablo Vázquez Ramírez, para que se implemente un programa de difusión dirigido a los ciudadanos tapatíos que tengan derechos en espacios destinados a la disposición final de restos humanos en los panteones municipales de Guadalajara, con la finalidad de regularizar su situación jurídica, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Panteones y Hacienda Pública.

Del Regidor José García Ortiz, para que se implemente un programa de regularización del ejercicio comercial y cultural en la zona denominada "Paseo Chapultepec", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Cultura.

Del Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, para que se reforme el artículo 85 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias Reglamentos y Gobernación y Patrimonio Municipal.

Del Regidor Leobardo Alcalá Padilla, que tiene como finalidad suscribir con el Instituto Estatal para la Educación de los adultos un convenio de colaboración y servicio, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias Educación y Desarrollo Humano; se autorice la donación de diversos predios propiedad municipal al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado (ISSSTE), habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Del Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, para se analice la posibilidad de que se realice la construcción de estacionamientos robotizados tipo "rack", habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Estacionamientos.

Del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, para que se autorice la apertura de una cuenta en administración dirigida a apoyar programas y acciones en beneficio de la niñez del Municipio de Guadalajara y las transferencias presupuestales correspondientes, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Desarrollo Humano; y por la que se reforma el artículo 10 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011", habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes siguientes: los correspondientes para que se lleve a cabo un programa de regularización de pagos de derechos por servicios prestados en los panteones municipales; se interpongan los juicios administrativos correspondientes, en contra de las resoluciones de recursos de revisión, relativas a la instalación de anuncios espectaculares, en los términos de lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, con intervención de los Regidores Leobardo Alcalá Padilla y José María Martínez Martínez; el que autorizó el uso del Salón de Sesiones del Palacio Municipal, para llevar a cabo el evento denominado "Ayuntamiento Infantil Guadalajara 2008"; el que autorizó se implemente el sistema de rotación de los Oficiales del Registro Civil, con intervención del Regidor José Antonio Romero Wrooz; el que autorizó el cambio de nombre de la avenida conocida como Revolución Oriente, por el de Avenida Miguel Blanco; el que aprobó dar por concluidos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

de manera definitiva los trabajos de la Comisión Especial de Carácter Transitorio encargada de investigar los aproximadamente 1,800 recursos de revisión, con intervención de los Regidores Celia Fausto Lizaola, Salvador Caro Cabrera, María del Rocío Corona Nakamura, Leobardo Alcalá Padilla, José María Martínez Martínez, José Manuel Correa Ceseña y Álvaro Córdoba Pérez; el que aprobó que diversos expedientes sean incluidos dentro de los beneficios establecidos por el Decreto 20920 del Honorable Congreso del Estado de Jalisco; el que autorizó la modificación de las cartografías relativas al ex Ejido de Tetlán II, lotes 1-A y 2-A, manzana número 1 y el lote 1-A, manzana número 8, zona 06; el relativo a lograr espacios museográficos concernientes a la historia y el desarrollo de diferentes disciplinas deportivas en el marco de la celebración de los Juegos Panamericanos 2011; se regresó a la Comisión de Patrimonio Municipal, el correspondiente a la entrega en comodato de un bien inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Emilio Rabaza número 2056; y se retiró del orden del día el que tiene por objeto la publicación de la convocatoria correspondiente al concurso del diseño del logotipo que habrá de utilizarse en el XI Congreso Internacional de Ciudades Educadoras.

VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios no se registró ningún regidor para hacer uso de la palabra, y no habiendo mas asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

III.- LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.

El señor Presidente Municipal: III.- En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que presente a su consideración las comunicaciones recibidas.

El señor Secretario General: Doy cuenta señor Presidente de la presencia de la ciudadana Ana Elia Paredes Árciga regidora de este Ayuntamiento.

1. Solicitud de Mauricio Medrano Castrillón, Productor de la serie Una Altra Casa, para que se le autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$290,000.00 (doscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), para la producción del proyecto documental titulado Una Altra Casa.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

La Regidora Myriam Vachéz Plagnol: Gracias Presidente. Para solicitar que se turne también a la Comisión de Cultura como coadyuvante y Hacienda Pública como convocante.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Pongo a su consideración el turno a la Comisión de Hacienda Pública en su calidad de convocante y Cultura en su calidad de coadyuvante, preguntando si

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 2. Solicitud del ingeniero Gonzalo Moreno Arévalo, Director General del Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), para que se les autorice la entrega, bajo la figura jurídica que proceda, del estacionamiento que se encuentra en la parte superior del Mercado Libertad.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y ESTACIONAMIENTOS; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 3. Oficio DABP-AL/664/2008 que suscribe el ingeniero Luis Fernando Galván López, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la desincorporación y la baja del padrón de inventario de 10,074 bienes muebles propiedad municipal.

El señor Secretario General: 4. Oficio DABP/0673/2008 que suscribe el ingeniero Luis Fernando Galván López, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado y la baja de treinta vehículos propiedad municipal.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNEN A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si los aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 5. Oficio AGC 0389/08 que suscribe el ingeniero Armando González Cantú, Tesorero Municipal, mediante el cual remite facturas de la Clínica y Farmacia Veterinaria "El Toro", con el objeto de que se autorice el pago de dichos documentos.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES AUTORIZAR EL PAGO DE LAS FACTURAS DE REFERENCIA, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si es de aprobarse el trámite propuesto... Aprobado.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Secretario General: 6. Informe que presenta la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, respecto de su asistencia al X Congreso Internacional de Ciudades Educadoras, en la ciudad de Sao Paulo Brasil, los días 24, 25 y 26 de abril de 2008, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara.

7. Informes que presenta el Regidor Salvador Caro Cabrera, respecto de sus visitas oficiales a las ciudades de México y Chihuahua, los días 28 y 29 de abril de 2008, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara.

8. Informe que presenta la Regidora Marta Estela Arizmendi Fomona, respecto de su visita a la ciudad de Pórtland, Oregon, del día 29 de abril al 5 de mayo de 2008, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara.

9. Informe que presenta el Regidor Salvador Sánchez Guerrero, respecto de su visita a la ciudad de Pórtland, Oregon, del 1 al 6 de mayo de 2008, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: El trámite que se propone es tener por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, procediéndose a su publicación en la *Gaceta Municipal*, así como a su remisión a los integrantes del Ayuntamiento, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si es de aprobarse el trámite propuesto...Aprobado.

El señor Secretario General: 10.-Proyectos de resolución de los recursos de revisión interpuestos por Rafael Zamora Navarro y Abraham Franco García, en contra de los dictámenes de negación de la licencia municipal para venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de fechas 26 de julio y 14 de junio de 2007, emitidos por el Consejo Municipal de Giros Restringidos de Guadalajara, remitidos por la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento.

El señor Presidente Municipal: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara y 135 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, pongo a su

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

consideración las resoluciones proyectadas, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra y recordando a los regidores miembros del Consejo Municipal de Giros Restringidos que se deberán de abstener de votar, tal y como lo señala el artículo 57 de la Ley de la materia, en votación económica les consulto si se confirman los proyectos de resolución a los cuales he hecho mención...Les consulto señoras y señores regidores y síndico, si se confirman los proyectos de resolución a los cuales he hecho mención... Aprobados, se confirman.

El señor Secretario General: Doy cuenta de la presencia de la Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.

11.- Comunicado que suscribe el Regidor Salvador Caro Cabrera, en el que solicita la aprobación de su inasistencia a esta sesión, toda vez que por motivos de salud no le es posible asistir.

El señor Presidente Municipal: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, pongo a su consideración la aprobación de la inasistencia de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 12.- Comunicado que hace llegar a esta Secretaría la licenciada Verónica Rizo López, síndico municipal donde da cuenta de una información que a la letra dice: Sindicatura oficio número 0373/08, Guadalajara Jalisco 22 de mayo del 2008, escrito dirigido a su servidor.

Por este medio lo saludo y le hago de su conocimiento que en cumplimiento a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de fecha 08 de mayo del año 2008, se instruye a la síndico para que interponga los juicios correspondientes, en contra de las resoluciones de recursos de revisión relativas a la instalación de anuncios espectaculares así como la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de la misma fecha referida en líneas anteriores, con relación a emprender las acciones judiciales pertinentes respecto de los recursos de revisión que fueron resueltos por la administración municipal anterior, que presentaron irregularidades de acuerdo al análisis de la Comisión Especial de Carácter Transitorio, en este sentido le informo que con fecha 21 de mayo del 2008, se han interpuesto los juicios de lesividad que a continuación se enlistan:

Demandas de lesividad recursos de revisión:

- 1.- DJM/DJCT/SA-6/20310/2006.
- 2.-DJM/DJCT/SA-6/16521/2006

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

- 3.-DJM/DJCT/SA-6/16522/2006.
- 4.- DJM/DJCT/SA-6/18280/2006.
- 5.- DJM/DJCT/SA-6/18576/2006.
- 6.-DJM/DJCT/SA-6/20915/2006.
- 7.-DJM/DJCT/SA-6/20394/2006.
- 8.-DJM/DJCT/SA-6/19337/2006.
- 9.-DJM/DJCT/SA-6/21097/2006.
- 10.-DJM/DJCT/SA-6/20853/2006.
- 11.-DJM/DJCT/SA-6/19716/2006.
- 12.-DJM/DJCT/SA-6/20211/2006.
- 13.-DJM/DJCT/SA-6/19060/2006.
- 14.-DJM/DJCT/SA-6/12179/2006.
- 15.-DJM/DJCT/SA-6/19917/2006.
- 16.- DJM/DJCT/SA-6/20037/2006.
- 17.-DJM/DJCT/SA-6/16881/2006.
- 18.- DJM/DJCT/SA-6/19110/2006
- 19.-DJM/DJCT/SA-6/19607/2006

Asimismo le informo que con relación a la resolución del expediente al recurso de revisión DJM/DJCT/SA-6/20768/2006, que también figura en el listado de los actos que deberán combatirse mediante juicio de lesividad analizados por la comisión transitoria, no fue posible interponer dicho juicio en virtud de que se recibió primero la demanda de juicio de nulidad número de expediente 76/2008, radicada en la quinta sala del tribunal de lo administrativo y promovida por PRODEUR, lo cual busca anular la misma resolución por lo que dicha demanda se constó llamándose en sus términos, agradezco las atenciones al presente reiterándole mis saludos y quedando a sus órdenes.

Firma licenciada Verónica Rizo López, Síndico Municipal.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y síndico, el trámite que se propone es tener por recibido el informe de referencia y remítase copia a los integrantes de este Ayuntamiento, así como dar por cumplimentada parcialmente los acuerdos establecidos por este Ayuntamiento precisamente para este fin, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba el trámite propuesto... Aprobado.

De conformidad párrafo tercero del artículo quinto del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y en virtud del avance que hoy se presenta por parte de la Sindicatura con motivo de los juicios de nulidad interpuestos ante el tribunal de lo administrativo, en contra de las resoluciones derivadas de los recursos de revisión de uso de suelo, solicito de la manera más atenta a la Síndico licenciada Verónica Rizo

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

López y al señor Regidor José Manuel Correa Ceseña, se aboquen al análisis de los expedientes de recursos de revisión en materia de uso de suelo, para que en un periodo de dos semanas determinen la procedencia del inicio de acciones legales correspondientes, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra y solicitando al señor Regidor José Manuel Correa Ceseña su anuencia a la solicitud propuesta.

Muchas gracias señor regidor. Les pregunto señoras y señores regidores... Se le concede el uso de la palabra a la Síndico Verónica Rizo López.

La Síndico Verónica Rizo López: Gracias señor Presidente. Bueno, únicamente para manifestar mi consentimiento por supuesto con la propuesta del señor Presidente Municipal y bueno, decirle al señor Regidor José Manuel Correa Ceseña, que para la sindicatura y para la de la voz será un honor que pudiera ser apoyada por tan digna persona un abogado tan reconocido, maestro de nuestra facultad de la Universidad de Guadalajara y bueno, el hecho de que el regidor se pueda a unir a estos trabajos da garantía de la certeza y de la legalidad en la actuación de este órgano municipal, será un honor contar con su apoyo señor regidor.

Gracias Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se le concede el uso de la palabra al Regidor José Manuel Correa Ceseña.

El Regidor José Manuel Correa Ceseña: Bueno, estoy obligado a agradecer muy cumplidamente la propuesta de usted señor Presidente y las palabras de mi compañera y amiga Verónica Rizo López, abogada, maestra, próxima doctora en derecho, agradezco mucho.

Quiero decir que en relación con esta responsabilidad, nada más establecería yo lo siguiente señor Presidente, algo que platicué también con el doctor Leobardo Alcalá Padilla; en primer lugar todo nuestro trabajo se fundamentará y se soportará y lo digo deberás ya sin animo de devolver la gentileza de la licenciada en el magnifico trabajo que desarrolla la licenciada Verónica Rizo López, sustentaremos todas las consideraciones porque además ahí hay equipo muy solvente, entonces no hay necesidad de ir más allá de eso, por supuesto que participaremos con ellos y nada más agregaría yo finalmente, son asuntos que deben de verse por encima de fracciones por supuesto, pero también de partidos, yo creo que corresponde a la salud pública que se diriman estos temas sin ningún tipo de pasión, ni a favor, ni en contra, lo que sea que tenga que ser, pero no aprovecharlo ni de un modo ni de otro, si yo

Ayuntamiento de Guadalajara

tuviese el menor indicio de que así es lo diré públicamente y me apartaré de la responsabilidad.

Lo digo por mi fracción y lo digo también por quienes son mis amigos que hay mayoría en el cuerpo edilicio por unos y por otros, es decir yo creo que debemos de hacer y estoy cierto que la licenciada Verónica Rizo López estará de acuerdo conmigo, un trabajo responsable y por encima de cualquier consideración partidista, totalmente por encima.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Solamente para sumarme y aplaudir la sensibilidad que en esta ocasión se muestra por parte de la Presidencia del Ayuntamiento de Guadalajara y de la misma forma por parte del coordinador de la bancada de acción nacional y después de la lamentable sesión que tuvimos el jueves antepasado, creo que hoy de nueva cuenta mostramos sensibilidad hacia una sospecha que de la misma forma sólo con la revisión puntual de los mismos documentos, este Ayuntamiento sabrá con quienes hoy tendrá la responsabilidad como es la Síndico Verónica Rizo López y como es el licenciado José Manuel Correa Ceseña, tendrán a bien el poder informar a este pleno de los resultados y de las revisiones que se estén haciendo, reitero la felicitación, no solamente por quienes encabezarán este esfuerzo, sino por la sensibilidad que de la misma forma que hemos criticado en anteriores ocasiones, creo que esto da muestras de que podemos trabajar en una buena comunicación y en una buena armonía.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Aprovecho para agradecer al Regidor José Manuel Correa Ceseña el aceptar esta encomienda, no solamente por la gran capacidad que siempre se le ha reconocido y por supuesto la buena disposición, sino sobre todo por la gran responsabilidad que siempre ha mostrado en los diferentes trabajos entorno al Ayuntamiento de Guadalajara y a las diferentes responsabilidades que a lo largo de su vida ha llevado acabo.

Muchas gracias señor regidor. Continuamos pidiéndole al Secretario General enuncie los siguientes comunicados.

El señor Secretario General: Señor Presidente, son todas las comunicaciones recibidas en esta Secretaría General.

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: IV.-En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, señoras y señores regidores y síndico, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación de iniciativas, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

En desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

La Regidora Myriam Vachéz Plagnol: Gracias Presidente. Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara.

La que suscribe, REGIDORA MYRIAM VACHEZ PLAGNOL, en uso de las facultades que me confiere el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la presente Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, que tiene por objeto el que se lleve a cabo el espectáculo "Música Visible" durante la Gala Pública del Mariachi que tendrá lugar el 27 de agosto de 2008, en el marco del XV Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería. Este espectáculo consiste en lo siguiente: mientras tocan la orquesta filarmónica de Jalisco y los mariachis Vargas, Camperos y Américas, el pintor Gerardo Economos realiza inspirado en la música un mural de 10 metros de largo por 2.00 metros de altura, se puede decir que este espectáculo que es prácticamente mágico, en ese espectáculo la música se ve y la pintura se escucha y que además le daría una muy especial relevancia a la gala pública del mariachi de este año donde justamente se celebra el XV aniversario del Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería. Quiero señalar por otro lado, que esta iniciativa es independiente de subsidio que año con año este municipio le otorga a dicho encuentro del mariachi y la charrería.

Solicito Presidente, que esta iniciativa sea transcrita en su integridad y turnada a la Comisión de Hacienda Pública como convocante y Cultura como coadyuvante para su estudio y dictaminación.

Muchas gracias, es cuanto.

La que suscribe, REGIDORA MYRIAM VACHEZ PLAGNOL, en uso de las facultades que me confieren los artículos 84 párrafo 1, fracción II, 88 párrafos 1 y 2 fracción II, 89 párrafo 3, y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, que tiene por objeto el que se lleve a cabo el espectáculo "Música Visible" durante la Gala Pública del Mariachi que tendrá lugar el 27 de agosto de 2008, en el marco del XV Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería. Lo anterior de conformidad con la siguiente:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería es un festival cultural con sede en nuestra ciudad, dedicado a difundir y preservar la música del mariachi y la manifestación cultural de la charrería, esta última considerada como el único deporte nacional.

Este festival cultural nace en 1994 y desde entonces ha ganado prestigio local, nacional e internacional. En múltiples ocasiones, ha contado con la presencia de personalidades del mundo artístico, cultural y político nacional e internacional. Además de la participación de los mejores mariachis del mundo como el Mariachi Vargas, el Mariachi de América y los Camperos, participan mariachis de Croacia, Cuba, Italia, Bélgica, Chile, Francia, Argentina, Panamá, Japón, Ecuador, Colombia, Australia, Venezuela, Aruba, Costa Rica, Canadá y Estados Unidos.

Es un encuentro que presenta desde eventos de gran envergadura, como los son las Galas del Mariachi, en el Teatro Degollado, Verbenas populares en la Zona metropolitana de Guadalajara, Encuentro nacional de mariachis tradicionales, Gala pública en Plaza de la Liberación, audiciones en centros Comerciales, clubs deportivos y restaurantes, además del reconocido certamen Embajadora del mariachi, el Campeonato Nacional Charro y las tradicionales Extensiones a Municipios.

La Gala Pública es un evento gratuito que tradicionalmente se lleva a cabo en la Plaza de la Liberación y al que asisten miles de personas para escuchar la presentación anual de los tres mejores mariachis del mundo: el Mariachi Vargas, el Mariachi Los Camperos de Naty Cano de Los Angeles California y el mariachi de América de Don Jesus Rodríguez de Hajar, acompañados por la Orquesta Filarmónica del Estado de Jalisco, bajo la dirección del maestro Héctor Guzmán, en un ensamble de reconocida calidad a nivel internacional.

El Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería es organizado por la Cámara de Comercio de Guadalajara y recibe el apoyo tanto del Gobierno estatal como de varios municipios de Jalisco, particularmente del Municipio de Guadalajara que año con año aporta la cantidad de aproximadamente 1.5 millones de pesos.

Sin embargo, desde el año pasado tanto la Cámara de Comercio de Guadalajara como el Municipio de Guadalajara expresaron la inquietud de darle un énfasis particular a la Gala Pública en el 2008, ya que este año se celebra el 15 aniversario del Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería. Es en este contexto que se propuso a la Cámara de Comercio que durante la Gala Pública se realizara el espectáculo denominado "Música Visible", con el fin de darle a esta edición una relevancia especial.

Este espectáculo auditivo-visual consiste en la realización, por el internacionalmente reconocido maestro G. Economos, pintor francés de origen griego, de un mural de 10 metros de largo por 1.80 metros de alto, al tiempo que toca la orquesta. Es decir, se trata de una improvisación donde el artista plasma, a medida que escucha la música, lo que ésta le inspira.

Este artista ha presentado espectáculos similares en grandes ciudades del mundo, generalmente acompañado por orquestas sinfónicas y con música clásica pero ocasionalmente también lo ha hecho con otros tipos de música, ensambles de jazz o incluso cantantes solistas. Al respecto, se puede citar un espectáculo en Lisboa donde pintó un mural mientras cantaba la famosa cantante Madredeus. Entre las ciudades donde se ha presentado, destacan particularmente Paris, Pekín, Shanghai, Seúl, Munich, Macao, Santo Domingo, Montreal y Nueva Delhi. En el 2002, realizó en México DF, en la sala Netzahualcóyotl y al son de la Sinfonía Fantástica de Berlioz tocada por

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

la Orquesta Filarmónica de Xalapa, un magnífico mural que hoy se encuentra permanentemente expuesto en la estación Santa Anita del metro de la Ciudad de México.

El espectáculo del maestro Economos, consiste pues en una verdadera fusión entre el artista, la música y aquél que la dirige, "en un acto casi mágico, donde el pintor logra que los colores vuelen con el sonido de la música y que sus notas se explayen con intensidad por el pliego de 10 metros de ancho por 2 metros de alto", (Cita: <http://www.metro.df.gob.mx/cultura/murpaisajecolor.html>, Cartelera cultural de la Ciudad de México).

Tanto la Cámara de Comercio de Guadalajara como el director de la Orquesta Filarmónica de Jalisco se adhieren con gran entusiasmo a este proyecto donde "la música se ve y la pintura se escucha" y donde, al son de los tres mejores mariachis del mundo y de la Orquesta Filarmónica de Jalisco, nacerá en 50 minutos una gran obra pictórica, a los ojos y oídos de todos los asistentes.

En relación a la participación económica y logística de cada uno de los organizadores, se propone que el Municipio de Guadalajara asuma el pago de los honorarios del artista, se haga cargo de la realización del folleto de presentación, la obtención de los tabloneros en los que habrá de pintar el artista, en las medidas y con las características que éste determine y el pago de los fuegos artificiales que serán lanzados al culminar la obra.

La Cámara de Comercio de Guadalajara en coordinación con el Gobierno del Estado de Jalisco asumirá el costo del estrado especial que se requiere para el artista, los honorarios de los mariachis y de la Orquesta Filarmónica, el pago de las invitaciones especiales, de la producción, la iluminación específica y general y la filmación del evento, así como su difusión previa.

El artista propone la firma de un convenio con el Municipio de Guadalajara, donde cede todos los derechos sobre su obra. Unos días después del evento, la obra será formalmente entregada al Municipio en un acto protocolario para ser expuesta en dónde lo determine el Presidente Municipal, debiendo tratarse de un lugar público para que los tapatíos puedan tener acceso a ella en todo momento.

En relación a los honorarios del artista, este cobra normalmente 50,000 euros por su obra. Sin embargo, acepta el pago de 25,000 euros por tratarse de un evento público y gratuito del Municipio de Guadalajara. Dada la fluctuación del tipo de cambio, se llegó al acuerdo con él de fijar el monto de sus honorarios a 400,000 pesos MN. Si a esto se suma la adquisición y montaje del tablón del mural, los fuegos artificiales y los programas de mano, consideramos que el gasto para el municipio de Guadalajara ascenderá a 450,000.00 pesos.

Al margen de que se solicite el total de los honorarios del artista en el presente propuesta de acuerdo, la Presidencia de la Comisión edilicia de Cultura y la Dirección General de Cultura se proponen darse a la tarea de realizar las gestiones necesarias para la obtención de apoyos y patrocinios de instancias oficiales, estatales y/o particulares, con el fin de lograr la consolidación de este proyecto.

Cabe señalar finalmente que la cantidad solicitada para la realización de este evento es totalmente independiente del subsidio que año con año este Municipio otorga al Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84 párrafo 1, fracción II, 88 párrafos 1 y 2 fracción II, 89 párrafo 3 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicito sea turnada a las Comisiones Hacienda Pública como Convocante y de Cultura como Coadyuvante, la siguiente propuesta de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza la realización del espectáculo "Música Visible" por el maestro Gérard Economos, durante la Gala Pública del Mariachi que tendrá lugar en la Plaza de la Liberación, el 27 de agosto de 2008, en el marco del 15vo Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería.

SEGUNDO.- Se autoriza el pago de 390,000.00 pesos al artista Gérard Economos por la realización de un mural de 10 metros de largo por 1m 80 de alto durante el evento descrito en el punto anterior.

TERCERO.- Se autoriza la celebración de un contrato con el artista donde éste cederá al Municipio de Guadalajara todos los derechos sobre la obra realizada.

CUARTO.- En acuerdo con la Cámara de Comercio de Guadalajara, organizadora de la Gala Pública del mariachi, se repartirán los gastos para el evento de la siguiente manera:

A cargo del Municipio de Guadalajara:

- o Honorarios del artista*
- o Adquisición, fondeado en blanco y montaje de 10 Paneles de madera con las características y especificaciones que el artista indique.*
- o Realización de un programa de mano para distribuir en el evento.*
- o Contratación de fuegos artificiales*

A cargo de la Cámara de Comercio:

- o Montaje del estrado especial para el artista*
- o Iluminación especial requerida por el artista, sonido, filmación del evento e instalación de pantallas en la Plaza de la Liberación.*
- o Pago de los honorarios de la Orquesta Filarmónica de Jalisco y de los Mariachis Vargas, Camperos y Américas.*
- o Difusión previa del evento.*
- o Invitaciones especiales.*

QUINTO.- Se autoriza la celebración de un acto protocolario para la entrega oficial de la obra y su instalación en el lugar y el día que determine el Presidente Municipal de Guadalajara, debiendo tratarse de un espacio público para que los ciudadanos puedan tener acceso libre a la obra.

SEXTO.- La Presidencia de la Comisión edilicia de Cultura se encargará de establecer los contactos con la Cámara de Comercio de Guadalajara, el Gobierno del Estado, el artista, la Orquesta Filarmónica de Jalisco y los Mariachis Vargas, Camperos y América. Asimismo, en colaboración con la Dirección General de Cultura, la Dirección de Comunicación Social y la Dirección de Relaciones Públicas de este Municipio, se hará cargo de la organización del evento en lo que le corresponde al Municipio de Guadalajara. En función de lo cual:

SEPTIMO.- Se instruye a la Dirección General de Cultura para que, con la reserva presupuestal correspondiente, adquiera, monte y prepare los tabloncillos sobre los cuales

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

se pintará el mural y organice la logística requerida antes, durante y después del evento, en acuerdo con la Cámara de Comercio de Guadalajara y los demás organizadores de la Gala Pública del Mariachi.

OCTAVO. – Se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que, con la reserva presupuestal correspondiente, realice el programa de mano que se repartirá a los invitados especiales durante la Gala Pública del Mariachi.

NOVENO.- Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas para que, en el ámbito de sus atribuciones, se coordine con la Dirección de Relaciones Públicas del Estado, encargada de elaborar las invitaciones especiales para el evento, y posteriormente, con la reserva presupuestal correspondiente, proporcione las facilidades logísticas para la realización del acto protocolario de entrega de la obra en el lugar y el día que determine el Presidente Municipal.

DECIMO.- Se autoriza al Presidente Municipal, a la Síndico, al Secretario General y al Tesorero de este Municipio, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa propuesta por la Regidora Myriam Vachéz Plagnol, a la Comisión de Hacienda Pública en su calidad de convocante y a la de Cultura en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González para presentación de iniciativas.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Con su permiso señor Presidente, compañeros regidores del Ayuntamiento de Guadalajara.

La suscrita, integrante de este cuerpo edilicio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal de Estado de Jalisco, artículo 84 numeral 1 fracción II, 88, 89 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, me permito presentar ante esta representación popular la presente

Iniciativa de Acuerdo

Que tiene por objeto el que este ayuntamiento impulse la construcción de un centro de atención a adultos mayores en un predio de propiedad municipal al DIF Guadalajara, para la utilización por parte de la casa de día para adultos mayores de balcones de oblatos.

Exposición de Motivos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

En el año de 1993 se constituyó un grupo de adultos mayores que se denominó "Ilusión de balcones", mismo que a partir de ese momento sesiona en la calle Hacienda de Cedros 1515, entre las calles de Hacienda Zenzontla y Hacienda la Huerta en la colonia Balcones de Oblatos.

A partir de la fundación de este grupo el sistema DIF Guadalajara se realizaron estudios socioeconómicos en la colonia, con el fin de beneficiar con despensas a los adultos mayores que habitan ahí, entregando trescientas despensas mensualmente, beneficiándose además a personas con discapacidad y mujeres embarazadas.

A partir de estas acciones el grupo se conformó con 80 personas, las cuales se reúnen de manera regular con el fin de desarrollar actividades como ejercicio físico, exposición de temas por parte de una trabajadora social del sistema DIF Guadalajara, apoyo médico del centro de salud San Isidro, participación de licenciados en nutrición prestadores de servicio de la Universidad de Guadalajara, inclusión en todas las actividades programadas DAIAM, además de la practica de cachibol, juego de mesa, caminatas, tablas gimnásticas, paseos recreativos, etcétera.

Lamentablemente el espacio utilizado para estas actividades no cuenta con las condiciones materiales para que las mismas se puedan desarrollar de la manera más adecuada, ya que se encuentra a la intemperie, además de que existe mucho polvo y aire maloliente, lo que de manera recurrente impide la realización de actividades físicas y manuales. Esta situación se vuelve más complicada si tomamos en cuenta que los asistentes a las reuniones de manera recurrente enfrentan problemas de diabetes, osteoporosis e hipertensión.

Aunado a esto el espacio no cuenta con el mobiliario necesario para este tipo de personas ya que solo se cuenta con bancos de plástico, los cuales han provocado accidentes y caídas de adultos mayores, poniendo en riesgo su integridad física. Además los cambios climáticos dificultan las sesiones, ya que por los mimos las condiciones de salud se ven afectadas, tal como sucede con los olores que se despiden del colector que por ahí pasa, lo cual genera incomodidad, infecciones en los ojos y las vías respiratorias.

Para resolver este problema los integrantes del grupo han solicitado de manera recurrente al Ayuntamiento que realice los trabajos necesarios para la construcción de un espacio adecuado para las labores de este grupo de la tercera edad. El día 4 de marzo de 1994 solicitaron la ayuda de la entonces presidenta del Sistema DIF

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Guadalajara, posteriormente el 3 de noviembre de 2000 se realizó la petición ante el licenciado Héctor Pérez Plazola, presidente municipal en funciones. El día 19 de septiembre de 2001 el apoyo fue solicitado ante el ingeniero Fernando Garza Martínez, presidente municipal. Al no encontrar apoyo por parte del gobierno municipal solicitaron el apoyo del gobernador del estado Francisco Ramírez Acuña, esto el día 9 de mayo de 2003. El día 13 de mayo de 2003 nuevamente recurrieron al Ayuntamiento de Guadalajara a través del entonces presidente municipal Emilio González Márquez.

Todas estas solicitudes fueron desatendidas por las diversas autoridades a las que se recurrió, incluso se ha actuado en contra de este grupo ya que se les ha realizado señalamiento en contra del uso de este espacio, situación a todas luces desconcertante, ya que el espacio utilizado por este grupo se encuentra en mejores condiciones que el resto del espacio ubicado junto al canal, ya que en el resto del espacio los vecinos depositan basura, tiran animales muertos y el aspecto no es el mejor, a diferencia del utilizado por estas personas que lo mantienen en las mejores condiciones posibles que son los adultos mayores de la tercera edad.

Ante esta situación el gobierno municipal no puede mantenerse en silencio, ya que sé esta dejando de cumplir con una obligación fundamental de su trabajo como lo es la atención a los grupos vulnerables de nuestra sociedad. Es necesaria la intervención inmediata ya que en esa colonia no se cuenta con la posibilidad de asistir a un centro de desarrollo comunitario, ya que en la misma no existe ninguno.

Una servidora en mi carácter de representante de la ciudadanía en este cuerpo edilicio, es que me permito hacer un llamado a todos mis compañeros para que retomemos todas las peticiones que se han realizado, que no dejemos en el aire las necesidades de este grupo de personas que solo requieren de nosotros un espacio digno para el desarrollo de sus actividades.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de este cuerpo edilicio la siguiente

Iniciativa de acuerdo

PRIMERO.- Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas para que realice el proyecto para la construcción de un espacio adecuado para la realización de las actividades del grupo de la tercera edad denominado Ilusiones de Balcones en el predio de propiedad municipal ubicado en la calle Hacienda de Cedros 1515, entre las calles de Hacienda Zenzontla y Hacienda la Huerta en la colonia Balcones de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Oblatos, remitiendo dicho proyecto al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.

SEGUNDO.- Se solicita el Sistema DIF Guadalajara para que analice la viabilidad del proyecto mencionado en el punto primero del presente acuerdo, remitiendo sus consideraciones a la Dirección General de Obras Públicas y al Pleno del Ayuntamiento.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales para que analice la viabilidad del proyecto mencionado en el punto primero del presente acuerdo, remitiendo sus consideraciones a la Dirección General de Obras Públicas y al Pleno del Ayuntamiento.

CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario general a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Antes de someter a su consideración y discusión la propuesta realizada por la Regidora, yo quisiera hacer una pequeña reflexión con ustedes, en primer lugar reconocer la sensibilidad mostrada por la Regidora Claudia Delgadillo González en esta propuesta, en segundo lugar recordar que nuestro Plan Municipal de Desarrollo integral, precisamente dentro de sus políticas busca alternativas para mejorar la situación y particularmente la calidad de vida de los adultos mayores, por lo cual quiero poner a consideración de este Ayuntamiento, la posibilidad de que la iniciativa propuesta por la Regidora Claudia Delgadillo González la votaremos en este momento a favor con la finalidad de que se instruya a la Dirección de Obras Públicas y al DIF Guadalajara para que inicie a la brevedad la construcción de este establecimiento, antes de ponerlo a consideración la votación, pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Me parece Presidente y bueno y ojala y toda esta sesión se convierta en manifestar nuestro aplauso a tan sensible acto, dado que la iniciativa de nuestra compañera Claudia Delgadillo González tiene todos los elementos necesarios como para que la propia Presidencia sin la necesidad de que entre a alguna comisión pueda de manera directa girarse las instrucciones al propio DIF y que esto provoque la agilidad y no la burocracia que en ocasiones estamos viviendo. Alabo la iniciativa que presenta y de la misma forma quienes van a ser beneficiados que hoy por ellos y muy probablemente mañana por muchos de nosotros que están algunos ya muy cercanos a la tercera edad y que hoy es prácticamente injusto y lamentable y como

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

muchos de nuestros viejos en el estado más de 550,000 adultos mayores, muchos de ellos viven con problemas verdaderamente lamentables, por tanto agradezco a nombre de la vancada y el mío propio, la sensibilidad que tiene para que esta iniciativa se pueda no turnar ya a las comisiones sino que de manera directa se instruya al DIF para que tome cartas en el asunto.

Muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Muchas gracias señor Presidente. Bueno, agradecer la sensibilidad que ha mostrado con este grupo de la tercera edad que hoy nos acompaña, agradecerles a todos mis compañeros su sensibilidad y bueno, muchas gracias a nombre de todos.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. No habiendo quien más... Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Muchas gracias Presidente. Bueno, no obstante, de que no se está cumplimentando en tiempo y forma lo que establece el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, la de la voz celebra que en esta ocasión desde la propia presidencia como lo expresó la Regidora Claudia Delgadillo González, se haya tenido no solo la sensibilidad política sino social para que efectivamente ese sector, ese grupo de personas vulnerables pues pueda disponer de un espacio que el Ayuntamiento de Guadalajara, que su municipio le proporcione para efecto de que puedan estar teniendo una serie de reuniones para fines propios de su sector, de su problemática y de su condición social y repito, no obstante, de que las iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen deben de agendarse y entregarse con antelación requerida a los integrantes de este Ayuntamiento, me parece que el tema y la propuesta y en razón de que no tienen un impacto financiero presupuestal y que es de carácter 100% social, pues yo también haría una excepción en este momento otorgando por supuesto mi respaldo y mi voto a favor de la propuesta que usted ha hecho para que se vote en esta misma sesión.

Es cuanto y gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Me ha solicitado el uso de la palabra la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: Yo nada unirme a esta propuesta de dignificar el espacio para estas personas de tercera edad que se reúnen constantemente, semanalmente para hacer sus reuniones y aumentar su autoestima y deseos por la vida, en esto mismo tenemos que pensar que tanto este grupos como otros pueden estar padeciendo la misma situación y que sí pediría que también se revisara a los otros grupos que en un momento dado pudieran estar en las mismas condiciones.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, en votación económica le consulto si es de aprobarse la propuesta de referencia con la finalidad de darle turno inmediato para realizar su rápida aplicación, les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra a la Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

La Regidora María del Rocío Corona Nakamura: Muchas gracias Presidente.

Voy a tratar de ser breve en la presentación de iniciativas. Después del gasto corriente en nominas es la obra pública el rubro a que se destina mayor cantidad de dinero del erario federal, estatal o municipal, por eso mismo los concursos de obra pública deberían realizarse con total y absoluta transparencia, sin embargo desafortunadamente con frecuencia son motivos de practicas desleales tendientes a beneficiar a determinados contratistas. La corrupción de los concursos de obra pública afecta el interés general porque se destinan recursos del erario público a obras costosas y de mala calidad, el tráfico de influencias es una de las múltiples facetas que adopta la corrupción para beneficiarse ilegítimamente de la riqueza que genera la obra pública favoreciendo empresas de políticos o de sus familiares y desplazando aquellas que pudieran dar mejor servicio, por ello considero que es necesario que el Reglamento Municipal establezca un impedimento para que en el municipio de Guadalajara los servidores públicos de cualquier nivel estén impedidos de realizar obra pública financiada con recursos públicos toda vez que su participación en los concursos o en la asignación directa de obra pública establece condiciones reales de inequidad en perjuicio de los constructores ordinarios.

No se trata de un obstáculo a las garantías laborales de los servidores públicos, si no más bien un impedimento que evite conflictos de interés al incorporarse en la misma persona el doble carácter de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

servidor público y contratista, es tanto como el impedimento legal que tienen los jueces y magistrados de ejercer la abogacía en los litigios representando a alguna de las partes no obstante, de que se trate de juzgado o sala diversa, en el caso de los concursos de obra pública el impedimento para participar se propone con mayor rigor atendiendo al hecho común de que existen lazos de amistad, disciplina o subordinación moral entre los altos funcionarios públicos provenientes de un mismo partido sin importar que actúen en diferentes niveles de gobierno, así es previsible que un secretario de despacho del poder ejecutivo estatal cuente con lazos de amistad o capacidad de influir de cualquier forma en el ánimo de la autoridad municipal o bien funcionarios municipales ligados por lazos de interés a servidores públicos estatales.

Es una necesidad o ingenuidad cómplice suponer que por tratarse de servidores públicos de diversos niveles de gobierno no se establecen colusiones indebidas, el caso más reciente es el de un servidor público municipal Juan Palomar Vereá, Vocal Ejecutivo de Coplaur al que le otorga un contrato la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, estamos en este caso ante la figura de un servidor público contratista que podrá ligar su calidad profesional de arquitecto o que su condición de funcionario municipal no ejerció influencia en la esfera estatal, pero lo que es un hecho es que esta persona se dedica al servicio público, es simpatizante del mismo partido en poder del gobierno del estado y no medió concurso de obra pública para la asignación de la obra. Si tratándose de concursos es razonablemente visible que un contratista común advierta que compite en condiciones de inequidad cuando en la lista de aspirantes para una obra pública esta inscrita a una constructora propiedad de un pariente, de un funcionario público estatal o de un alto funcionario del gobierno municipal, con mayor razón se advierte la dicha inequidad cuando la obra en cuestión no pasa por el procedimiento concursal y tan sólo se adjudica directamente al servidor público contratista.

El tráfico de influencias hace factible un círculo vicioso por el cual se propicia la reciprocidad de favores ilegítimos en donde los municipios o autoridades estatales benefician constructoras propiedad de servidores públicos municipales, estatales o federales a cambio de trato igual en sus concursos de obra pública, para evitar estas prácticas se propone reformar el artículo 86 párrafo segundo fracción I del Reglamento de Obras Públicas para el municipio de Guadalajara para establecer que no podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno respecto a la asignación del contrato de obra pública a las personas en cuyas empresas participe algún servidor público municipal, estatal o federal que desempeñe funciones que le confieran poder de decisión en el ejercicio del mando, su cónyuge, parientes consanguíneos o afinidad hasta cuarto grado, sean accionistas, administradores, gerentes, apoderados o comisarios, la acotación que se propone es para salvar

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

diferencias muy marcadas entre los servidores públicos de base o de menor responsabilidad con los altos funcionarios públicos que por disposición legal ejercen facultades con poder de decisión en el ejercicio del mando. Este impedimento extendido, evitará que se manipulen los concursos de obra pública o que se les otorguen contratos por asignación directa a favor de servidores públicos que se sirven de su cargo para influir en las decisiones que benefician a empresas en perjuicio de la libre competencia profesional que debe prevalecer en condiciones de equidad y transparencia, es por lo cual elevo a la siguiente consideración iniciativa que reforma del ordenamiento municipal, que reforma el artículo 86 párrafo segundo fracción I del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, solicitándose que se transcriba el contenido de la misma.

La suscrita Regidora María del Rocío Corona Nakamura, en uso de las facultades que me concede el artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1, fracción II, 86 párrafos 1 y 2 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, propongo a este Cuerpo Edilicio la siguiente iniciativa de Ordenamiento Municipal que propone la reforma del artículo 86, párrafo 2, fracción I, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, para lo cual expreso la siguiente

Exposición de Motivos:

Después del gasto corriente en nóminas es a la obra pública el rubro al que se destina mayor cantidad de dinero del erario federal, estatal o municipal.

Por eso mismo los concursos de obra pública deberían realizarse con total y absoluta transparencia, sin embargo, desafortunadamente con frecuencia son motivo de prácticas desleales, tendientes a beneficiar a determinados contratistas.

La corrupción en los concursos de obra pública afecta el interés general porque se destinan recursos del erario público a obras costosas y de mala calidad.

El tráfico de influencia es una de las múltiples facetas que adopta la corrupción para beneficiarse ilegítimamente de la riqueza que genera la obra pública, favoreciendo a empresas de políticos o de sus familiares, y desplazando aquellas que pudieren dar mejor servicio.

Por ello, considero que es necesario que el reglamento municipal establezca un impedimento para que en el municipio de Guadalajara los servidores públicos de cualquier nivel estén impedidos de realizar obra pública financiada con recursos públicos, toda vez que su participación en los concursos, o en la asignación directa, de obra pública, establece condiciones reales de inequidad en perjuicio de los constructores ordinarios.

No se trata de un obstáculo a las garantías laborales de los servidores públicos, sino más bien un impedimento que evite conflictos de interés al incorporarse en la misma persona el doble carácter de servidor público y contratista. Es tanto como el impedimento legal que tienen los jueces y magistrados de ejercer la abogacía en los litigios representando a alguna de las partes, no obstante que se trate de juzgado o sala diversa.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

En el caso de los concursos de obra pública, el impedimento para participar se propone con mayor rigor, atendiendo al hecho común de que existen lazos de amistad, disciplina o subordinación moral, entre los altos funcionarios públicos provenientes de un mismo partido, sin importar que actúen en diferente nivel de gobierno. Así, es previsible que un secretario de despacho del poder ejecutivo estatal cuente con lazos de amistad o capacidad de influir de cualquier forma, en el ánimo de autoridades municipales; o bien, funcionarios municipales ligados por lazos de interés a servidores públicos estatales.

Es una necesidad –o ingenuidad cómplice- suponer que por tratarse de servidores públicos de diverso nivel de gobierno, no se establecen colusiones indebidas. El caso más reciente es el de un servidor público municipal, Juan Palomar Vereza –vocal ejecutivo del COPLAUR- al que le otorga un contrato la Secretaría de Desarrollo Urbano del gobierno estatal. Estamos en este caso ante la figura de un servidor público-contratista que podrá alegar su calidad profesional de arquitecto, o que su condición de funcionario municipal no ejerció influencia en la esfera estatal, pero lo que es un hecho, es que esta persona se dedica al servicio público, es simpatizante del mismo partido en poder del gobierno estatal y no medió concurso de obra pública para la asignación de la obra.

Si tratándose de concursos, es razonablemente previsible que un contratista común advierta que compite en condiciones de inequidad cuando en la lista de aspirantes para una obra pública, está inscrita una constructora propiedad de un pariente de un funcionario público estatal o de un alto funcionario del gobierno municipal, con mayor razón se advierte dicha inequidad cuando la obra en cuestión no pasa por el procedimiento concursal y tan solo se adjudica directamente al servidor público-contratista.

El tráfico de influencias hace factible un círculo vicioso por el cual se propicia la reciprocidad de favores ilegítimos, en donde los municipios o autoridades estatales, benefician constructoras propiedad de servidores públicos municipales, estatales o federales a cambio de trato igual en sus concursos de obra pública.

Para evitar estas prácticas se propone reformar el artículo 86, párrafo 2, fracción I, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, para establecer que no podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno respecto de la asignación del contrato de obra pública, las personas en cuyas empresas participe algún servidor público municipal o estatal que desempeñe funciones que le confieran poder de decisión en el ejercicio del mando, su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, sea como accionistas, administradores gerentes, apoderados o comisarios.

La acotación que se propone es para salvar diferencias muy marcadas entre los servidores públicos de base o de menor responsabilidad, con los altos funcionarios públicos que por disposición legal ejercen facultades con poder de decisión en el ejercicio del mando.

Este impedimento extendido evitará que se manipulen los concursos de obra pública o que se les otorguen contratos por asignación directa, a favor de los servidores públicos que se sirven de su cargo para influir en las decisiones que benefician a sus empresas, en perjuicio de la libre competencia profesional que debe prevalecer en condiciones de equidad y transparencia.

En mérito de lo expuesto elevo para su consideración la siguiente iniciativa de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Ordenamiento Municipal

Que reforma el artículo 86, párrafo 2, fracción I, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 86, párrafo 2, fracción I, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 86.

1

2. No podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno respecto de la asignación del contrato de obra pública, las personas físicas o jurídicas siguientes:

I. Aquellas en cuyas empresas participe algún servidor público de cualquier nivel de gobierno que desempeñe funciones que le confieran poder de decisión en el ejercicio del mando, su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, sea como accionistas, administradores gerentes, apoderados o comisarios.

II a X

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente reglamento en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Tercero. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

Cuarto. Una vez publicado el presente reglamento, remítase mediante oficio un tanto de él al Congreso del Estado, para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El señor Presidente Municipal: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por la Regidora María del Rocío Corona Nakamura, a la Comisión de Reglamentos y Gobernación en su calidad de convocante y Obra Pública en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuamos con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, cediéndole nuevamente el uso de la palabra a la Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

La Regidora María del Rocío Corona Nakamura: Muchas gracias Presidente.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

En los mismos términos, para lo cual solicito al Secretario General transcriba el contenido de la exposición de motivos y donde estamos solicitando una iniciativa de decreto que adiciona el artículo 43 fracción XIII y se recorren las demás en su orden de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y una vez aprobado por este Ayuntamiento se eleve al Honorable Congreso del Estado de Jalisco.

La suscrita regidora María del Rocío Corona Nakamura, en uso de las facultades que me concede el artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 80 párrafo 1, fracción II, 89 párrafo 1, 97 párrafo 1, fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, y con fundamento en lo previsto en el artículo 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que faculta a los ayuntamientos a presentar iniciativas de ley, propongo a este Cuerpo Edilicio la siguiente iniciativa de acuerdo que propone la suscripción de la iniciativa de decreto que adiciona el artículo 43 fracción XIII, y se recorren las demás en su orden, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, para lo cual expreso la siguiente

Exposición de Motivos:

Después del gasto corriente en nóminas es a la obra pública el rubro al que se destina mayor cantidad de dinero del erario federal, estatal o municipal.

Por eso mismo los concursos de obra pública deberían realizarse con total y absoluta transparencia, sin embargo, desafortunadamente con frecuencia son motivo de prácticas desleales, tendientes a beneficiar a determinados contratistas.

La corrupción en los concursos de obra pública afecta el interés general porque se destinan recursos del erario público a obras costosas y de mala calidad.

El tráfico de influencia es una de las múltiples facetas que adopta la corrupción para beneficiarse ilegítimamente de la riqueza que genera la obra pública, favoreciendo a empresas de políticos o de sus familiares, y desplazando aquellas que pudieren dar mejor servicio.

Por ello, considero que es necesario que la ley establezca un impedimento para que –en Jalisco– los servidores públicos de cualquier nivel estén impedidos de realizar obra pública financiada con recursos de los gobiernos municipales o del Estado, toda vez que su participación en los concursos, o en la asignación directa, de obra pública, establece condiciones reales de inequidad en perjuicio de los constructores ordinarios.

No se trata de un obstáculo a las garantías laborales de los servidores públicos, sino más bien un impedimento que evite conflictos de interés al incorporarse en la misma persona el doble carácter de servidor público y contratista. Es tanto como el impedimento legal que tienen los jueces y magistrados de ejercer la abogacía en los litigios representando a alguna de las partes, no obstante que se trate de juzgado o sala diversa.

En el caso de los concursos de obra pública, el impedimento para participar se propone con mayor rigor, atendiendo al hecho común de que existen lazos de amistad, disciplina o subordinación moral, entre los altos funcionarios públicos provenientes de un mismo partido, sin importar que actúen en diferente nivel de gobierno. Así, es previsible que un secretario de despacho del poder ejecutivo estatal cuente con lazos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

de amistad o capacidad de influir de cualquier forma, en el ánimo de autoridades municipales; o bien, funcionarios municipales ligados por lazos de interés a servidores públicos estatales.

Es una necedad –o ingenuidad cómplice- suponer que por tratarse de servidores públicos de diverso nivel de gobierno, no se establecen colusiones indebidas. El caso más reciente es el de un servidor público municipal, Juan Palomar Vereá –vocal ejecutivo del COPLAUR- al que le otorga un contrato la Secretaría de Desarrollo Urbano del gobierno estatal. Estamos en este caso ante la figura de un servidor público-contratista que podrá alegar su calidad profesional de arquitecto, o que su condición de funcionario municipal no ejerció influencia en la esfera estatal, pero lo que es un hecho, es que esta persona se dedica al servicio público, es simpatizante del mismo partido en poder del gobierno estatal y no medió concurso de obra pública para la asignación de la obra.

Si tratándose de concursos, es razonablemente previsible que un contratista común advierta que compite en condiciones de inequidad cuando en la lista de aspirantes para una obra pública, está inscrita una constructora propiedad de un pariente de un funcionario público estatal o de un alto funcionario del gobierno municipal, con mayor razón se advierte dicha inequidad cuando la obra en cuestión no pasa por el procedimiento concursal y tan solo se adjudica directamente al servidor público-contratista.

El tráfico de influencias hace factible un círculo vicioso por el cual se propicia la reciprocidad de favores ilegítimos, en donde los municipios o autoridades estatales, benefician constructoras propiedad de servidores públicos municipales, estatales o federales a cambio de trato igual en sus concursos de obra pública.

Para evitar estas prácticas se propone la adición de la fracción XIII del artículo 43 de la Ley de Obra Pública, para establecer que no podrán presentar propuestas, ni celebrar contrato alguno de obra pública, las empresas en que participe algún servidor público que desempeñe funciones que le confieran poder de decisión en el ejercicio del mando, o su cónyuge, pariente consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado, sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.

La acotación que se propone es para salvar diferencias muy marcadas entre los servidores públicos de base o de menor responsabilidad, con los altos funcionarios públicos que por disposición legal ejercen facultades con poder de decisión en el ejercicio del mando. En los segundos supuestos estarán los integrantes del ayuntamiento, el gobernador, diputados, magistrados, secretarios de despacho, subsecretarios y cualquier otro servidor público con poder de decisión en el ejercicio de sus funciones públicas.

Este impedimento extendido evitará que se manipulen los concursos de obra pública o que se les otorguen contratos por asignación directa, a favor de los servidores públicos que se sirven de su cargo para influir en las decisiones que benefician a sus empresas, en perjuicio de la libre competencia profesional que debe prevalecer en condiciones de equidad y transparencia.

En mérito de lo expuesto elevo para su consideración el siguiente

A c u e r d o

ÚNICO.- *El Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara eleva al Honorable Congreso del Estado de Jalisco la siguiente iniciativa de decreto.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Que adiciona el artículo 43 fracción XIII, y se recorren las demás en su orden, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

*Artículo 43.- No pueden contratar obra pública las personas siguientes:
De la I a la XI*

XII. Las que realicen por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación y control de obra; preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos;

XIII. El servidor público de cualquier nivel de gobierno que desempeñe funciones que le confieran poder de decisión en el ejercicio del mando, o su cónyuge, pariente consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado, o la empresa en que participen, como accionistas, administradores, gerentes, apoderados o comisarios; y

XIV. Todas aquellas que se encuentren impedidas para ello, por disposición de ley o resolución judicial.

.....

Transitorios

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

El señor Presidente Municipal: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la segunda iniciativa presentada por la Regidora María del Rocío Corona Nakamura, a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuamos con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora María del Rocío Corona Nakamura para presentación de una tercera iniciativa.

La Regidora María del Rocío Corona Nakamura: Muchas gracias Presidente. Para una reforma al artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco para hacerla congruente con la publicada el 13 de noviembre del 2007 en el Diario Oficial de la Federación donde se hace una incorporación al párrafo tercero en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que se haga la adecuación correspondiente a nivel estatal en la propia Constitución del Estado.

La suscrita regidora María del Rocío Corona Nakamura, en uso de las facultades que me concede el artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 80 párrafo 1, fracción II, 89 párrafo 1, 97 párrafo 1, fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, y con fundamento en lo previsto en el artículo 28 fracción IV de la Constitución local, que faculta a los ayuntamientos a presentar iniciativas de ley, propongo a este Cuerpo Edilicio la siguiente iniciativa de acuerdo que propone la suscripción de la iniciativa de decreto que reforma el artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para lo cual expreso la siguiente

Exposición de Motivos:

Existen disposiciones administrativas de carácter general que por lo mismo afectan la vida institucional del Municipio, Estado y Federación. Una normatividad de esta naturaleza es la reforma constitucional en materia electoral, publicada el 13 de noviembre del 2007 en el Diario Oficial de la Federación, y que incorporó en el artículo 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la regulación de la propaganda que difunden las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.

Precisamente, por tratarse de un ordenamiento que impacta directamente en el funcionar del Municipio, es por lo que la presente acción legislativa resulta ser competencia de este ayuntamiento, en base al precitado artículo 28 fracción IV de la Constitución local.

Desafortunadamente –no solo en Guadalajara- sino en algunos municipios de la zona metropolitana, principalmente, se ha venido repitiendo el abuso de propaganda sufragada con recursos públicos, en la que se persigue socializar o difundir la imagen del presidente municipal en turno, vinculando su persona a la obra de gobierno. Es evidente que esta práctica es a todas luces un abuso de poder. La obra pública no puede ser adjudicada a persona alguna, es más, ni siquiera a una institución: la obra pública siempre es del pueblo, porque es el pueblo el que la paga.

Esta deformación de las políticas de comunicación social, han tenido como propósito servirse de recursos públicos para impulsar proyectos personales.

No resultaba inusual ver spots, espectaculares y anuncios, en donde el presidente municipal se mostraba como autor único de los logros de gobierno. Esta estrategia, que conlleva una profunda mentira, debe ser superada. La comunicación entre gobierno y sociedad debe ser institucional. No se vale que los peldaños de gobierno sigan siendo soporte de precampañas políticas.

Fundamentalmente, la propaganda no debe ser para presumir logros. El pueblo nos paga para eso, entonces no hay nada que presumir. Cuando se cumple con el deber no debe haber jactancia. La propaganda debe servir para orientar a la población en el aprovechamiento de los programas sociales, advertir de peligros naturales o educar respecto a conductas que benefician la convivencia social. Campañas publicitarias de higiene y salud, de prevención de accidentes, de aseo público o de educación cívica, son las que deben cubrir las áreas de comunicación social.

Es por ello que propongo modificaciones al artículo 15 de la Carta Política local, para establecer que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los gobiernos estatal y municipales, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Reproduciendo el texto de la constitución federal, se propone que se reproduzca la advertencia de que en ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

La visión egocentrista del poder público debe dar paso a la percepción institucional. El abuso de los recursos públicos en publicidad personal del presidente en turno, además de constituir un desvío de recursos, suele cimentar la inequidad de las contiendas electorales.

En mérito de lo expuesto elevo para su consideración el siguiente

A c u e r d o

ÚNICO.- El Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara eleva al Congreso del Estado la siguiente iniciativa de decreto

Que reforma el artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 15.- Los órganos del poder público del Estado proveerán las condiciones para el ejercicio pleno de la libertad de los individuos y grupos que integran la sociedad y propiciarán su participación en la vida social, económica, política y cultural de la entidad. Para ello:

I a VII

VIII. Los poderes del estado, municipios y sus dependencias y entidades que ejerzan presupuesto público estatal, deberán publicar mensualmente en forma pormenorizada sus estados financieros;

IX. Las autoridades estatales y municipales promoverán y garantizarán la transparencia y el derecho a la información pública en el ámbito de su competencia. La ley regulará el ejercicio del derecho a la información pública y el procedimiento para hacerlo efectivo; las obligaciones por parte de los sujetos de aplicación de la ley respecto a la transparencia y el derecho a la información pública, así como las sanciones por su incumplimiento. Será obligación de las autoridades estatales y municipales, así como de cualquier otro organismo, público o privado, que reciba, administre o aplique recursos públicos, proporcionar la información pública en su posesión, rendir cuentas de sus funciones y permitir el ejercicio del derecho a la información en los términos de la ley; y

X. La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los gobiernos estatal y municipales, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en el presente artículo.

T r a n s i t o r i o s

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la tercera iniciativa presentada por la Regidora María del Rocío Corona Nakamura, a la Comisión de Reglamentos y Gobernación para su dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuamos con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora María del Rocío Corona Nakamura para presentación de una cuarta iniciativa.

La Regidora María del Rocío Corona Nakamura: Gracias Presidente. Solicitando una reforma al artículo 13 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Jalisco, referente a las adecuaciones correspondientes a lo relativo a la regulación y reglas claras para las precampañas y campañas electorales.

La suscrita regidora María del Rocío Corona Nakamura, en uso de las facultades que me concede el artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 80 párrafo 1, fracción II, 89 párrafo 1, 97 párrafo 1, fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, y con fundamento en lo previsto en el artículo 28 fracción IV de la Constitución local, que faculta a los ayuntamientos a presentar iniciativas de ley, propongo a este Cuerpo Edilicio la siguiente iniciativa de acuerdo que propone la suscripción de la iniciativa de decreto que reforma el artículo 13 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para lo cual expreso la siguiente

Exposición de Motivos:

El 13 de noviembre de 2007 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificándose, con relación a la materia electoral, una diversidad de preceptos entre los que destacan los previstos en el numeral 41 fracción IV, que ahora determina que

La ley establecerá los plazos para la realización de los procesos partidistas de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, así como las reglas para las precampañas y las campañas electorales.

La duración de las campañas en el año de elecciones para Presidente de la República, senadores y diputados federales será de noventa días; en el año en que sólo se elijan diputados federales, las campañas durarán sesenta días. En ningún caso las precampañas excederán las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas electorales.

Este dispositivo, de un importante valor para la vida pública del país, se debe aprovechar y reproducir en la entidad, con la finalidad de regular en los municipios de la entidad, las precampañas y campañas que realizan los partidos políticos en los procesos para elegir nuevos ayuntamientos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

A diario nos despertamos con noticias de que tal o cual servidor público ya se apuntó para contender para presidente municipal, cuando estamos a más de un año de la fecha de la elección. Esto es una realidad aquí y ahora. Esta práctica tiene dos ángulos de inequidad: por un lado se pretende tomar ventaja respecto a aspirantes de su mismo partido, pero, es más grave aún, se asume este vicio como estrategia para tomar una ventaja indebida de un partido político respecto a otro.

Esas actitudes de adelantamiento de actividades electorales, suelen venir acompañadas de una campaña de propaganda y, no es difícil percibir, cómo en algunos de los casos –cuando el aspirante es un servidor público- se utiliza, precisamente el cargo para proyectarse ante la sociedad.

Por tratarse de una acción que también afecta la vida democrática municipal, es por lo que considero que nos asiste la facultad de iniciativa prevista en el artículo 28 fracción IV de la Carta Política local, ya invocado.

Se propone incorporar al texto constitucional local, la disposición que derive a la ley electoral los plazos para la realización de los procesos partidistas de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, así como las reglas para las precampañas y las campañas electorales.

Pero, además, de manera imperativa, se debe establecer en la Constitución de Jalisco, que la duración de las campañas en el año de elecciones para Gobernador, Diputados locales y nuevos ayuntamientos tenga una duración máxima de noventa días; mientras que en el año en que sólo se elijan Diputados locales y ayuntamientos, las campañas se lleven a cabo dentro de un término de sesenta días. Estos tiempos homologarían la legislación local a la federal. Pero además, adecuando nuestro marco constitucional local, también se propone que, precisamente, tratándose de precampañas, éstas no puedan exceder de las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas electorales, es decir, sesenta días cuando se elija Gobernador, y cuarenta en las elecciones intermedias.

Esta regulación constitucional es de urgente resolución para evitar que en los municipios de la entidad se adelante un proceso electoral que suele significar derroche de dinero, encono y acusaciones políticas, y además, provocan el justificado malestar de la ciudadanía, que califica de impertinente a una clase política incapaz de someterse a reglas de civilidad y equidad electoral.

En mérito de lo expuesto elevo para su consideración el siguiente

A c u e r d o

ÚNICO.- El Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara eleva al Congreso del Estado la siguiente iniciativa de decreto

Que reforma la fracción VII y adiciona la fracción VIII del artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 13

La Ley Electoral determinará en el ámbito estatal el procedimiento para su constitución y reconocimiento, así como sus derechos, obligaciones, prerrogativas y las formas específicas de su intervención en los procesos electorales, conforme a las siguientes bases:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

I a VI

VII. La ley establecerá los plazos para la realización de los procesos partidistas de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, así como las reglas para las precampañas y las campañas electorales. La duración de las campañas en el año de elecciones para Gobernador, Diputados locales y nuevos ayuntamientos será de noventa días; en el año en que sólo se elijan Diputados locales y ayuntamientos, las campañas durarán sesenta días. En ningún caso las precampañas excederán las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas electorales. La violación a estas disposiciones por los partidos o cualquier otra persona física o moral será sancionada conforme a la ley;

VIII. Los servidores públicos del Estado y los municipios, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Transitorios

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuamos con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora María del Rocío Corona Nakamura para presentación de una quinta iniciativa.

La Regidora María del Rocío Corona Nakamura: Muchas gracias Presidente.

Las otras dos iniciativas, esta es una tercera referente a la reforma política electoral, es del conocimiento público que en estos momentos se está haciendo ya un debate interno en el seno de cada una de las fracciones parlamentarias referente a las reformas electorales, por lo que considero oportuno que también este Ayuntamiento pueda dar su opinión, emitir su opinión, por lo que estamos solicitando una reforma a la iniciativa de decreto para que posteriormente sea puesta a consideración al Honorable Congreso del Estado de Jalisco una reforma a la fracción III del artículo 73 de la propia constitución, artículo 73 en la fracción III para un cambio de fechas de la toma de posesión de los ayuntamientos donde dice así: Los Presidentes, regidores y síndicos durarán en el cargo tres años, adelantando pues el cambio a partir del primero de octubre del año de la elección y se renovará en su totalidad al final de cada periodo, los

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

ayuntamientos recibirán las renunciaciones y licencias que soliciten sus miembros y decidirán los procedentes y además agrega un transitorio.

El primero pues entrará en vigor en el periódico oficial y el segundo en donde estamos solicitando que los ayuntamientos de la entidad que resulten electos en la elección del primer domingo de julio del 2009, tomarán posesión del cargo el primero de enero del 2010 y lo entregarán el 30 de septiembre del año 2012, es decir, pues la modificación consiste que en lugar de ser el primero de enero, sea tres meses antes, el primero de octubre del año de la elección.

La suscrita regidora María del Rocío Corona Nakamura, en uso de las facultades que me concede el artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 80 párrafo 1, fracción II, 89 párrafo 1, 97 párrafo 1, fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, y con fundamento en lo previsto en el artículo 28 fracción IV de la Constitución local, que faculta a los ayuntamientos a presentar iniciativas de ley, propongo a este Cuerpo Edilicio la siguiente iniciativa de acuerdo que propone la suscripción de la iniciativa de decreto que reforma la fracción III del artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para lo cual expreso la siguiente

Exposición de Motivos:

La Ley Electoral del Estado de Jalisco en su artículo 43 establece que

Las elecciones ordinarias para diputados por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional; Gobernador y municipales, deberán celebrarse el primer domingo de julio del año que corresponda.

Esta disposición, relacionada con el artículo 73 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que fija como fecha de toma de posesión de los nuevos ayuntamientos el 1º de enero del año siguiente al de la elección, abren un intervalo de seis meses entre la elección y la asunción al cargo.

Antes de la reforma electoral publicada en el Periódico Oficial el 20 de agosto del 2002, la elección para elegir municipales se llevaba a cabo el segundo domingo de noviembre. Con aquella legislación solo un mes y medio separaban la fecha de la elección de la toma de protesta y posesión del cargo.

Los seis meses en los que actualmente coexisten un cabildo en funciones y otro electo, son excesivos desde cualquier punto de vista.

En principio, esos seis meses son demasiados para el desahogo del proceso electoral –incluidos los recursos jurisdiccionales. Seis meses son excesivos para que el cabildo en funciones y el nuevo ayuntamiento se preparen para la entrega-recepción. Y luego resulta que ese plazo somete al cabildo en funciones a una condición de apremio y desgaste innecesarios. Esta circunstancia puede propiciar la desconcentración de algunos funcionarios públicos, que estarían más atentos a asegurar su continuidad que al cumplimiento de sus deberes institucionales. Es decir, esos seis meses contaminan la función municipal con una innecesaria actividad política.

Por esa razón propongo se tome el acuerdo de firmar una iniciativa de decreto que reforme la fracción III del artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a fin de que la toma de posesión del cargo edilicio pase a ser el día 1º de La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

octubre del año de la elección. De esta manera, entre la elección y la protesta del cargo transcurrirán tres meses a lo sumo. Tiempo suficiente para el desahogo del proceso electoral y la preparación de la entrega-recepción administrativa.

En mérito de lo expuesto elevo para su consideración el siguiente

A c u e r d o

ÚNICO.- El Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara eleva al Honorable Congreso del Estado la siguiente iniciativa de decreto

Que reforma la fracción III del artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 73.-El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los siguientes fundamentos:

I a II

III. Los presidentes, regidores y síndicos durarán en su cargo tres años, a partir del día 1º de octubre del año de la elección y se renovarán en su totalidad al final de cada período. Los ayuntamientos recibirán las renunciaciones y licencias que soliciten sus miembros, y decidirán lo procedente;

IV a V

T r a n s i t o r i o s

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. Los ayuntamientos de la entidad que resulten electos en la elección del primer domingo de julio del año 2009, tomarán posesión del cargo el 1º de enero del 2010 y lo entregarán el 30 de septiembre del año 2012.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora María del Rocío Corona Nakamura para presentación de una sexta iniciativa.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora María del Rocío Corona Nakamura: Quiero hacer extensiva esta iniciativa que presentamos en forma conjunta la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún y una servidora, en donde estamos solicitando la posibilidad y factibilidad de que dentro de las placas de nomenclatura que tenemos en Guadalajara de que son aproximadamente deberían de ser 120,000 placas, pueda no nomás colocarse el nombre de la calle, sino que además brevemente se pueda hacer una sinopsis de quien fue el personaje o porqué lleva el nombre de esa calle, el punto de acuerdo que estamos poniendo a consideración viene en el siguiente sentido:

Primero.- Túrnese a la Comisión Edilicia de Calles y Alumbrado Público en la calidad de convocante y la Comisión Edilicia de Educación en calidad de coadyuvante de este Ayuntamiento para su estudio, análisis y en su caso aprobación, propuesta del Consejo de Participación Social y Educación en el Municipio de Guadalajara del proyecto denominado "Aprendiendo de las Calles", el cual se sugiere que de colocar en cada una de las placas de nomenclatura que en lo sucesivo que se realice el integrar una pequeña biografía o reseña en la parte inferior de los nombres o títulos concernientes a esta placa o en su defecto una pequeña definición si se hace referencia a hechos o cosas.

Segundo.- Solicitar a la Dirección General de Obras Públicas del Municipio que una vez dictaminada dicha iniciativa en forma positiva en lo sucesivo a las placas de nomenclatura que se liciten o se adquieran por adjudicación directa con el proveedor o cualquier otra forma de adquisición, contenga las características mencionadas en el punto anterior.

La suscritas regidoras María del Rocío Corona Nakamura, y Laura Patricia Cortés Sahagún en uso de las facultades que les concede el artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 88, 89, 97 párrafo 1, fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, presento a este Cuerpo Edilicio la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión: Propuesta del Consejo de Participación Social en Educación en el Municipio de Guadalajara, del Proyecto denominado: "Aprendiendo de las calles", el cual se sugiere que el colocar en cada una de las placas de nomenclatura que en lo sucesivo que realicen, el integrar una pequeña biografía o reseña en la parte inferior de los nombres o títulos concernientes a ésta placa, o en su defecto una pequeña definición si se hace referencia a hechos o cosas, para lo cual hago la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El primer incremento en el número de viales se produce a causa de la expansión de la ciudad y de los pueblos del entorno en el siglo XIX.

En ese periodo se promovieron numerosas urbanizaciones por iniciativa privada y fue costumbre que, junto con el proyecto de urbanización, el Ayuntamiento aprobara implícitamente los nombres de las calles que figuraban en los planos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Cada urbanización comportaba la creación de nuevas calles cuyos nombres eran elegidos por el propietario del terreno o por sus colaboradores. Por tanto, es prácticamente imposible descubrir el porqué del nombre de muchas de estas calles, ya que se decidían por motivos personales, a capricho del terrateniente. Es fácil de comprobar, sin embargo, cómo esta costumbre de poner el nombre del propietario o propietarios, o de sus parientes, a los viales de la urbanización de la que fueron promotores, estaba muy enraizada en aquella época.

La mayoría de los nombres calles nuestras centro histórico de Municipio provienen a partir de la Guerra de Independencia y otras alteraciones en la nomenclatura de las calles de la ciudad se produjeron a raíz de la Revolución Mexicana con los nuevos caudillos seguidos a partir del movimiento armado de 1910 (Madero, Villa; Carranza etc.) y en lo sucesivo, así como de los hechos y personajes que contribuyeron a los hechos, símbolos patrios, circunstancias políticas, sociales y culturales, en particular que han caracterizado ciertos momentos históricos de nuestra vida como Municipio.

La mayor parte de los vecinos de nuestra localidad, conocen los nombres de las calles de manera casi nata, pero son contados los ciudadanos que saben el por que se les denominó de tal manera, o referencia alguna, y en -la mayoría de los casos incluso desconocemos el significado de la calle donde tenemos nuestro hogar,- si es que pertenece a algún hombre que ayudó a forjar el sentido de nuestra historia o si fue nombrado de manera particular, de acuerdo a ciertas características culturales, sociales o políticas que se daban en el momento.

Los nombres de las calles pueden clasificarse en diversas categorías y dentro de éstas subcategorías, y podemos establecerlas de la siguiente manera:

- Políticos: engloba Presidentes, Gobernantes, Abogados, etc.
- Artistas: Poetas, escritores, músicos, cantantes, pintores, etc.
- Nombres Religiosos: santos, sacerdotes, Papas, signos religiosos, etc.
- Militares: Generales, Brigadieres, Sargentos, etc.
- Lugares Geográficos: Provincias, países, ciudades, etc.
- Instituciones: Cabildo, Congreso,
- Acontecimientos: fechas y hechos relevantes.
- Objetos o Cosas: sol, mandarina etc.

Y ante amplio acervo de conocimientos y historia que tienen nuestras calles a propuesta del Consejo de Participación Social en Educación en el Municipio de Guadalajara, el cual es presidido por la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, nos fue presentado el Proyecto denominado: "Aprendiendo de las calles", la cual fue aprobada en la segunda Sesión ordinaria mediante acuerdo COMPAS/ACU/01/2ª en el cual se sugiere que el colocar en cada una de las placas de nomenclatura que en lo sucesivo se realicen, el integrar una pequeña biografía o reseña en la parte inferior de los nombres o títulos concernientes a ésta placa, o en su defecto una pequeña definición si se hace referencia a hechos o cosas.

Creemos imprescindible el rescatar nuestra historia, es por ello que el día de hoy proponemos la recuperación de la memoria histórica de nuestra Ciudad.

Además de que las placas de nomenclatura de las calles, serán un diccionario permanente que debemos de aprovechar como una herramienta de educación cívica y cultural, en este Municipio de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Convirtiéndose en una red de enseñanza abierta a todos, ya que será un escaparate permanente de conocimiento en cada esquina.

Es por ello que solicitaremos a la Dirección General de Obras del Municipio que en lo sucesivo, las placas de nomenclatura que se liciten o se adquieran por adjudicación directa con el proveedor, o cualquier otra forma de adquisición, contengan las características antes mencionadas.

Conservar la memoria colectiva de sus habitantes para tener una identificación con su pasado, creando valores sociales compartidos, infundiendo la idea de que tenemos valores en común, inculcando la convicción de que la similitud de orígenes les otorga cohesión a los diversos miembros del conjunto social para enfrentar las dificultades del presente y confianza para asumir los retos del porvenir.

Por lo anteriormente expuesto y en mérito de lo expuesto elevo para su consideración el siguiente

A c u e r d o:

PRIMERO.- Túrnese a la Comisión Edilicia de Calles y Alumbrado Público, en calidad de Convocante y a la Comisión Edilicia de Educación en calidad de Coadyuvante, de éste Ayuntamiento para su estudio, análisis y en su caso aprobación,: Propuesta del Consejo de Participación Social en Educación en el Municipio de Guadalajara, del Proyecto denominado: "Aprendiendo de las calles", el cual se sugiere que el colocar en cada una de las placas de nomenclatura que en lo sucesivo que realicen, el integrar una pequeña biografía o reseña en la parte inferior de los nombres o títulos concernientes a ésta placa, o en su defecto una pequeña definición si se hace referencia a hechos o cosas.

SEGUNDO.- Solicitar a la Dirección General de Obras del Municipio que, una vez dictaminada dicha iniciativa en forma positiva, en lo sucesivo, las placas de nomenclatura que se liciten o se adquieran por adjudicación directa con el proveedor, o cualquier otra forma de adquisición, contengan las características mencionadas en el punto anterior.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta sexta iniciativa presentada por la Regidora María del Rocío Corona Nakamura, a la Comisión de Calles y Alumbrado Público en su calidad de convocante y Educación en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuamos con el desahogo del cuarto punto del orden del día se concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora María del Rocío Corona Nakamura, para presentación de una séptima iniciativa.

La Regidora María del Rocío Corona Nakamura: Un punto de acuerdo que brevemente lo señalaré.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Único.- Túrnese a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología de este Ayuntamiento, para su estudio, análisis y en su caso aprobación, solicitud de los vecinos de Tetlán Río Verde y Santa Cecilia para que la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, realice los trabajos necesarios para el saneamiento del predio en la Calzada Juan Pablo II entre la Avenida Plutarco Elías Calles y Periférico Norte Manuel Gómez Morín en el Municipio de Guadalajara.

La suscrita regidora ;María del Rocío Corona Nakamura, en uso de las facultades que me concede el artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 88, 89, 97 párrafo 1, fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, presento a este Cuerpo Edilicio la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión: Solicitud de vecinos de la Colonia Tetlán Río Verde y Santa Cecilia para que la Dirección de Medio Ambiente y Ecología realice los trabajos necesarios para el saneamiento, del predio en la Calzada Juan Pablo II, entre la Avenida Plutarco Elías Calles y Periférico Norte Manuel Gómez Morin, en el Municipio de Guadalajara, para lo cual hago la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Uno de los reclamos con mayor fuerza y menos escuchados siguen siendo lo de la ciudadanía tapatía del oriente de la ciudad de Guadalajara.

La razón de este legítimo malestar resuelta evidente, pues todos los que transitamos por el oriente de la ciudad de Guadalajara nos damos cuenta del estado en el que se encuentra principalmente las vialidades tanto para vehículos automotores como para transeúntes tanto calles y banquetas en esta época del año que casi el temporal de agua de encuentra en puerta, se vuelven incluso peligrosas por el riesgo implícito para quienes hacen uso de ellas.

Y ante una inversión pública que no acaba con cubrir los requerimientos del oriente, y al contrario se han dejado inconclusa y a la postre constituye un pasivo que es criticado por la ciudadanía porque refleja una mala administración de los recursos públicos.

Tal parece ser el caso de la ampliación de la Avenida Juan Pablo II en el tramo comprendido de la Avenida Plutarco Elías Calles y El Periférico Norte, ya que en dicho tramo la vialidad se reduce a dos carriles en lugar de continuar con los cuatro que vienen desde su origen, aunado a ello, la superficie que debieran ocupar los dos carriles sin realizar y la colindancia con un predio de relleno, -donde en su momento se hablo de construir una Escuela Preparatoria- nos encontramos en una situación insalubre para los vecinos de alrededor, ya que gentes sin escrúpulos han hecho de esta zona un verdadero vertedero de desechos de todo tipo desde basura domestica, hasta sillones, colchones y escombros, lo cual sin lugar a duda a contribuido a la proliferación de fauna nociva, para los vecinos mas cercanos y un foco de infecciones constante, y sumando a ello la cercanía del temporal de lluvias, que de por si por la situación geográfica de la zona ayuda a la presentación de situaciones de inundaciones, con daños al patrimonio de las personas y su integridad física.

Es por ello que un grupo de vecinos de la col. Unidad Tetlán Río Verde y de la colonia Santa Cecilia, solicitaron a la suscrita mi intervención ante la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, a cargo del Biólogo Francisco Javier Ochoa Covarrubias, con la finalidad que se programe y realice un operativo de saneamiento y limpieza de La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

dicha zona, con el fin de contribuir a ofrecer a las familias y personas que transitan diariamente por la zona, aproximadamente más de 15,000 personas, un ambiente sano mismo que beneficiara de manera directa a indudablemente a toda la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y en mérito de lo expuesto elevo para su consideración el siguiente

A c u e r d o

PRIMERO.- Túrnese a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología, de éste Ayuntamiento para su estudio, análisis y en su caso aprobación, Solicitud de vecinos de la Colonia Tetlán Río Verde y Santa Cecilia para que la Dirección de Medio Ambiente y Ecología realice los trabajos necesarios para el saneamiento, del predio en la Calzada Juan Pablo II, entre la Avenida Plutarco Elías Calles y Periférico Norte Manuel Gómez Morin, en el Municipio de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a la Comisión de Medio Ambiente y Ecología, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

La Regidora María del Rocío Corona Nakamura: Gracias Presidente. Nosotros sabemos que existen dos lunarcitos o algunos lunarcitos muy pequeños en Guadalajara donde lamentablemente faltan completamente las redes de agua potable y alcantarillado, no tienen agua, una de ellas es pueblo quieto y adicionalmente hay otra más que quiero solicitar que se pueda turnar a la Comisión de Obras Públicas de este Ayuntamiento, solicitud que presentan los habitantes de la colonia el Mirador que se encuentra al otro extremo, casi enfrente de Pueblo Quieto, zona 07 Cruz del Sur a través de la asociación civil de Demetrio Vallejo Martínez, donde se solicita apoyo para la aprobación de diversas obras públicas consistentes en pavimentación de calles, banquetas, machuelos y las que se requieran para apoyar el suministro del servicio energía eléctrica, esto de acuerdo con la disponibilidad de los recursos económicos para este rubro en el presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2008 del Municipio de Guadalajara.

La suscrita regidora María del Rocío Corona Nakamura, en uso de las facultades que me concede el artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 80 párrafo 1, fracción II, 89 párrafo 1, 97 párrafo 1, fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, y con fundamento en lo previsto en el artículo 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que faculta a los Ayuntamientos a presentar iniciativas de ley, propongo a este Cuerpo Edilicio la presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

siguiente iniciativa de acuerdo que propone la suscripción de la iniciativa de Acuerdo con turno a comisión: Petición de la Asociación Civil "Demetrio Vallejo Martínez", que solicita la dotación de Servicios Públicos Municipales para la Colonia popular El Mirador, que se encuentra en la zona siete Cruz del Sur de esta ciudad, para lo cual expreso la siguiente

Exposición de Motivos:

El problema de abastecimiento de vivienda en la zona metropolitana de Guadalajara (ZMG) y el desmedido crecimiento de su población, ha generado la urgencia de la planeación en el desarrollo urbano sustentable, así como plantearse las medidas necesarias, para garantizar la dotación de servicios municipales para aquellas colonias que albergan núcleos familiares de escasos o nulos recursos económicos y materiales.

Es el caso que nos presenta la Asociación Civil "Demetrio Vallejo Martínez", quien representa a treinta y cuatro familias que habitan sobre la zona que anteriormente ocupaban los patios de maniobras de los Ferrocarriles Nacionales de México y que físicamente se encuentran sobre la Avenida Inglaterra aproximadamente a tres metros de la Avenida Mariano Otero junto al paso a desnivel de esta arteria, misma área conocida como la Colonia "El Mirador".

Con una antigüedad de aproximadamente veinte años, esta Colonia nace, cuando Ferrocarriles Nacionales de México, dotaba de un furgón, a los empleados del área del patio de maniobras, para que este sirviera como habitación para los trabajadores y, en algunas ocasiones para sus familiares, dando origen esta situación al establecimiento y crecimiento de estas familias en la zona, creciendo a la par la necesidad de buscar satisfacer sus necesidades mas básicas.

Con la Privatización del transporte ferroviario, surge una nueva problemática para estas familias que ya tenían sus raíces bien marcadas en esta área, la regularización de sus viviendas, haciendo mención que durante el transcurso de su estancia, los furgones o vagones de tren, que originalmente servían de techo para estas familias, fueron cambiadas por viviendas humildes, dando un numero de treinta y cuatro, donde habitan el mismo numero de familias, familias que vieron peligrar su pequeño patrimonio con el decreto que ordenaba la Privatización de los Ferrocarriles en nuestro país.

Como antecedente patrimonial, es importante manifestar que con fecha diez del mes de Junio del año dos mil tres, el ciudadano José Caracho Palafox, y mediante escritura publica numero cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco, ante la fe notarial del icenciado Diego Olivares Quiroz, Notario Publico número ciento decinueve de esta ciudad, protocoliza la adquisición del inmueble ubicado entre la lateral de la Avenida Niños Héroes y la Lateral de la Avenida Mariano Otero, de la Colonia el Mirador, mismo que cuenta con una superficie de veintiún mil seiscientos treinta y un metros veintidós decímetros cuadrados, mismo que fue enajenado en consecuencia de la liquidación de la Ferroviaria ya mencionada, siendo en un acto de Altruismo y bajo escritura publica numero cuatro mil quinientos treinta y cuatro, ante la fe del mismo notario ya mencionado, este terreno fue donado a los pobladores de la colonia El Mirador, siendo especificado en este protocolo, la fracción que le corresponde a cada uno de los treinta cuatro jefes de familia que habitan el lugar y sus áreas comunes, siendo este último, el único documento que respalda y protege el patrimonio de éstas familias.

En la actualidad y bajo un sin número de gestiones ante diversas autoridades, la ya mencionada Asociación Civil "Demetrio Vallejo Martínez" ha conseguido para esta colonia, los servicios de agua potable y drenaje, esto una vez acreditada la necesidad

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

de ello, debido al problema insalubre, que la falta de estos servicios ocasionaba, sobre todo en los niños que habitan esta localidad.

Pero, para completar esta obra y que la Colonia El Mirador cuente con los servicios más básicos, hace falta infraestructura vial, esto es, la falta de banquetas y calle pavimentada en aproximadamente doscientos metros lineales, impide que el servicio de colecta de basura, seguridad pública y hasta la electrificación de la colonia pueda llevarse a cabo, esto es, debido al difícil acceso a la colonia por falta de la vía que facilite esto.

Justifica y fundamenta lo anterior, con el legajo de peticiones que esta comunidad a través de la multitudinaria Asociación Civil, ha realizado ante diversas autoridades, sin que hasta el momento se haya cumplimentado en su totalidad los servicios requeridos, inclusive existe una petición ante la Comisión Federal de Electricidad para suministrar este servicio a la colonia en comento, mas sin embargo, y a pesar de contar ya con los contratos ante esta Institución Federal, ésta les solicita una serie de obras para poder proporcionar el tan importante servicio.

Es por ello que el día de hoy la suscrita propone a este Cuerpo Edilicio la siguiente iniciativa de acuerdo que propone la inclusión de la Colonia El Mirador, en la calle conocida popularmente como Privada Inglaterra, para realizar las obras necesarias para la pavimentación de dicha calle con sus respectivas banquetas y machuelos, así mismo aquella que sea necesaria para poder apoyar el suministro de energía eléctrica.

En mérito de lo expuesto elevo para su consideración el siguiente

A c u e r d o Municipal

ÚNICO.- Túrnese a la Comisión de Obras Públicas de este Ayuntamiento, solicitud que presentan los habitantes de la colonia El Mirador, zona siete Cruz del Sur, a través de la Asociación Civil "Demetrio Vallejo Martínez", donde se solicita apoyo para la aprobación de diversas Obras Públicas, consistentes en pavimentación de calles, banquetas, machuelos y las que se requieran para apoyar el suministro del servicio de energía eléctrica, esto de acuerdo a la disponibilidad de recursos económicos para este rubro, en el presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2008 del Municipio de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la octava iniciativa presentada por la Regidora María del Rocío Corona Nakamura, a la Comisión de Obras Públicas en su calidad de convocante y Hacienda Pública en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuamos con el desarrollo del cuarto punto del orden del día, cediéndole nuevamente el uso de la palabra a la Regidora María del Rocío Corona Nakamura, para presentación de una novena iniciativa.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora María del Rocío Corona Nakamura: Un acuerdo municipal.

Único.- Túrnese a las Comisiones de Obras Públicas y Protección Civil de este Ayuntamiento, solicitud que presentan los vecinos de las fincas marcadas con los número 879, 883 y 889 de la calle Pedro Gómez Maraver de la Colonia Alcalde Barranquitas zona centro, donde se pide ayuda para la valoración a través de estudios técnicos del daño ocasionado en sus fincas así como la posible reparación o ayuda para subsanar su situación con respecto a las mismas de acuerdo a la disponibilidad de los recursos técnicos y económicos en estos rubros en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2008 del municipio de Guadalajara.

La suscrita regidora María del Rocío Corona Nakamura, en uso de las facultades que me concede el artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 80 párrafo 1, fracción II, 89 párrafo 1, 97 párrafo 1, fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, y con fundamento en lo previsto en el artículo 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que faculta a los Ayuntamientos a presentar iniciativas de ley, propongo a este Cuerpo Edilicio la siguiente iniciativa de acuerdo que propone la suscripción de la iniciativa de Acuerdo con turno a comisión: Petición de Vecinos de la calle Pedro Gómez Maraver, de la Colonia Alcalde Barranquitas de esta ciudad, zona centro, quienes solicitan apoyo para solucionar la situación física y legal de sus fincas, mismas que fueron dañadas por los hundimientos ocasionados por la fuga de agua en la zona, para lo cual expreso la siguiente

Exposición de Motivos:

La Seguridad para los tapatíos y su patrimonio debe ser parte fundamental y preocupación de la administración municipal, sobre todo en el caso de alguna contingencia o situación de urgente atención; así como la elaboración y debida aplicación de los programas de Protección Civil, Obras Publicas, Ecología y demás tendientes a brindar tranquilidad y seguridad a quienes acuden ante las instancias encargadas de ello.

Tal es el caso que nos presentan los ciudadano Eulogio Cid Lemus, y María del Refugio Vera Chávez, propietarios de las fincas marcadas con los números 879, 883 y 889 de la calle de Pedro Gómez Maraver de la Colonia Alcalde Barranquitas de la zona centro de esta ciudad, quienes se vieron afectados directamente en su patrimonio, por los hundimientos ocasionados en Febrero del año 2005, fecha desde entonces, que no han cesado de solicitar a diversas autoridades su apoyo técnico, económico, material y jurídico para solventar la amarga situación que los tiene apresados desde hace varios años.

A manera de documentar esta situación, que hoy planteo, me permito recordar que en la fecha antes mencionada, los vecinos de la Colonia Alcalde Barranquitas se despertaron con la triste y por demás ingrata noticia, que sus viviendas habían sido afectadas debido al hundimiento del sub suelo, ocasionado por la fuga de agua que, durante varios años se había minado hacia sus casas, el daño que esto ocasiona marca de manera irreversible a sus viviendas, dichas fincas se encuentran actualmente

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

dañadas en un gran porcentaje de su estructura, siendo puntales los que le dan soporte para no venirse abajo, es por ello permanecen deshabitadas y se recomienda su inmediata demolición; daño y recomendaciones que se encuentran sustentadas en los dictámenes que se han elaborado por parte de los peritos y autoridades involucrados en este tema.

Es por ello que estos ciudadanos acuden a nosotros, obligados por las circunstancias y motivos ya ofrecidos, para solicitar nuestra intervención y apoyo, tanto técnico como moral, para dar fin al calvario que durante varios años han seguido.

Lo anterior nos obliga a solidarizarnos con estos ciudadanos y tomar cartas en el asunto, solicitando a la Dirección General de Obras Públicas, un informe detallado de la situación que actualmente presentan las fincas mencionadas, debiendo realizar cualquier inspección o estudio técnico que la situación lo amerite, así mismo la opinión del personal especializado de la Dirección de Protección Civil para determinar la peligrosidad que ofrecen estas casas por motivo de los argumentos ya presentados.

En mérito de lo expuesto elevo para su consideración el siguiente

A c u e r d o M u n i c i p a l :

ÚNICO.- Túrnese a las Comisiones de Obras Públicas y Protección Civil de este Ayuntamiento, solicitud que presentan los vecinos de las fincas marcadas con los números 879, 883 y 889 de la calle Pedro Gómez Maraver de la colonia Alcalde Barranquitas, zona centro, donde se pide ayuda para la valoración a través de estudios técnicos del daño ocasionado a estas fincas, así como la posible reparación o ayuda para subsanar su situación con respecto a las mismas, de acuerdo a la disponibilidad de recursos técnicos y económicos para estos rubros, en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2008 del Municipio de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la novena iniciativa presentada por la Regidora María del Rocío Corona Nakamura, a la Comisión de Obras Públicas en su calidad de convocante y Protección Civil en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora María del Rocío Corona Nakamura para presentación de una décima iniciativa.

La Regidora María del Rocío Corona Nakamura: ¡No! Únicamente Presidente, para solicitar al Secretario General transcriba el contenido de las nueve iniciativas, dado que únicamente di lectura a un resumen y una síntesis muy apretada para que lo pueda transcribir en el contenido del acta.

Es todo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía: Gracias Presidente. El que suscribe Luis Alberto Reyes Munguía en uso de las facultades que nos confieren los diversos ordenamientos legales, someto a la consideración de este cuerpo colegiado la siguiente iniciativa de ordenamiento municipal que tiene como objeto la reforma de diversos artículos del Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, pidiéndole al Secretario General que integre el contenido de esta iniciativa y se turne a la Comisión de Reglamentos y Gobernación como convocante y a la Comisión de Deportes y Atención a la Juventud como coadyuvante.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, a la Comisión de Reglamentos y Gobernación en su calidad de convocante y Juventud y Deportes en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, para presentación de una segunda iniciativa.

El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía: Gracias Presidente. El que suscribe Luis Alberto Reyes Munguía, con el carácter de regidor integrante de este Cuerpo Edificio y en virtud de las facultades que me confieren los diversos ordenamientos legales, propongo a la elevada consideración de este ayuntamiento, la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto que este Ayuntamiento establezca la frase con la que deberá de contar todo documento oficial emitido por este Ayuntamiento y demás dependencias municipales, pediría que se retirara ésta para presentarla en la próxima como dictamen y que se integrara en el cuerpo del acta.

Gracias.

El que suscribe Luis Alberto Reyes Munguía, con el carácter de Regidor integrante de este Cuerpo Edificio, en virtud de las facultades que me confieren los artículos 40, 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 84 fracción II, 88 fracción I, 96 y demás relativos del reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

someto a su elevada consideración la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO QUE ESTE AYUNTAMIENTO ESTABLEZCA LA FRASE CON QUE DEBERA CONTAR TODO DOCUMENTO OFICIAL EMITIDO POR ESTE AYUNTAMIENTO Y DEMAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

1. *Históricamente el municipio de Guadalajara se ha ennoblecido con hechos o actividades de gran trascendencia, no solo durante el tiempo en que estas se desarrollan, sino que van mas allá del tiempo, nos dejan su huella, su valía y la experiencia de que Guadalajara seguirá desarrollando proyectos innovadores, trascendentes e importantes para todo el Estado.*
2. *En el tiempo en que estos hechos se planifican y desarrollan por su trascendencia, la administración municipal ha implementado un sistema de reconocimiento oficial en todos y cada uno de los documentos que se emiten, como símbolo de distinción y orgullo de que el binomio sociedad y gobierno actúe y manifieste en su quehacer, la magnificencia de su actividad bilateral.*
3. *Y es que se corre el riesgo de que no se pueda adoptar una frase distintiva y propia que permita el reconocimiento en la actividad diaria del magno evento que importa la celebración de los XVI Juegos Panamericanos, un hecho de esta trascendencia no puede ser dejado de lado, ya que los trabajos de planificación, estructuración y organización se están gestando en esta administración, seria inaudito perder tanto la tradición de la adopción de una frase distintiva, como de omitir la publicitación de un evento deportivo de corte internacional.*
4. *Los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011 son el evento de mayor trascendencia que se esta desarrollando en esta administración y seria incluso negligente que soslayáramos este importante acontecimiento de la historia municipal. Es por ello que propongo que la frase sea "Guadalajara Ciudad Panamericana".*
5. *El objeto y fines que se persiguen con la presentación de esta iniciativa son el establecer y adoptar la frase con que deberá contar todo documento oficial emitido por este ayuntamiento; así también, evitar caer en la negligencia formal y perder la tradición que la administración publica municipal ha establecido y adoptado en frases características de acontecimientos trascendentes.*
6. *El fundamento jurídico lo conforman los artículos 40, 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 84 fracción II, 88 fracción I, 96 y demás relativos del reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, los cuales me confieren la competencia jurídica para la presentación de esta iniciativa.*
7. *Cabe manifestar que no existen posibles repercusiones en los aspectos jurídico, laboral, social, económico y presupuestal.*

Es por tanto, pongo a consideración de este órgano de gobierno que se lleve a cabo el estudio y análisis de la iniciativa que hoy presento, la cual tiene por objeto el establecer y adoptar la frase con que deberá contar todo documento oficial emitido por este ayuntamiento. En esta tesitura, pongo a su consideración el acuerdo correspondiente para su aprobación por este órgano de gobierno en los siguientes términos:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

ACUERDO.

PRIMERO.- Se declare la frase con que deberá contar todo documento oficial emitido por este ayuntamiento la siguiente: "Guadalajara Ciudad Panamericana".

SEGUNDO.- Se instruye a todas las Direcciones Generales, Direcciones, Departamentos, Áreas, Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados Municipales para que en su papelería oficial se adopte la frase "Guadalajara Ciudad Panamericana".

TERCERO.- Se instruye al Presidente Municipal y Secretario General para que suscriban la documentación necesaria e inherente al presente acuerdo.

CUARTO.- Se notifique el presente acuerdo al día siguiente de su aprobación por el ayuntamiento a todas las Direcciones Generales, Direcciones, Departamentos, Áreas, Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados Municipales a efecto de que den cumplimiento al mismo.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidor. Debido a que el autor de la iniciativa nos ha solicitado que se retire para presentarse como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen en la próxima sesión del Ayuntamiento, no se propone turno a los señores regidores integrantes de este ayuntamiento.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor José Antonio Romero Wrrroz.

El Regidor José Antonio Romero Wrrroz: Gracias Presidente. Los que suscriben la presente iniciativa ediles de este Ayuntamiento Verónica Rizo López, Héctor Alejandro Madrigal Díaz y el de la voz, en uso de las facultades que nos confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa de acuerdo para que se les asignen vehículos a la Dirección de Inspección y Vigilancia y a la Dirección de Supervisión a Inspección y Vigilancia de este Ayuntamiento, lo anterior de conformidad la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Ayuntamiento de Guadalajara busca que todas sus dependencias cuenten con las herramientas de trabajo necesarias para el buen desempeño de sus labores y la optima atención de los ciudadanos en beneficio de la ciudadanía tapatía. Tomando en cuenta que las dependencias de este Ayuntamiento no tienen las mismas facultades y obligaciones y que para el desempeño de sus funciones algunas no necesitan estar en constante movimiento por estar establecidas en un lugar determinado y ser los ciudadanos quienes acuden a solicitar los servicios, podemos deducir la diferente necesidad de herramientas de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

trabajo que cada dependencia tiene en atención a la actividad que realiza. De conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Administración Pública Municipal, observamos que las funciones que le corresponden a la Dirección de Supervisión a Inspección y Vigilancia así como a la Dirección de Inspección y Vigilancia son funciones primordialmente operativas y que se desarrollan en todo el municipio.

Cabe señalar que ambas direcciones cuentan con personal que cubre los diversos turnos divididos en las 24 horas del día los 365 días del año, repartidos en las 7 zonas del municipio, siendo el caso que concluyen las labores un turno y continua el siguiente y así sucesivamente utilizando desde luego los mismos vehículos, por lo que no paran en su uso como herramienta de trabajo razón por la cual sufren averías, siniestros, etcétera. La carga de trabajo es demasiada para cumplimentarse con sólo dos vehículos en el caso de la Dirección de Supervisión a Inspección y Vigilancia, ya que de los seis vehículos que tiene asignados cuatro se encuentran en el taller, lo que provoca que muchas veces no se pueda cumplir por la falta de capacidad de movilización ocasionando irremediablemente un atraso en cumplimiento de sus funciones en perjuicio de toda la ciudad.

Derivado de lo anterior, los suscritos consideramos que debe realizarse un estudio a fondo para reasignar los vehículos municipales a las dependencias que realizan funciones operativas, como es el caso de la Dirección de Inspección a Vigilancia y la Dirección de Supervisión a Inspección y Vigilancia, de tal manera que quienes realicen un trabajo de oficina o tengan poca movilidad, tengan menos vehículos asignados pero suficientes para realizar desde luego sus funciones y que las dependencias que realizan sus funciones fuera de las dependencias cuenten con los vehículos automotores suficientes para desarrollar su trabajo. Es importante destacar que si cada dependencia utiliza los vehículos asignados como herramienta de trabajo y no puede prescindir de ellos, este ayuntamiento deberá ejercer las acciones pertinentes para que se les dote de vehículos a la Dirección de Supervisión a Inspección y Vigilancia y a la Dirección de Inspección.

Con la presente iniciativa se pretende saber cuántos vehículos están cumpliendo con su propósito de herramienta de trabajo, cuántos pueden ser reasignados o cuántos deben ser adquiridos, asimismo lo institucional se beneficia a las dependencias que realizan funciones operativas, en lo laboral se dota de herramientas de trabajo a los funcionarios municipales que lo requieren, en lo colectivo se beneficia a la ciudadanía en general al poderse realizar más inspecciones para verificar el cumplimiento de los reglamentos municipales, en lo jurídico se podrá seguir respetando las garantías y derecho de todos los ciudadanos y en lo económico aumentará la recaudación por el cobro de las multas de quienes infrinjan las normas municipales, también en lo

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

económico en caso de no existir vehículos que puedan ser reasignados deberá destinarse recursos para su adquisición.

En virtud de lo expresado, los suscritos proponemos que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como convocante y a la Comisión Edilicias de Inspección y Vigilancia como coadyuvante para su estudio y análisis correspondiente, para que en su momento se apruebe el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Se instruye a la Dirección General de Administración para que previo al dictamen que realice la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, determine la viabilidad de reasignar vehículos a la Dirección de Supervisión a Inspección y Vigilancia y a la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Segundo.- En caso de que no existan vehículos que puedan ser reasignados de conformidad al punto anterior, se instruye a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública para que determine la partida presupuestal para la adquisición de seis vehículos para ser asignados a las dependencias referidas en el punto primero de este escrito.

Tercero.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal. Síndico y Secretario General a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Los que suscriben como mencioné ediles de este Ayuntamiento, la Síndico Verónica Rizo López, Héctor Alejandro Madrigal Díaz, y el suscrito José Antonio Romero Wrooz quienes asignamos la presente, solicitando al Secretario General pueda transcribir el texto integro de la iniciativa en el acta correspondiente.

Es cuanto Presidente.

A los integrantes de la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia nos fue turnada para su estudio, análisis y dictaminación, la iniciativa formulada por el Regidor José Antonio Romero Wrooz, para que se modifique el acuerdo A 21/34/07 mediante el cual se implementa el sistema de rotación trimestral del personal operativo adscrito a la Dirección de Inspección y Vigilancia; por lo que hacemos la siguiente exposición de:

ANTECEDENTES:

1. En sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 08 ocho de mayo de 2008, se aprobó turnar a la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia la iniciativa con el turno No. 195/08 a que se hace referencia en el proemio del presente dictamen.

2. Con fecha 09 nueve de mayo de 2008, la Secretaría General mediante oficio No. 1582/08, remite a la comisión señalada en el párrafo anterior, el expediente que contiene la versión original de la iniciativa de referencia, para su debido análisis y posterior dictaminación, que a la letra dice:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

“La presente administración municipal se preocupa por que sus dependencias funcionen de manera eficaz y den un servicio excelente, pero sobre todo de calidad, y más aún los servidores públicos que tienen un contacto directo con los ciudadanos, vigilando que su actuar se apege con lo que marcan las leyes y reglamentos, debiendo ser atentos para con los ciudadanos con los cuales están en constante contacto.

Es el caso que la Dirección de Inspección y Vigilancia, es la dependencia municipal encargada de verificar el cabal cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes en el municipio, teniendo a su cargo entre otras funciones la de:

- I. Aplicar en el ejercicio de sus funciones las leyes y dispositivos reglamentarios, así como los criterios jurídicos establecidos por el Ayuntamiento, el Presidente Municipal o el Síndico del Ayuntamiento;*
- II. Diseñar y actualizar, conjuntamente con el Síndico del Ayuntamiento, los formatos de órdenes de visita y actas de inspección que empleen en sus actuaciones los inspectores municipales, ajustándose a las formalidades jurídicas y criterios jurisprudenciales aplicables en la materia;*
- III. Ordenar y practicar visitas domiciliarias para comprobar el cumplimiento de las obligaciones administrativas a cargo de las personas que establecen los diversos ordenamientos municipales, estatales y, en su caso, las disposiciones federales;*
- IV. Ordenar y practicar la revisión para evitar la reventa de boletos en espectáculos públicos, eventos deportivos y exhibición de películas y, en su caso, practicar el aseguramiento;*
- V. Ordenar y practicar la revisión en las vías públicas y lotes baldíos del municipio para verificar el cumplimiento de las disposiciones municipales;*
- VI. Supervisar y verificar los controles de calidad empleados en la edificación de cualquier tipo de construcción promocionadas o ejecutadas por particulares;*
- VII. Supervisar el proceso de construcciones que ejecuten los particulares a fin de garantizar el apego a los proyectos que se les hubiere autorizado;*
- VIII. Ordenar y practicar el aseguramiento precautorio de bienes y mercancías a comerciantes ambulantes, a efecto de garantizar el pago de las sanciones que se les impongan por infringir las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en el municipio;*
- IX. Ordenar y practicar la clausura de giros en los casos y términos en que así lo dispongan los ordenamientos legales y reglamentarios aplicables en el municipio;*
- X. Crear un sistema de registro de giros de particulares que desarrollen actividades reguladas por los ordenamientos municipales, en los que se les determinen obligaciones a su cargo, a fin de que su verificación y control sean más eficientes;*
- XI. Comunicar los resultados de las inspecciones, según sea el caso, al Tesorero Municipal, al Jefe del Departamento de Calificación o al Juez Municipal correspondiente;*
- XII. Dar a conocer a los particulares los hechos u omisiones que les sean imputables, a través de la entrega de las actas correspondientes;*
- XIII. Colaborar y coadyuvar con la autoridad competente en la investigación de hechos que puedan constituir infracciones administrativas o delitos;*
- XIV. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para el mejor desempeño de sus atribuciones;*
- XV. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al funcionamiento de los rastros municipales;*
- XVI. Establecer, implementar y operar un programa permanente de verificación ambiental, al cual se le denomina Ecoguardia Guadalajara, a fin de hacer cumplir la legislación, reglamentación y normatividad aplicable en materia ambiental, actuando en*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

estrecha colaboración con dependencias y entidades públicas de los gobiernos municipal, estatal y federal; y

XVII. Las demás que le determinen el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, y las leyes y reglamentos aplicables.

En base a las facultades y obligaciones antes mencionadas es por lo que se menciona que el personal operativo que se encuentra adscrito a las Unidades departamentales de Resguardo de Rastros, Inspección a Reglamentos y Espectáculos, Inspección a Mercados y Comercio en Espacios Abiertos, Inspección a Construcción e Imagen Urbana y de Inspección Ambiental, tienen un contacto directo con el contribuyente, toda vez que la inspección es una actividad estrechamente ligada a la atención al público.

En sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 23 de Agosto de 2007, fue aprobado el acuerdo municipal A21/34/07, en el que se instruyó al Director de Inspección y Vigilancia del Municipio de Guadalajara a efecto de que, implementara el sistema de rotación trimestral del personal operativo adscrito a dicha dependencia, velando siempre por los derechos laborales de dichos servidores públicos. El sistema de rotación tendría una vigencia por el periodo mismo de la presente administración municipal. Así mismo se instruyó al Director de Inspección y Vigilancia para que enviara a la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia el calendario que contuviera la rotación trimestral del personal operativo adscrito a su dependencia, de conformidad con el artículo 63 fracción III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Ahora bien una vez que se puso en practica el sistema de rotación trimestral del personal operativo adscrito a la Dirección de Inspección y Vigilancia, ha derivado en un efecto positivo, dado que eso ha perneado para que no se hagan cotos de poder y por consecuencia no se den actos de corrupción.

Sin embargo es preciso realizar una modificación en el término de la rotación, esto con el fin de una mejor operatividad, además de que se debe tomar en cuenta la forma de trabajar de cada una de las Unidades departamentales de Inspección, tal y como lo manifiestan los titulares de cada una de las áreas, y para un mayor soporte técnico a la presente iniciativa se mencionan algunos de ellos:

A).- Oficio No. D.I.V./C.A./001/2008, de fecha 07 de Enero del 2008, suscrito por el Tec. Joel Torres Contreras, Coordinador Administrativo de la Dirección de Inspección y Vigilancia, dirigido al suscrito, en el que entre otras cosas señala: "En atención a su oficio JARW/452/2007, de fecha 26 de octubre de 2007, referente a los puntos de acuerdo al que la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia llegó en la sesión ordinaria el 17 de octubre del mismo año, en cuanto al sistema de rotación trimestral del personal, le informo lo siguiente: La Unidad Departamental de Inspección a Reglamentos y espectáculos, da cumplimiento a su oficio en mención, mediante la similar SG/DIV/DIRE/2292/2007, de la cual anexo copia. Referente a la Unidad Departamental de Inspección a Mercados y Comercio en Espacios Abiertos, aún está pendiente se inicie con la implementación de la rotación del personal, ya que, como en la temporada navideña el personal no tuvo descanso, en el mes de enero del presente año, están descansando los días pendientes, es por ello que no se les ha podido notificar los cambios. En cuanto a que si es conveniente que la implementación de los roles pueda seguir trimestralmente, hago de su conocimiento que, todas las unidades departamentales coinciden en que el rol sea en forma semestral, a excepción de la Unidad Departamental de Resguardo de Rastros, ya que su rotación la llevan a cabo semanalmente, como lo menciona en su oficio R.DE.R.390/2007; por lo que sí creo conveniente que se haga la iniciativa para modificar el dictamen que fue aprobado por el pleno".

B).- Oficio No. SG/DIV/DIRE/2292/2007, de fecha 10 de Diciembre Del 2007, suscrito por el licenciado Felipe Rodríguez Macías, en aquel entonces Jefe del Departamento

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

de Inspección a Reglamentos y Espectáculos, dirigido al Ing. Isaías Cortes Berumen, Director de Inspección y Vigilancia, en el que entre otras cosas señala: "No sin antes enviarle un cordial saludo, me permito referirme a su oficio SG/D.I.V.2891/2007, fechado el treinta de noviembre y recibido el 04 de diciembre, ambas fechas del año en curso, en el que se refiere al similar JARW/452/2007 que le envía el Regidor José Antonio Romero Wrooz, Presidente de la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia..... También consideramos muy adecuado que la rotación del personal se verifique en la medida de lo posible, en periodos no inferiores a los seis meses, ya que la rotación trimestral, independientemente de los desequilibrios biológicos, psicológicos, familiares y sociales que pudieran afectar al personal, implicaría una reorganización laboral constante lo que pudiera afectar la regularidad de las labores de esta jefatura".

C).- Oficio No. R. DE R. 390/2007, de fecha 11 de Diciembre de 2007, suscrito por el M.V.Z. Guillermo A. Korkowski Sivilla, en aquel entonces Jefe del Resguardo de Rastros, dirigido al Ing. Isaías Cortes Berumen Director de Inspección y Vigilancia, en el que entre otras cosas señala: "En contestación a su atento similar No. SG/D.I.V./2892/2007, me permito informar a Usted, que esta Jefatura a mi cargo, ha sido exonerada de los roles de cambio de turno y seguiremos con la rotación de personal semanal como lo veníamos haciendo con anterioridad, según oficio No. JARW/452/2007, girado por el Regidor José Antonio Romero Wrooz, Presidente de la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia. Así mismo, en los comentarios que nos solicita de modificación de rotación del personal de tres a seis meses, le informo que para nosotros no es viable, ya que dicha rotación la hacemos semanalmente, dentro de las tres áreas de nuestra Dependencia".

En base a lo anterior es por lo que se propone la modificación del acuerdo para que la rotación del personal adscrito a la Dirección de Inspección y Vigilancia se realice de manera semestral, a excepción de la Unidad Departamental de Resguardo de Rastros la que realiza sus roles de manera semanal.

Así las cosas es preciso que exista una certidumbre jurídica y laboral por parte del personal adscrito a la Dirección de Inspección y Vigilancia en la rotación que se realice, y no se afecten las labores cotidianas de las diferentes Unidades Departamentales, por lo que se propone que para llevar a cabo las rotaciones del personal, como mínimo sea tomado en consideración para los cambios lo siguiente:

- a) Que no se afecten los derechos laborales del personal, esto es que no se vean perjudicados con el cambio en ningún otro empleo, profesión, estudios, cuestión familiar o negocio con que cuenten, el que se deberá acreditar fehacientemente.
- b) El desempeño de cada Servidor Público, el cual será analizado a través de las actas levantadas y estadísticas que tengan en su record.
- c) La antigüedad y experiencia de cada servidor público.
- d) La disposición y disciplina que tengan en el desempeño de sus funciones, para con sus superiores.
- e) Los antecedentes negativos de los que se tenga conocimiento.
- f) Que no se afecten las labores cotidianas de la dependencia.
- g) Que no se trate de Jefes de Unidades Departamentales, Jefes de Departamento, Jefes de Turno o Encargados de Turno, lo anterior para que no se afecte la operatividad y la prestación del servicio.

En este orden de ideas, una vez que se tenga la propuesta de rotación se deberá de enviar a la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia, para su valoración, esto en base a las facultades que le otorga el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, en el sentido de evaluar los trabajos de las dependencias municipales con atribuciones en materia de Inspección y Vigilancia y para proponer en base en sus resultados y a las

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

necesidades operantes las medidas pertinentes para orientar la política que sobre Inspección y Vigilancia deba emprender el municipio, tal y como se desprende de la fracción III del Artículo 63 del Reglamento en cita, sin que esto conlleve a una función ejecutiva, ya que quien va a proponer la rotación lo es el Director de Inspección y Vigilancia, pero oyendo la opinión que le realice la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia.

En base a lo anterior el Director de Inspección y Vigilancia deberá enviar a la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia por lo menos 15 días hábiles anteriores a la fecha en que se vayan a realizar los cambios, para que la Comisión analice si se cumple con los requisitos exigidos para las rotaciones del personal y en su caso proponer su adecuación.

En este tenor, las rotaciones del personal no necesariamente son de cambio de turno, si no rotación de zona, subzona, según sea el caso y de acuerdo a la operatividad de cada Unidad Departamental. Asimismo se podrá dejar en el mismo turno, zona o subzona aquel servidor público, que se considere que por su desempeño o para que no se afecte la operatividad de la dependencia, deba de seguir realizando sus funciones en el mismo turno, zona o subzona, esto con el fin de brindarse el servicio lo mejor posible, desde luego oyendo la opinión de la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia y a que se ha hecho alusión en los párrafos anteriores.

Así las cosas, el fin que se persigue con la implementación del programa de rotación del personal operativo adscrito a la Dirección de Inspección y Vigilancia, es para una mejor funcionalidad y un mejor servicio en la prestación del mismo, buscando optimizar el método de trabajo, evitando se den los vicios de corrupción.

Es preciso mencionar que la presente iniciativa no traería ninguna repercusión en el aspecto jurídico, y en el caso laboral tampoco traería consecuencia, toda vez que los servidores públicos en materia de inspección y vigilancia y que están adscritos a las diversas Unidades Departamentales de la Dirección de Inspección y Vigilancia son servidores públicos de confianza por lo cual están sujetos a las determinaciones del patrón en este caso del Ayuntamiento de Guadalajara.

Así mismo la presente iniciativa no traería ninguna repercusión en lo económico, ya que lo que se pretende hacer es la rotación del mismo personal con que cuenta la Dirección de Inspección y Vigilancia, por lo cual no afectará al presupuesto.

Por lo anteriormente expuesto y cumpliendo con los requisitos que establece el artículo 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la presente iniciativa, para que una vez estudiada, analizada y dictaminada se emita el siguiente:

A C U E R D O:

ÚNICO.- Se aprueba la modificación del acuerdo A21/34/07 de fecha 23 de Agosto de 2007, mediante el cual se implementa el sistema de rotación trimestral del personal operativo adscrito a la Dirección de Inspección y Vigilancia para quedar en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia para que implemente un sistema de rotación semestral del personal operativo adscrito a su dependencia, a excepción de la Unidad Departamental de Resguardo de Rastros, tomando en consideración los aspectos consignados en el presente documento.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

SEGUNDO.- Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia para que envíe a la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia el calendario en donde se contenga la propuesta del sistema de rotación semestral del personal operativo adscrito a su dependencia, con excepción de la Unidad Departamental de Resguardo de Rastros, en los términos del artículo 63 fracción III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

TERCERO.- Se faculta al Presidente y al Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.”

3. La Comisión Edilicia que dictamina analizó la información derivada de los oficios, mencionados en la iniciativa en comento, a fin de determinar la conveniencia de las rotaciones, así como los oficios que se mencionan a continuación:

A.- Oficio D.I.V./U.D.I.M.C.E.A/Admivo 001/01/2008, suscrito por el ciudadano NICOLÁS LEMUS RODRÍGUEZ, Jefe de la Unidad Departamental de Inspección a Mercados y Comercio en Espacios Abiertos, el cual en lo que interesa señala lo siguiente:

“...consideramos que es mas conveniente que sea cada seis meses y no cada 3 como se nos había planteado, para de esta manera no afectar la operatividad de la misma, ya que cada operativo o evento importante se planea con 15 o 20 días de anticipación, como son los más relevantes los siguientes:

Febrero: Festividades de la Hermosa Provincia

Aniversario de la Ciudad de Guadalajara

Operativos de Semana Santa y Pascua

10 de Mayo Día de las Madres Operativos en Panteones

Agosto Operativo de la Hermosa Provincia

Septiembre Fiestas Patrias

Los demás meses se enfoca la operatividad a la Romería de la Virgen, operativo día de muertos y fiestas decembrinas”.

B. Oficio 1890/2007 suscrito por el licenciado Felipe Rodríguez Macias, Jefe de la Unidad Departamental de Inspección a Reglamentos y Espectáculos, el cual en lo que interesa señala lo siguiente:

“.....En relación a los requerimientos de información que realiza me permito acompañar copia de las constancias de trabajo que hasta el día de hoy han sido presentadas por el personal adscrito a esta jefatura, cuyos originales están también a su disposición en nuestros archivos.

En cuanto a la rotación del único Jefe de Sección y los tres Jefes Operativos o Encargados de Turno con que cuenta esta Jefatura, solicito se reconsidere la posibilidad de que permanezcan en el turno que se encuentran adscritos, ya que el primero de los mencionados funge como Coordinador Operativo de todos los turnos en que trabaja esta Jefatura con clave “R3”, sin que se cuente con personal con facultades similares para que pudiera desempeñar esta labor si la dividimos por turnos, mientras que la permanencia de los Jefes Operativos o encargados de turno contribuirán a dar continuidad al trabajo y el servicio que presta esta Jefatura cuando inicie el sistema de rotación del personal, ya que las labores que se desarrollan en el turno matutino son muy diferentes a las del turno nocturno y estas a su vez de las de turno vespertino, por lo que es la labor de dichos Jefes el orientar, dirigir y vigilar el debido desempeño del personal asignado a su cargo en los trabajos que le corresponden, por lo que atendiendo al Acuerdo Municipal A21/34/07 en el sentido de que “no se afecte la operatividad de la dependencia y se siga prestando el servicio” solicito se apruebe el sistema de rotación en los términos en que lo he propuesto con anterioridad”.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

4. Derivado del estudio de lo dispuesto por las leyes y reglamentos que rigen el desarrollo de la Administración Pública Municipal, la comisión edilicia que suscribe el presente dictamen, hace la siguiente relación de:

C O N S I D E R A N D O S:

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su numeral 115 determina que los Municipios son la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados; que estarán investidos de personalidad jurídica, que manejarán su patrimonio conforme a la Ley y poseerán facultades para expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

II. Que en concordancia con nuestra Carta Magna, la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77, 85 y 86, párrafo segundo, dispone que los Ayuntamientos tendrán entre otras facultades el de aprobar, de conformidad con las leyes en materia municipal que expida el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, los bandos de policía y gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, así como difundir, cumplir y hacer cumplir, en su ámbito de competencia, las leyes y directrices de la política municipal.

III. Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 37 y 47 respectivamente, establece las bases generales de la Administración Pública Municipal, imponiendo como obligación de los Ayuntamientos realizar la evaluación del gobierno y la administración pública municipal mediante los órganos y dependencias creadas para tal efecto, y a través de las facultades otorgadas al Presidente Municipal, ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento.

IV. Que el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, en su artículo 63, numeral 1, fracción I establece que la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia tiene la atribución de proponer, analizar estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a la inspección y vigilancia para el cumplimiento de las disposiciones municipales.

V. Como se desprende de los artículos 37, 38 numeral 1 fracción XV, 40, 44, 45, 48, 63, 86, 101, 102, 103, 104, 105 y 106 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia, constituida en los términos de este Reglamento, tiene competencia para hacerse del conocimiento y dictaminar respecto del asunto que se le encomienda.

VI. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora nos avocamos al estudio de los términos manifestados en la iniciativa, así como de las disposiciones legales aplicables al caso, consideramos conveniente señalar lo siguiente:

a) El Ayuntamiento se encuentra plenamente facultado, según se desprende del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, para avocarse al estudio y conocimiento del asunto que se le encomienda, y que particularmente atiende a la necesidad de modificar el acuerdo A 21/34/07 mediante el cual se implementa el sistema de rotación trimestral del personal operativo adscrito a la Dirección de Inspección y Vigilancia.

b) Los miembros de la Comisión que dictaminamos el presente, coincidimos con el autor de la iniciativa al señalar la importancia de que todas las dependencias funcionen de manera eficaz y sobre todo de que den un servicio excelente, en particular de aquellas que se encargan de verificar el cabal cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

c) *En razón de que la inspección es una actividad estrechamente ligada a la atención al público, el 23 de agosto de 2007 fue aprobado el acuerdo municipal A21/34/07, mediante el cual se implementa el sistema de rotación trimestral del personal operativo adscrito a la Dirección de Inspección y Vigilancia, lo cual ha sido benéfico puesto que contribuye para que no se formen cotos de poder, y por consiguiente, evita actos de corrupción.*

d) *De conformidad con la exposición de motivos de la iniciativa de estudio, así como del contenido de los oficios No. D.I.V./C.A./001/2008, suscrito por el Téc. Joel Torres Contreras, Coordinador Administrativo de la Dirección de Inspección y Vigilancia, del oficio No. SG/DIV/DIRE/2292/2007, suscrito por el licenciado Felipe Rodríguez Macías, Jefe de la Unidad Departamental de Inspección a Reglamentos y Espectáculos, así como del oficio D.I.V/U.D.I.M.C.E.A/Admivo 001/01/08, suscrito por el C. Nicolás Lemus Rodríguez, Jefe de la Unidad Departamental de Inspección a Mercados y Comercio en Espacios Abiertos, al igual del oficio No. R. DE R. 390/2007, suscrito por el M.V.Z. Guillermo A. Korkowski Sivilla Jefe de la Unidad Departamental de Resguardo de Rastros, los miembros de la Comisión Edilicia que dictamina, coincidimos en que la rotación de personal debe realizarse cada seis meses, a excepción de la Unidad Departamental de Resguardo de Rastros.*

e) *La rotación de personal cada seis meses, se funda en la necesidad propia de las dependencias involucradas, puesto que implica una reorganización laboral constante, lo cual puede afectar la regularidad de sus labores, además de los desequilibrios biológicos, psicológicos, familiares y sociales del personal involucrado.*

f) *En virtud de lo manifestado por los titulares de las dependencias y para otorgar certidumbre jurídica y laboral al personal adscrito a la Dirección de Inspección y Vigilancia, los miembros de la comisión que dictamina, coincidimos en la conveniencia de rotar al personal de manera semestral, lo cual no necesariamente debe ser de turno, sino que puede ser de zona, subzona, según sea el caso, ya que tal como se desprende de los argumentos vertidos por el licenciado Felipe Rodríguez Macías, en su oficio 1890/2007, las labores que se desarrollan en los turnos son diversos y distintos unos con otros por lo cual se deberá de atender a la operatividad de cada Unidad Departamental.*

g) *Los que dictaminamos el presente, coincidimos en que no se ejercitarán facultades ejecutivas, al respetar la atribución del Director de Inspección y Vigilancia para realizar la rotación, materia del presente dictamen, y que por el contrario, será de gran ayuda el hecho de que la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia, en uso de su competencia, conozca sobre dicha rotación, por lo que la propuesta de rotación deberá ser enviada por el Director de Inspección y Vigilancia, a la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia por lo menos 10 días hábiles anteriores a la fecha en que se vayan a realizar los cambios, para que la Comisión analice si se cumple cabalmente con el presente dictamen y en su caso proponer su adecuación.*

h) *En mérito de lo anterior, los miembros de la comisión que suscribimos el presente, concluimos que se cumplieron los requisitos exigidos por el artículo 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, por lo que, aunado a las observaciones que realizan las Dependencias involucradas, es procedente modificar el acuerdo A 21/34/07 mediante el cual se implementa el sistema de rotación trimestral del personal operativo adscrito a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que dicha rotación se realice de manera semestral, dado que se estimula el buen desempeño de los servidores públicos y se fortalece la institución misma, sin violentar los derechos laborales y apeguándose a las facultades reglamentarias vigentes. Además del indudable beneficio que reporta a*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

la sociedad y que concuerda con nuestra Agenda Común 2007-2009 que busca recuperar y fortalecer la confianza de los ciudadanos.

VII. En virtud de lo ya expuesto y por encontrarse debidamente fundado y motivado, proponemos a Ustedes, el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- Se aprueba la modificación del acuerdo A21/34/07 de fecha 23 de Agosto de 2007, mediante el cual se implementa el sistema de rotación trimestral del personal operativo adscrito a la Dirección de Inspección y Vigilancia para quedar en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia para que implemente un sistema de rotación semestral del personal operativo adscrito a su dependencia, a excepción de la Unidad Departamental de Resguardo de Rastros, tomando en consideración los aspectos consignados en el presente documento.

Dicho sistema de rotación tendrá una vigencia por el periodo mismo de la presente administración municipal, es decir, hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2009 dos mil nueve, debiendo de comenzar a partir del día 01 de Julio del 2008.

SEGUNDO.- Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia para que envíe a la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia el calendario en donde se contenga la propuesta del sistema de rotación semestral del personal operativo adscrito a su dependencia, con excepción de la Unidad Departamental de Resguardo de Rastros, en los términos del presente dictamen, de conformidad con lo establecido por los artículos 40 fracción IV y 63 fracción III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

TERCERO.- Se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento para que remita el texto íntegro del presente dictamen al Director de Inspección y Vigilancia para su cumplimiento.

CUARTO.- Se faculta al Presidente y al Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo."

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el Regidor José Antonio Romero Wrooz a la Comisión de Hacienda Pública en su calidad de convocante e Inspección y Vigilancia en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

El Regidor Pablo Vázquez Ramírez: Muchas gracias señor Presidente. En solidaridad a la propuesta que hace el compañero Regidor José García Ortiz, nada más presentaré un extracto de la presente iniciativa.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

La presente iniciativa va en el sentido de reformar el artículo 98 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicio en el Municipio de Guadalajara en el sentido de ordenar el cuadrante de Avenida López Mateos, Chapultepec y Niños Héroes, Avenida México por tal motivo, solicito se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión de Reglamentos y Gobernación por ser materia de su conocimiento.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Pablo Vázquez Ramírez, a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Pablo Vázquez Ramírez, para presentación de una segunda iniciativa.

El Regidor Pablo Vázquez Ramírez: Gracias. La siguiente iniciativa va en el sentido en donde se instruye a las Direcciones de Seguridad Pública, Obras Públicas, Inspección y Vigilancia y Padrón y Licencias para que de manera conjunta y coordinada implementen un operativo, para retirar todo tipo de anuncios colocados sin licencias ni permisos en la vía pública.

Por consiguiente solicito se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión de Inspección y Vigilancia por ser materia de su conocimiento.

Es todo señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la segunda iniciativa presentada por el Regidor Pablo Vázquez Ramírez, a la Comisión de Inspección y Vigilancia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente. Compañeras, compañeros, señoras y señores. Presento ante este órgano de gobierno

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

cuatro iniciativas con carácter de dictamen para que estas al término de su presentación sean retiradas y agendadas para la próxima sesión.

La primera de ellas es una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, a efecto de que se proceda al relleno de la excavación realizada con motivo de la construcción del nuevo vaso regulador en el Parque Liberación o Dean bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En sesión de fecha 22 de abril del 2008, se discutió el dictamen correspondiente a las iniciativas de los Regidores Salvador Caro Cabrera y la suscrita, para que se instruyera a la Dirección General de Obras Públicas a realizar diversas acciones en el Parque el Dean y para que se realizara la suspensión definitiva de la construcción del un vaso regulador en dicho parque, mismo que contenía dentro del acuerdo primero la instrucción a la Dirección General de Obras Públicas para que procediera a rellenar dicha excavación materia de la suspensión, sin embargo de la discusión de dicho dictamen, se desprendió por parte de la fracción edilicia mayoritaria la modificación al acuerdo primero para suprimir lo correspondiente al relleno de la excavación realizada con motivo de dicha construcción del vaso regulador en la Parque Liberación, aprobándose por mayoría de votos dicha propuesta no obstante, de la imperiosa necesidad de dejar la construcción en el estado que guardaba por razones de seguridad ambiental y social, y reconociendo que se rescató prácticamente el 95% del dictamen en los términos en que lo elevaron a este pleno las comisiones dictaminadoras.

Uno de los principales propósitos a los que la presente administración se comprometió en su plan de trabajo y su agenda común, fue llevar a Guadalajara a mejores niveles de desarrollo consolidando una adecuada y optima calidad de vida para sus habitantes ante la exigencia de los ciudadanos al gobierno municipal de responder a las necesidades del municipio mediante acuerdos sin distinción alguno de grupo o partido político dejando a un lado las diferencias y buscando siempre el bienestar general, nos comprometimos además a trabajar arduamente para estimular una sana convivencia basada en la inclusión y armonía social dentro del espacio público que además privilegia la seguridad integral y una mejor calidad de vida para los habitantes de Guadalajara. Esto hace urgente impostergable la atención por parte de las autoridades para tomar medidas y realizar acciones con el objeto de mitigar el problema y generar las condiciones necesarias para garantizar a los habitantes de ese sector de la ciudad el derecho en materia ambiental a que alude el artículo 4 constitucional que refiere que toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, traduciéndose ese derecho a la realización de las acciones necesarias para restablecer

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

las condiciones de los elementos naturales específicamente para el caso que nos ocupa instruir a la Dirección de Obras Públicas llevar a cabo las acciones pertinentes a fin de que se proceda al relleno de la excavación realizada con motivo de la construcción del nuevo vaso regulador en el Parque Liberación o el Dean.

En un recorrido reciente, pudimos percatarnos y hay que decirlo, que ya se construyó una barda perimetral de aproximadamente metro y medio, lo cual contribuye a que se inhiba de alguna u otra manera ahora en el temporal de lluvias que esa excavación esté siempre al tope de agua, sin embargo la excavación misma sigue representando un riesgo para los visitantes a este parque, concretamente para los niños, las mujeres y los adultos mayores, por ello es tiempo de demostrar que cuando existe voluntad para tomar una decisión pero sobre todo respeto a la ciudadanía podemos construir la administración que prometimos y recobrar la confianza de los habitantes de nuestro municipio, por tales motivos someto a su elevada consideración la presente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen con el artículo único que reza lo siguiente:

Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas, lleve a cabo las acciones pertinentes a fin de que se proceda al relleno de la excavación realizada con motivo de la construcción del nuevo vaso regulador en el Parque Liberación o Dean.

Es cuanto en esta primera iniciativa Presidente, esperando sea retirada y se agende para la próxima.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Considerando que la ponente de la iniciativa ha solicitado retirarla para ser agendada como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen en la próxima sesión ordinaria de este Ayuntamiento, no se pone a consideración de los señores regidores y síndico el turno correspondiente.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola, para presentación de una segunda iniciativa.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente. Esta es como ya lo referí, otra iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que instruye a la Contraloría Municipal para que remitan el informe y los resultados a este pleno del Ayuntamiento de la investigación que dicha por el propio Presidente Municipal a los medios de comunicación ordenó para que se investigue la situación que prevalece entorno al arquitecto Juan Palomar Vereá por la probable o presunta incompatibilidad con motivo de su empleo, cargo o comisión.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El municipio de Guadalajara, requiere de servidores públicos comprometidos, que en el desempeño de sus funciones se apeguen a los principios de legalidad, lealtad, imparcialidad, responsabilidad y eficiencia.

Esta administración solo debe dar cabida a servidores públicos comprometidos 100% con su encargo, caso contrario no será posible dar respuesta de manera eficaz a una sociedad cada vez más demandante y actuante.

Existe, compañeras, compañeros, la presunción todavía no es un hecho corroborado, de que diversos servidores públicos de este Ayuntamiento vienen incurriendo en responsabilidad conforme a lo señalado en la Ley de Incompatibilidades para los Servidores Públicos, toda vez que desempeñan o han desempeñado simultáneamente varios cargos públicos remunerados en diferentes niveles de gobierno o prestan servicios profesionales actualizándose la incompatibilidad física a que se refiere el ordenamiento antes invocado.

Tal es el caso y el más reciente del servidor público arquitecto Juan Paloma Vereza, quien se desempeña como titular de la Comisión de Planeación Urbana del Municipio de Guadalajara, cargo que ejerce desde el 01 de enero del 2007 en que asumió su responsabilidad este Ayuntamiento y administración, sobre el que existen diversos señalamientos que advierten que el mismo ha realizado distintos proyectos para la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, por los que ha recibido remuneraciones alrededor de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos) en un periodo de septiembre del 2007 y marzo de este año.

Por lo anteriormente señalado, se puede presumir no solo la incompatibilidad de funciones por los horarios y jornadas de trabajo al que está obligado a cumplir como Vocal Ejecutivo de la Comisión de Planeación Urbana y como todo servidor público, directivo o de confianza que no tienen una jornada laboral porque no son basificados, sino también el aprovechamiento de la información que posee con motivo de su cargo en beneficio propio o al disponer de información privilegiada y que en cierto momento de acuerdo a las asesorías prestadas a una entidad estatal pudiera haber quizás conflicto de intereses, para efectos de deslindar las responsabilidades que correspondan a este y a otros servidores públicos del Ayuntamiento en el caso que nos ocupa el artículo 103 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara establece.

“Artículo 103.

1 La Contraloría Municipal (...) Para el ejercicio de las obligaciones y facultades, tiene a su cargo el despacho de los siguientes asuntos:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

I a XI.....

XII. Conocer e investigar los actos u omisiones de los servidores públicos municipales, para detectar los actos y hechos que advierta como causales de responsabilidad administrativa, y remitir el resultado de tales investigaciones a las dependencias y autoridades competentes.”

Todo ello respaldando inclusive la orden del Presidente Municipal a la Contraloría de este municipio para que investigue la existencia o no de esta presunta responsabilidad, pero para que no sea y respetuosamente hecha sólo como una declaración o una orden personal, elevamos a este pleno para que por mandato del mismo se instruya lo siguiente:

Artículo 1º.- Se instruye a la Contraloría Municipal para que informe a este pleno del Ayuntamiento los resultados de la investigación que deberá realizar al Servidor Público arquitecto Juan Palomar Vereza, por la probable incompatibilidad con motivo de su empleo cargo o comisión.

Segundo.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General a suscribir los documentos inherentes al presente acuerdo.

Es cuanto en esta iniciativa Presidente, esperando también lo que corresponde.

El señor Presidente Municipal: Considerando que la autora de la iniciativa ha propuesto el retiro de la misma para ser agendada en una próxima reunión como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, no se pone a consideración turno alguno a los señores regidores y síndico de este Ayuntamiento.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente. Este es un acuerdo con carácter de dictamen, que propone dejar sin efectos el acuerdo que declara concluidos de manera definitiva los trabajos de la Comisión Especial responsable de investigar los aproximadamente 1800 recursos de revisión resueltos por la sindicatura en la administración anterior, esta al tenor de la siguiente síntesis de

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El desarrollo urbano sustentable requiere una intensa vinculación entre los sectores público y privado que permita dentro de un marco de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

sustentabilidad el desarrollo ordenado e integral de la sociedad para atender las demandas de crecimiento de nuestro municipio.

A pesar de que existen diversas Leyes, Reglamentos e Instrumentos que regulan el crecimiento urbano, entre ellos los Programas y los Planes Parciales, su existencia no es suficiente para garantizar un estricto apego a nuestra normatividad vigente.

En la presente Administración Municipal, todos sabemos que salieron a la luz pública, diversas irregularidades en los cambios de uso de suelo suscitadas con la presunta complacencia de diversos servidores públicos de la pasada administración. Dicha actuación permitió que a la fecha se hayan edificado o se encuentren en proceso, construcciones que no se ajustan a los Planes Parciales de Desarrollo y que operen giros comerciales en áreas cuya vocación no les corresponde, ante la preocupación institucional surgida por los hechos narrados anteriormente, fue presentada una Iniciativa de Acuerdo mediante la que se propuso la creación de una Comisión Especial Revisora de los recursos antes mencionados aprobados por la pasada administración

Una vez analizada y discutida la Iniciativa de referencia, se aprobó en los siguientes términos:

Se crea la Comisión Especial de carácter transitorio a fin de que:

- 1) Investigue la totalidad de los dictámenes favorables de los aproximadamente 1,800 recursos resueltos por parte de la Sindicatura en la administración inmediata anterior, para verificar sus condiciones de legalidad y apego a la normatividad estatal y municipal de la materia;
- 2) Investigue cuáles fueron los días en los que el entonces Síndico se ausentó de su cargo y en qué términos; y
- 3) Verifique si el ex Director Jurídico Municipal en ausencia del Síndico suscribió documentación en nombre de éste y si se encontraba en cada caso debidamente facultado para ello.

Esos fueron los tres objetos motivo de la creación de la hasta hoy extinta comisión especial transitoria y es el caso de que en la pasada sesión de pleno celebrada el 8 de mayo del presente año, violándose el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se presentó una iniciativa de acuerdo mediante la que se propuso tener por concluidos de manera definitiva los trabajos de la Comisión Especial Revisora de estos recursos de revisión aprobados en la administración inmediata anterior.

En cuanto a las violaciones de forma, no se agendó de conformidad a lo establecido por el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que a la letra señala: Artículo 105, no puede discutirse ante

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

el Ayuntamiento ningún proyecto de ordenamiento municipal, decreto o acuerdo sin que previamente se hayan entregado a los munícipes, copias del dictamen, a más tardar cuarenta y ocho horas antes de la sesión.

En el caso que nos ocupa, las copias de la iniciativa fueron entregadas en el momento mismo de la sesión, lo que por obvias razones no permitió imponerse suficientemente de su contenido. La disposición relativa a la antelación con que deben ser remitidos los dictámenes cumple con un objetivo, que es otorgar el tiempo mínimo indispensable para que los integrantes de este Ayuntamiento analicemos los asuntos a tratar, caso contrario, el debate pierde sentido, porque materialmente no es posible discutir lo que no se conoce a precisión, esto en cuanto a la forma.

Ahora bien, en cuanto al fondo, la extinta comisión no cumplió su objeto, para lo cual fue creada por lo que no fue factible jurídicamente disolverla. Al respecto el numeral 2 del artículo 39 del Reglamento del Ayuntamiento, señala que las comisiones especiales concluyen su labor con la presentación del dictamen o informe correspondiente al Ayuntamiento y cumplido que sea su objeto, estas se disuelven sin necesidad de acuerdo expreso al respecto. En el caso concreto, ni de hecho ni de derecho se ha cumplido cabalmente con el objeto para el que fue creada dicha comisión, puesto que al contrastar el documento que contiene los avances, así se dio a conocer de la Comisión, presentado también en la Sesión de fecha 08 de mayo, se desprende que “el informe” solo incluye de manera parcial una de las instrucciones del acuerdo Municipal A 27/12/07 de fecha 18 de Octubre de 2007, puesto que se da cuenta al Pleno, solo la revisión de 98 expedientes de un universo de 1,800 y sólo del mes de diciembre del 2006.

Por lo anterior, se considera de vital importancia que este Órgano de Gobierno, a través de la Comisión Especial continúen con la investigación de las irregularidades cometidas en la expedición de dictámenes de uso de suelo que permitieron en la pasada administración la construcción de diversos condominios, operación de giros comerciales y la fijación de anuncios espectaculares en zonas que no está permitido conforme al Programa Municipal y Planes Parciales de Desarrollo Urbano, lo anterior con el objeto de que se respete uno de los elementos fundamentales del estado de Derecho y la seguridad jurídica de todos los gobernados.

Este dictamen, iniciativa de dictamen es suscrita por la de la voz y el Regidor Salvador Caro Cabrera y la parte resolutive reza lo siguiente:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

*Ayuntamiento de Guadalajara***INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE
DICTAMEN**

PRIMERO.- Se deja sin efectos el Acuerdo A51/5BIS/08 emitido en Sesión celebrada el día 08 de Mayo del presente año, mediante el que se tienen por concluidos de manera definitiva los trabajos de la Comisión Especial, responsable de investigar los aproximadamente 1,800 recursos de revisión resueltos por la Sindicatura de la administración próxima pasada.

SEGUNDO.- Se aprueba la restitución y reintegración de la Comisión Especial referida en el punto anterior y se ordena mantener las cosas en el estado que guardaban hasta antes de la aprobación del acuerdo citado también en el punto primero del presente dictamen.

TERCERO.- Se instruye al Regidor Álvaro Córdoba Pérez, para que convoque a los Regidores que integraban la Comisión Especial a que se hace mención en el primer resolutivo y se continúe con los trabajos hasta que se dé cabal cumplimiento al Acuerdo A 27/12/07, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 18 de Octubre de 2007.

CUARTO.- Se instruye al Regidor Álvaro Córdoba Pérez, para que mantenga bajo custodia los documentos y los expedientes que le fueron remitidos para su revisión o en su caso realice las gestiones necesarias ante la sindicatura si estos ya se le remitieron para que le sean nuevamente enviados, para efectos de dar total cumplimiento al Acuerdo señalado en el punto anterior, es decir, que se lleven a cabo las siguientes actividades:

- a) Se investigue la totalidad de los dictámenes favorables, es decir, los aproximadamente 1,800 recursos resueltos por parte de la Sindicatura en la Administración anterior, para verificar sus condiciones de legalidad y apego a la normatividad estatal y municipal de la materia;
- b) Se investigue cuáles fueron los días en los que el entonces Síndico que por cierto fue demasiado tiempo sus ausencias, cuáles fueron sus ausencias de su cargo y en qué términos y así como se verifique si el exdirector jurídico municipal en ausencia del síndico suscribió documentación en nombre de este y si se encontraba en cada caso debidamente facultado para ello.

QUINTO. Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y a la Sindica municipal para suscribir todos los documentos inherentes para el cumplimiento del presente dictamen y nuevamente está suscrita por el Regidor Salvador Caro Cabrera y por la de la voz Celia Fausto Lizaola y de la misma forma Presidente que se agende para la siguiente sesión.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Considerando que la Regidora, ha solicitado retirar la iniciativa con la finalidad de ser agendada en la próxima reunión como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, no se pone a consideración turno a los señores regidores integrantes del Ayuntamiento.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Nuevamente gracias Presidente. Esta es la cuarta y última.

Y voy a presentar una síntesis de la exposición de motivos y sólo la parte resolutive de esta, es una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que propone instruir a la sindica municipal licenciada Verónica Rizo López, para que presente denuncia penal en contra del Ex servidor público de este Ayuntamiento ciudadano Gustavo González Hernández, lo anterior conforme con la siguiente síntesis de exposición de motivos, también es suscrita por el Regidor Salvador Caro Cabrera y la de la voz.

En el Estado de derecho prevalece el gobierno de las leyes sobre el arbitrio de los hombres, al tiempo que se reconocen y garantizan las libertades de los ciudadanos. Por ello, es un patrimonio común que debe ser creado, protegido y consolidado responsablemente por todos los actores políticos. Es una plataforma compartida que previene y, en su caso, castiga las arbitrariedades de la acción política, a la vez que ofrece certidumbre y orden políticos.- Esta es una cita textual de Rodríguez Zepeda Jesús de unos cuadernillos llamados Estado de Derecho y Democracia divulgados también en el ámbito cultural de cultura democrática por el propio Instituto Federal Electoral.

La repito, el Estado de derecho prevalece el gobierno de las leyes sobre el arbitrio de los hombres, al tiempo que se reconocen y garantizan las libertades de los ciudadanos. Por ello, es un patrimonio común que debe ser creado, protegido y consolidado responsablemente por todos los actores políticos consolidando... Es una plataforma compartida que previene y, en su caso, castiga las arbitrariedades de la acción política, a la vez que ofrece certidumbre y orden políticos.

Hasta aquí la cita.

De lo anterior se deduce que la legalidad es una condición sine qua non para la existencia del estado de derecho, condición a la vez de los regimenes democráticos. En la presente administración municipal, se detectaron diversas irregularidades en los cambios de uso de suelo avaladas presuntamente por los ex servidores públicos Gustavo González Hernández y Francisco Javier Ulloa Sánchez en su carácter de síndico municipal y Director Jurídico respectivamente.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Desafortunadamente no se tomaron cartas en el asunto, puesto que desde mayo de 2005 se evidenció que la administración municipal solapaba negocios y construcciones que no contaban con licencia de construcción o que los usos de suelo otorgados no correspondían al vocacionamiento correspondiente.

En este orden de ideas, y abocándonos a los datos que obran en poder del Municipio, la anterior administración con autorización expresa del entonces Síndico, aprobó aproximadamente 1,800 recursos de revisión, los cuales autorizan desde construcción de inmuebles para uso comercial, hasta edificios; asimismo, se aprobaron favorablemente alrededor de 100 anuncios espectaculares.

Por otra parte, se tiene conocimiento de diversas irregularidades cometidas por el ex servidor público, Gustavo González Hernández, las cuales son de distinta índole, pues cabe señalar que el citado funcionario en su calidad de Síndico faltaba frecuentemente a sus labores, por lo que, el entonces Director Jurídico Municipal, resolvía sin limitación alguna los asuntos propios de la Sindicatura sin cumplirse la formalidad de la delegación de funciones por ausencia, que es del inmediato superior jerárquico, asimismo en una gran cantidad de recursos de revisión se violaron particularmente los principios procesales de contradicción, igualdad de las partes en la audiencia y defensa, así como bilateralidad de la instancia, dejando indefensa a la autoridad emisora del acto administrativo impugnado, es decir, a la Dirección de Obras Públicas.

En este sentido, la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, regula la sustanciación de los recursos de revisión y las partes que intervienen en el procedimiento, señalando claramente que se debe requerir a la autoridad que emitió o autorizó el acto administrativo impugnado, para que en un plazo no mayor de 5 días hábiles, entregue, informe justificado del acto recurrido y presente las pruebas que se relacionen con el acto materia de la impugnación, lo cual no se llevó a cabo.

Por otra parte, los recursos de revisión resueltos el 29 de Diciembre de 2006, no fueron suscritos por autoridad competente, en virtud de que fueron signados por el ciudadano Francisco Javier Ulloa Sánchez, y no existe constancia alguna que acredite que el C. Gustavo González Hernández, entonces Síndico Municipal, se hubiese separado de sus labores ese día, por lo que el ex Director Jurídico Municipal anterior, no tenía facultades para signar documento alguno, sin embargo, sí resolvió favorablemente recursos de revisión con la presunta complacencia del entonces Síndico, aunque cabe destacar que al inicio de los trabajos de la Comisión Especial Revisora de Recursos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

de Revisión, apareció de manera sorpresiva, un oficio al parecer apócrifo en el que se notificaba la solicitud de ausencia del citado ex Síndico, aunado a la falsificación o alteración del libro de control interno que daba cuenta de la expedición de dicho documento libro que obra en la sindicatura y que se dio cuenta en esta comisión que de un día para otro apareció alterado con corrector líquido y encimado ese documento apócrifo que deba cuenta de esa supuesta ausencia.

X. Los hechos antes descritos, independientemente de violentar la normatividad municipal de la materia, presuntamente son constitutivos de diversos delitos, tales como: abuso de autoridad; desvío y aprovechamiento indebido de atribuciones y facultades; y delitos cometidos en la administración de justicia y en otros Ramos del Poder Público, previstos en los artículos 146, 152, y 154 del Código Penal.

Si bien es cierto que algunas de las resoluciones emitidas en los recursos de revisión en cuestión, fueron realizadas por el Director Jurídico Municipal supuestamente en funciones de Síndico suplente, su actuación tenía que estar supervisada por su superior inmediato, en este caso el ciudadano Gustavo González Hernández.

Es el caso, que en Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, celebrada el pasado 8 de noviembre de 2007, los suscritos Salvador Caro Cabrera y una servidora, presentamos iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen mediante la que propusimos textualmente: "Se instruye a la Síndico Municipal para que elabore y presente las denuncias criminales que en derecho correspondían en contra de los ciudadanos Gustavo González Hernández y Francisco Javier Ulloa Sánchez; sin embargo indebidamente se aprobó turnar la iniciativa de referencia para su dictaminación a la Comisión Especial, situación que la comisión captó y en la primera oportunidad regresó a este pleno para ser returnada. A la vez de que presentamos de nueva cuenta una iniciativa con carácter de dictamen que reiteraba la petición de formular denuncias criminales en contra de los ex servidores públicos de este Ayuntamiento antes mencionado, sin embargo sin motivo alguno diversos regidores de este Ayuntamiento aprobaron presentar denuncia penal solamente en contra del segundo de los mencionados.

La situación mencionada en el párrafo que antecede y nuestro compromiso con la legalidad nos obligan a solicitar de nueva cuenta que se presente denuncia penal en contra del ciudadano Gustavo González Hernández, por las diversas irregularidades cometidas por éste en ejercicio del servicio público, las que presuntamente son constitutivas de delito cometido en agravio de la sociedad y del propio Ayuntamiento de Guadalajara. Por lo anterior, con la presente iniciativa se busca dar cumplimiento a los siguientes principios del Estado de Derecho: La

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

legalidad; el castigo de las arbitrariedades de la acción gubernamental; y ofrecer certeza jurídica a los gobernantes.

Por ello el siguiente dictamen trae dos artículos resolutivos y que dicen lo siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO. Se instruye a la Síndico Municipal, licenciada Verónica Rizo López, para que elabore y presente denuncia penal en contra del ex servidor público ciudadano Gustavo González Hernández, con base en los hechos descritos en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y a la Síndico para suscribir todos los documentos inherentes al cumplimiento del presente dictamen.

Es cuanto de esta cuarta y última iniciativa Presidente.

Gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora.

Considerando que la autora de la misma ha solicitado que esta se retire para agendarla como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen la próxima sesión ordinaria de este Ayuntamiento de Guadalajara, no se pone a consideración de los señores regidores y síndico el turno de la misma.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla para presentación de iniciativa.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Muchas gracias. Pidiéndole de manera respetuosa a la Secretaría General, pueda integrar la presente iniciativa en su texto completo dado que solamente haré alguna exposición de motivos y haré un extracto de los puntos de acuerdo.

Como regidor y apegado a lo que la propia constitución nos permite, presento ante ustedes la siguiente iniciativa, a fin de que este Ayuntamiento analice la posibilidad de suscribir un convenio de colaboración y de servicio a efecto de brindar atención a la salud visual de los trabajadores del Ayuntamiento de Guadalajara y de sus familias, denominado este programa Viviendo por ti, para lo cual me permito señalar algunos puntos que me parecen trascendentes. Hoy la cantidad de trabajadores que tiene el Ayuntamiento que oscilan en alrededor de 12,000 trabajadores, muchos de ellos han rebasado ya la edad de los 40

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

años y otros tantos un porcentaje importante tienen en estos momentos enfermedades como diabetes e hipertensión arterial.

El 10% de la población de nuestro país que estaríamos hablando en este momento de un poco más de 12 millones de mexicanos tienen diabetes y un poco más de 15 millones de mexicanos tienen hipertensión y uno de los problemas más crudos y crueles probablemente puedan ser las alteraciones visuales, a esta oficina la cual como regidor ha venido la empresa denominada óptica cristal para poder proponer el hecho de elaborar un programa para brindar atención de salud visual, lo que nosotros intentamos es tratar de coadyuvar a que los propios trabajadores del Ayuntamiento de Guadalajara tengan las mejores posibilidades para desempeñar su responsabilidad. La iniciativa de acuerdo es solamente que vaya turnada y se propone a la Comisión de Salud y Combate a las Adicciones como convocante y Desarrollo Humano como coadyuvante para su estudio y dictaminación por ser asunto de su competencia en los siguientes términos:

Primero.- Se analice la posibilidad de suscribir un convenio de colaboración y servicio a efecto de brindar atención de salud visual a los trabajadores del Ayuntamiento y sus familias denominadas “*viendo por ti*”.

Segundo.- En caso de resultar factible a la celebración de dicho convenio, se implemente a través de la Dirección General de Servicios Médico Municipales un programa de atención a la salud visual de los trabajadores del Ayuntamiento de Guadalajara y sus familias denominado “*Viendo por ti*”.

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal y Síndico a suscribir los documentos inherentes a la presente propuesta.

Es cuanto Presidente.

*Con fundamento en las atribuciones que me confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Art. 115 la propia del Estado de Jalisco en su Art. 77, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus arts. 37 fracc V y 50 y los arts. 84, 87 y 97 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el suscrito Regidor Leobardo Alcalá Padilla, me permito presentar a este Ayuntamiento la siguiente Iniciativa a fin de que este Ayuntamiento analice la posibilidad de suscribir un convenio de colaboración y servicio a efecto de brindar atención a la salud visual de los trabajadores del Ayuntamiento de Guadalajara y sus familias denominado “*Viendo por Ti*”, para lo cual me permito señalar la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sabedores que los problemas de la vista inciden, por un aparte, en el ámbito de la salud y por otra en el de las actividades cotidianas es necesario que el suscrito tome

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

como de relevante presentar la presente iniciativa a efecto de que los trabajadores de este Ayuntamiento de Guadalajara cuenten con un pequeño apoyo de atención a la salud visual, además de que existen evidencias de que en situaciones de uso intensivo de la vista (el trabajo, estudio, etcétera) se potencian los llamados trastornos de la refracción, tales como astigmatismo, presbicia y miopía, inclusive se relacionan con dolor, ardor, enrojecimiento ocular lo que va generando una calidad de vida no óptima.

En ese mismo sentido es de destacar que en general los trabajadores de este Ayuntamiento de Guadalajara su ámbito de trabajo es en el centro de esta Perla Tapatía por lo que aparte de lo anterior la contaminación del aire también incide en problemas visuales

Así las cosas el día 13 trece del mes de mayo del año 2008 el Director General de la Empresa denominada Óptica Cristal propone a este Ayuntamiento a través de un servidor como Presidente de la Comisión de Salud y combate a las adicciones el celebrar un convenio de colaboración para brindar atención a la salud visual de los trabajadores de este Ayuntamiento y sus familias, acompañando a dicha propuesta el anteproyecto y proyecto operativo de cómo se implementaría el apoyo a los trabajadores.

En mérito a lo anterior acompaño a la presente iniciativa tales proyectos a efecto de que tanto las Comisiones respectivas y el Pleno de este Ayuntamiento deliberen sobre la medida y la viabilidad de celebrar el convenio aquí referido con la empresa señalada, lo anterior con el único fin de que va en beneficio de los trabajadores de este Ayuntamiento de Guadalajara.

Por lo anteriormente señalado se señalan los siguientes:

CONSIDERANDOS

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en su título quinto, y en particular en su artículo 115 señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio Libre.

En ese mismo orden la Constitución del Estado de Jalisco en su artículo 77 del capítulo II señala que los Ayuntamientos estarán facultados para expedir y aplicar, conforme a las bases normativas que establezcan las leyes:

- I. Los reglamentos de policía y buen gobierno;*
- II. Las normas que regulen la prestación de los servicios públicos a su cargo;*
- III. Los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios, para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*
- IV. Los reglamentos que normen las condiciones y relaciones de trabajo entre el municipio y sus servidores públicos; y*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

V. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su capítulo VIII refiere en sus artículos 37 fracción V y artículo 50 las obligaciones y facultades de los Ayuntamientos, que para el caso que se trata se refiere:

Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:

V. Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia;

Artículo 50. Son facultades de los regidores:

I.- Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley;

II. Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones;

III. Solicitar se cite por escrito a sesiones ordinarias y extraordinarias al Ayuntamiento. Cuando el Presidente Municipal se rehúse a citar a sesión sin causa justificada, la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento pueden hacerlo, en los términos de esta ley;

IV. Solicitar en sesión del Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones, de alguna dependencia municipal, de los servidores públicos municipales, la prestación de servicios públicos municipales o el estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos;

VI. Tomar parte en las discusiones que se originen en las sesiones del Ayuntamiento con voz y voto; y

VII. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes y reglamentos.

El Reglamento del Ayuntamiento refiere en sus artículos 84, 87 y 97, quienes tienen la facultad de presentar iniciativas de Ordenamientos Municipales, decretos y acuerdos, así como la forma de presentación y lo que deben contener estas.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que es un proyecto viable y en beneficio de los trabajadores del Ayuntamiento de Guadalajara y en base a los términos dispuestos por los artículos 1, 2 y 84 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, me permito someter a este cuerpo edilicio, la presente iniciativa de acuerdo, la cual pongo a consideración para su aprobación bajo los términos propuestos en el siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO

Cuyo turno se propone para la comisión de Salud y Combate a las Adicciones como Convocante y Desarrollo Humano como Coadyuvante para su estudio y dictaminación por ser asunto de su competencia en los siguientes términos:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

PRIMERO.- Se analice la posibilidad de suscribir un convenio de colaboración y servicio a efecto de brindar atención a la salud visual de los trabajadores del Ayuntamiento de Guadalajara y sus familias denominado "Viendo por Ti"

SEGUNDO.- En caso de resultar factible la celebración de dicho convenio, se implemente a través de la Dirección General de Servicios Médicos Municipales un programa de atención a la salud visual de los trabajadores del Ayuntamiento de Guadalajara y sus familias, denominado "Viendo por Ti".

TERCERO.- Se autorice al Presidente Municipal y Síndico a suscribir los documentos inherentes a la presente propuesta

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla a la Comisión de Salud y Combate a las Adicciones en su calidad de convocante y a la de Desarrollo Humano en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, les voy a solicitar un momento de su atención para presentar las siguientes iniciativas de decreto.

La primera es una iniciativa de decreto que tiene como finalidad el que este órgano de gobierno autorice la celebración de un convenio de colaboración con la Universidad Tecnológica de Jalisco, a efecto de desarrollar el Programa Construyamos juntos una ciudad verde, para lo cual pongo a su consideración de acuerdo con lo que marca el reglamento en su artículo 98, el turno de esta iniciativa a la Comisión de Reglamentos y Gobernación en su calidad de convocante, así como la de medio ambiente y ecología en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

La siguiente también es una iniciativa de decreto, que tiene como finalidad el que este órgano de gobierno autorice la celebración de un acuerdo de coordinación, del Consejo Metropolitano de Guadalajara que establece las bases para la operación del Centro Estatal de Acopio de Llantas en el relleno sanitario metropolitano poniente conocido como picachos; lo anterior como un medio para avanzar en los trabajos para el adecuado manejo y disposición final de las llantas de la zona metropolitana. Por lo cual con fundamento en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

el turno de la presente iniciativa a la Comisión de Reglamentos y Gobernación en su calidad de convocante, así como la de Hacienda Pública y Medio Ambiente y Ecología en calidad de coadyuvantes, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

La siguiente es una iniciativa de decreto que tiene como finalidad el que este órgano de gobierno autorice la celebración del convenio que establece las bases de colaboración para la instalación y funcionamiento del comité municipal para la prevención del SIDA con la Secretaría de Salud Jalisco por conducto de su órgano desconcentrado Consejo Estatal para la Prevención del Síndrome de la inmuno deficiencia adquirida, por esta razón y con fundamento en el artículo 98 del reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la presente iniciativa a la Comisión de Reglamentos y Gobernación en su calidad de convocante, así como la de Hacienda Pública, Salud, Higiene y Combate a las Adicciones en su calidad de coadyuvantes, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

La siguiente es una iniciativa de decreto que tiene como finalidad, el que este órgano de gobierno autorice la celebración de un convenio de incorporación voluntaria al Régimen obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Organismo Público Descentralizado Zoológico de Guadalajara, por lo cual pongo a su consideración con fundamento en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación para su dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

La siguiente es una iniciativa de decreto a través de la cual se aprueba que el municipio de Guadalajara ceda los derechos que detenta respecto a la donación del kiosco de prensa acorde a los actos jurídicos celebrados con Equipamientos Urbanos de México S.A de C.V; en beneficio de los boxeadores que se indigen en la lista elaborada para tal efecto por la Secerretaría General de este Ayuntamiento, para tal efecto se solicita la aprobación para que Equipamientos Urbanos de México S.A. de C.V; entregue en donación los citados kioscos de prensa a las personas físicas para efecto de que señalen la autoridad municipal. La donación a que se hace referencia en el artículo anterior, quedará sin efecto en el caso de que los donatarios se enajenen, arrienden, subarrienden o realicen cualquier acción que implique destinar el kiosco de prensa a un fin distinto al objeto para el que fue señalado, esta iniciativa tiene como objeto continuar los trabajos de recuperación,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

adecuación y embellecimiento de los espacios públicos particularmente de nuestro Centro Histórico, es por ello que con fundamento en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a la Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal en su calidad de convocante, planeación Socioeconómica y Urbana en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuamos en el desahogo del cuarto punto del orden del día, preguntándole a las señoras y señores regidores y síndico, si alguno de ustedes tiene alguna iniciativa adicional que proponer a este Ayuntamiento en la presente sesión... No observando quien, pasamos al siguiente punto del orden del día.

V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

El señor Presidente Municipal: V. En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, señoras y señores regidores y síndico, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos, así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, les consulto si se aprueba la propuesta referida... Aprobada.

V.1 Iniciaremos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Ayuntamiento deben ser aprobados en votación económica, instruyendo al Secretario General para que los mencione.

El señor Secretario General: Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica son los enlistados en el orden del día con los números del 1 al 3 y del 6 al 13 y son los siguientes:

1. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO FRACC/COMUR/136/2006 QUE SUSCRIBE RICARDO ROBLES VARELA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS O ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, COMUR, EN EL QUE SOLICITA SE APRUEBE QUE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

EL PREDIO “LOS COLES” UBICADO EN EL POBLADO DE TETLÁN, SEA INCLUIDO EN EL INVENTARIO DE BENEFICIARIOS DEL DECRETO 20920 DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO ECONÓMICO:

ÚNICO.- Por los razonamientos establecidos en el considerando VI del presente dictamen, se rechaza la solicitud proveniente del oficio FRACC/COMUR/136/2006 que suscribía Ricardo Robles Varela, entonces Director de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara, COMUR, en el que solicitaba se aprobara que el predio “Los Coles”, ubicado en el Poblado Tetlán, fuera incluido en el inventario de beneficiados del Decreto 20920 del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, archivándose como asunto concluido.

2. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO FRACC/COMUR/180/2006 QUE SUSCRIBE RICARDO ROBLES VARELA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS O ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, COMUR, EN EL QUE SOLICITA SE APRUEBE QUE EL FRACCIONAMIENTO DR. ATL IV SECCIÓN, SEA INCLUIDO EN EL INVENTARIO DE BENEFICIARIOS DEL DECRETO 20920 DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y AL OFICIO COMUR/087/2007 QUE SUSCRIBEN EL INGENIERO GILBERTO TOSCANO GARCÍA DE QUEVEDO, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DE LA COMUR Y EL INGENIERO ESTEBAN CRUZ IRIARTE, ENTONCES DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN Y LA URBANIZACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE DEL PREDIO DENOMINADO DR. ATL IV SECCIÓN, PARA QUE SEA INCLUIDO EN EL INVENTARIO QUE AL EFECTO APRUEBE EL AYUNTAMIENTO, Y CON ELLO PODER OTORGAR A LOS TITULARES DE PREDIOS LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS POR EL REFERIDO DECRETO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO ECONÓMICO:

ÚNICO.- Por los razonamientos establecidos en el considerando VII del presente dictamen, se rechazan las solicitudes provenientes de los oficios FRACC/COMUR/180/2006 y COMUR/087/2007 que suscribían el primero de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

ellos, el Ing. Ricardo Robles Varela, entonces Director de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara, COMUR, así como el Ingeniero Gilberto Toscano García de Quevedo, Director General de Obras Públicas y Presidente de la COMUR, y el Ingeniero Esteban Cruz Iriarte, entonces Director de Control de la Edificación y la Urbanización el segundo, en el que solicitaban se aprobara que el fraccionamiento Dr. Atl Cuarta Sección fuera incluido en el inventario de beneficiados del Decreto 20920 del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, archivándose como asunto concluido.

3. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARTA ESTELA ARIZMENDI FOMBONA, PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA DE LEY AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 29 Y 57 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

ÚNICO. Se rechaza la iniciativa presentada por la Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona con el objetivo de elevar iniciativa de Ley al Congreso del Estado, para reformar los artículos 29 y 57 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal del año 2007, así como la promoción de beneficios y descuentos para las mujeres jefas de familia, ordenándose su archivo como asunto concluido.

4. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA LICENCIADA VERÓNICA RIZO LÓPEZ, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA DE LEY AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA ADICIONAR UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

(Se turnó a la Comisión de Reglamentos y Gobernación)

5. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DE LA REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, PARA QUE SE ADICIONE EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

(Se retiró del orden del día)

6.- DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DEL REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

PADILLA, PARA QUE SE REFORME EL ARTÍCULO 77 Y SE ADICIONE UN 105 BIS AL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

ÚNICO. Derivado de los razonamientos manifestados en el cuerpo del presente dictamen se rechaza la iniciativa presentada por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, para que se reforme el artículo 77 y se adicione un 105 bis al Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

7. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE LA REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, PARA QUE SE REFORME EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO ECONÓMICO:

ÚNICO. Por los razonamientos establecidos en el considerando VI del presente dictamen, se rechaza la iniciativa para que se reforme el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, archivándose como asunto concluido.

8. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, QUE TIENE LA FINALIDAD DE INSTRUIR A LA SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE INICIE LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS, ASÍ COMO EL DAÑO MORAL, POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS RESPECTO DE TRASLADAR A FUNCIONARIOS, ELENCO ARTÍSTICO Y MATERIAL QUE SE UTILIZARÍA EN LA CLAUSURA DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS DE RÍO DE JANEIRO 2007. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

ÚNICO. Por los razonamientos planteados se rechaza la iniciativa de acuerdo presentada por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, que tiene la finalidad de instruir a la Síndico de este Ayuntamiento de Guadalajara a efecto de que inicie las acciones legales respectivas en contra de quien o quienes resulten responsables de los daños y perjuicios y el daño moral por el incumplimiento a las obligaciones contraídas de trasladar a funcionarios, elenco artístico y material que se utilizarían en la clausura

Ayuntamiento de Guadalajara

de los juegos Panamericanos de Río de Janeiro, Brasil 2007, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

9.- DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, PARA QUE SE REFORMEN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

ÚNICO.- Se rechaza la iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, para que se reformen diversos artículos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara en razón de los argumentos señalados en el cuerpo del presente dictamen, por lo que es de ordenarse su archivo como asunto concluido.

10. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO ELEVAR ATENTA SOLICITUD AL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, A FIN DE QUE EN LO SUBSECUENTE SE DIRIJA CON RESPETO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN:

ÚNICO.- Emítase exhorto al ciudadano Gobernador del Estado de Jalisco, LAE Emilio González Márquez, para que en lo sucesivo, guarde respeto en las expresiones que haga para dirigirse a los tapatíos, y en general a los jaliscienses, así como que ajuste estrictamente sus actos a legalidad y transparencia, en particular en lo que refiere a la erogación de recursos públicos.

11. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE LA FINALIDAD DE ESTABLECER LA COORDINACIÓN DEL GRUPO DE OFICIALES D.A.R.E. Y LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL Y DE PREVENCIÓN DEL DELITO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

ÚNICO. Se instruye al titular de la Dirección General de Seguridad Pública para que con base en sus atribuciones, establezca la coordinación del Grupo de Oficiales D. A. R. E. y la Dirección de Vinculación Social y de Prevención del Delito a efecto de reforzar el trabajo de dicho grupo y fortalecer los Programas de Prevención del Delito establecidos vinculados con la prevención de adicciones y la función policial.

12. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A QUIEN REPRESENTA A ESTE AYUNTAMIENTO ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SIAPA, PARA QUE IMPULSE QUE EN LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO EN LOS TRABAJOS DE REPOSICIÓN DE TOMAS Y ALBAÑALES, SE PROGRAMEN, SUPERVISEN Y CONCLUYAN DE MANERA EFICIENTE. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

ÚNICO.- Se instruye a quien representa a este Ayuntamiento de Guadalajara ante el Consejo de Administración del SIAPA, ha que de conformidad con sus atribuciones, impulse que en las obras de rehabilitación de redes de agua potable y alcantarillado así como en trabajos de reposición de tomas y albañales, se programen, supervisen y concluyan de manera eficiente, para con ello evitar al máximo perjuicios a los vecinos de este municipio así como a la movilidad urbana.

13. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE APERCIBA A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS OMISOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO A 46/17/08. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO MUNICIPAL:

PRIMERO. Se instruye al Presidente Municipal para que, en uso de la atribución conferida para hacer cumplir los Acuerdos del Ayuntamiento, lleve a cabo la acción de apercibimiento a los Organismos Públicos Descentralizados que se encuentran omisos en el cumplimiento de la entrega de información solicitada por la Secretaría General derivada del Decreto A46/17/08 de fecha 6 de marzo de 2008, en un lapso no mayor a 10 días hábiles a partir de la aprobación del presente Decreto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara.

TERCERO. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico del Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria a efecto de darle el debido cumplimiento al presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor Secretario. Señoras y señores regidores y síndico, están a su consideración los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 1 al 3 y 6 al 13, para lo cual se instruye al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, solicitando el número del dictamen al cual se referirán...

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: El 5.6, 5.8, 5.9 y 5.10.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y síndico, me han solicitado reservar los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 6, 8, 9 y 10, por lo cual me permito poner a su consideración la aprobación de los dictámenes 1, 2, 3, 7, 11, 12 y 13; los que estén a favor de la aprobación de los mismos les pido que así lo manifiesten levantando su mano... Se declaran aprobados los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 1, 2, 3, 7, 11, 12 y 13.

Iniciaremos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 6, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Muchas gracias. Compañeros y compañeras regidoras y regidores. Someto a la consideración de su apreciable capacidad, el hecho de hacer la valoración de este dictamen dado que fue una iniciativa presentada por el de la voz, en donde particularmente lo que nosotros estábamos proponiendo, es de que se hiciera una segunda lectura a las reformas y a los reglamentos, es decir, que lo que intentábamos nosotros era abrir un espacio de reflexión en el debate de los dictámenes para cada uno de nosotros como regidores y no solamente a quienes integran cada una de las comisiones, me queda muy claro porque así se ha venido discutiendo de que esto ya está, de no hay ningún problema porque también en una iniciativa que se presentó, cada uno de los regidores tiene la oportunidad de presentarse a cada una de las sesiones, mi comentario Presidente y regidores, es de que esta iniciativa la presentamos el día 8 de febrero del año 2007 y posterior a la presentación de esta iniciativa, fueron algunas otras iniciativas las que se presentaron y que particularmente tienen como

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

objeto el hecho de permitirnos al resto de regidores poder participar con el uso de la voz más no del voto como así la ley lo refiere en el resto de las comisiones, mi comentario particular Presidente, regidores, es el hecho de la tardanza con la cual algunas iniciativas se están valorando, el hablar de que esta iniciativa fue presentada hace más de un año que fue una de las primeras incluso que presentamos y que en este momento se esté desechando, pues parecería para la mayoría que se rechace por no tener un fundamento legal, quiero decirlo que tiene todos los fundamentos y que lo único que quería esta iniciativa, repito, es tener la oportunidad de tener segundas lecturas, de poder los regidores saber con el tiempo de las iniciativas que se pudieran presentar, en ocasiones como el caso del día de ahora en donde son más o alrededor de 30 las iniciativas que se están presentando, en ocasiones en 48 horas es verdaderamente imposible el que cada uno de los regidores pueda tener la suficiente capacidad para poder en conjunto con sus equipos de trabajo poder discernir y poder hacer un análisis profundo de cada una de ellas.

Por tanto simple y sencillamente estoy totalmente de acuerdo en que ya hay otras iniciativas que fueron votadas con antelación a la presente, pero sí ojala en lo sucesivo muchas de las iniciativas puedan valorarse con el tiempo suficiente y no después de un año.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 6, preguntando si alguno de los señores regidores desea intervenir al respecto... No observando quien y considerando, espero haberlo interpretado de manera adecuada, y el Regidor Leobardo Alcalá lo que propone más que nada es una anotación conforme al procedimiento que nos está siguiendo para el análisis de las iniciativas y no tanto una modificación de las mismas, pongo a su consideración la aprobación del dictamen enlistado con el orden del día con el número 6, pidiéndole a los señores regidores que estén a favor que así lo manifiesten...Aprobado.

Iniciaremos ahora con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 8, pidiéndole al Regidor Leobardo Alcalá Padilla haga uso de la palabra.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Bueno, pues prácticamente no iría en el mismo sentido pero lo que esta iniciativa compañeras y compañeros tiene, es el hecho de que se haya realizado una investigación y de la misma forma si se encontraban responsables, el poder sancionar a quien así lo fuere, dado que el viaje que tuvo una comitiva encabezada por el Presidente Municipal a la ciudad de Río de Janeiro en Brasil, me parece delicado y lo quiero decir con toda censatez porque muchos de los informes que se presentaron, pues son informes

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

que nos avisan prácticamente del itinerario, hay algunos que dicen por la mañana me fui al aeropuerto de la ciudad de Guadalajara, fue un viaje muy pesado, llegue a la ciudad de Río de Janeiro y encontré a gente muy amable, calida, el agua del mar es salada y en razón a lo que el Ayuntamiento le pudiese haber beneficiado, les puedo decir que no encuentro ningún elemento de beneficio para tal, lo que sí se debe de reconocer es que quienes estuvieron en Río de Janeiro supieron que prácticamente 8 horas previas a que se presentara el elenco artístico, no existían los ropajes de la gente, no existía los elementos necesarios para poder hacer una presentación, que bien por el beneficio de la ciudad de Guadalajara el que se haya tenido la oportunidad y que cuando menos hayan tenido la oportunidad los artistas, el mariachi y todos los demás de poderse presentar, pero ¡ojo!, no podemos dejar a la irresponsabilidad el hecho de que si no hubieran llegado, no iba a hacer el Presidente Municipal iba a hacer la ciudad de Guadalajara quien quedara mal.

Se contrata a una empresa de aviación, se contrata a una empresa, se contrata a un avión, se contrata a una empresa, se contrata a un avión y resulta que el avión el cual era contratado y la empresa la cual era contratada, no reunían los requisitos, pero ¡ojo! también, yo no sé quién firma acuerdos y contratos cuando no existe una cláusula de sanción y en este contrato y no existió jamás una cláusula de sanción para quien había contratado a la empresa, se tuvo que contratar a otras empresas, hubo gente que estuvo parada en el aeropuerto de la ciudad de México, casi 48 horas, algunos otros que tuvieron que conocer prácticamente la mayor parte de los países de Centro y Sudamérica por la infinidad de escalas y ahí no pasaron ningún deporte, por tanto yo solicitaría no el hecho de que se tenga que sancionar de facto, pero sí me parece Presidente, que a quienes han venido haciendo los contratos se les pueda sancionar de las diferentes formas que existen, puede ser verbal, por escrito pero hacerlo cuando menos del conocimiento del resto del pleno de este Ayuntamiento.

Principalmente considero que en el número 8 es en donde hay de esta iniciativa existen las valoraciones principales y los argumentos que incluso pudieran desecharla y que son los supuestos de que no reúne lo establecido por el artículo 97 del Reglamento del Ayuntamiento, sobre esto le informo que para estos efectos no hay alguna iniciativa que cumpla los mismos.

En segundo lugar supuestamente se rechaza porque no acompañamos los soportes técnicos y documentales para acreditar el incumplimiento por parte de la empresa que se contrató, es importante recalcar que esa información está en poder de los funcionarios que realizaron la contratación porque hasta este momento que me diga

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

cualquier regidor porque aquí mismo solicitamos el informe y que me diga cualquier regidor de los aquí presentes si alguno de ustedes lo tiene, pues no, nadie tenemos ningún informe dado que los propios funcionarios que hicieron la contratación los tienen bien... Me imagino que bien resguardados, así como los costos, las comisiones dentro de las facultades que pudo haber el solicitante determinar la procedencia de esta iniciativa, es una decisión que no intentaría irnos al punto legal y estrictamente jurídico de iniciar un procedimiento civil por daño moral, pero el incumplimiento del mismo sí provoca el hecho de que pudiéramos interponer una demanda civil, yo quiero decirlo, mi votación es en sentido contrario a que esto se rechace, creo que debemos de implementar una investigación Presidente, porque quien... Repito y con esto finalizo mi comentario, me parece irresponsable el hecho de que alguien esté contratando una empresa y no existan las mínimas cláusulas de seguridad en este caso para el Ayuntamiento, lo otro si contratamos de manera personal a un avión, ya corremos el riesgo, pero en este caso era la representatividad de Guadalajara que estuvo en riesgo de poder haber sufrido un colapso y que esto hubiera provocado no solamente la ira de los famosos ochos minutos que nos iban a dar de tiempo aire a nivel internacional, sino el hecho del descontento y la desorganización que hubiese sido patente el haberles demostrado.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 8, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Iniciamos la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 9, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Voy por la tercera y nada más traía un documento para leerlo, esta iniciativa compañeras y compañeros regidores, habla de poder solicitar cuando menos cada cuatro meses a los directores para que presenten un informe ante las propias direcciones de las comisiones que hoy nosotros representamos, lamento mucho que algunos directores en los pasillos hayan dicho que si esta iniciativa se autorizaba, de todas formas no iban a presentar los informes. Me parece lamentable porque es otro dato de irresponsabilidad por parte de algunos en razón de que simple y sencillamente como lo había dicho el señor Gobernador, pues les vale, yo quiero decir que en las citas nosotros, la ley igual, nos da la oportunidad de poder recitar a cualquier.. A los directores en razón de las responsabilidades que tengamos, yo quiero solicitar a la Secretaría el se pueda repartir, este es

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

el informe que pasa la Dirección de Servicios Médicos Municipales, que sería un cuadernillo para cada uno de los regidores y esto entregaría por el momento a los coordinadores de las fracciones, esto es de la Dirección General Promoción Económica dado que yo presido las dos comisiones y quiero decir, yo no sé si este bien la exposición y los informes que estos dos directores nos hacen, pero sí les puedo decir que el resto de directores tendrían la misma obligación de estarnos informando, y hoy cuando menos, a lo mejor algunos en particular lo hacen, hoy el argumento que a la letra dice: el ¿porqué no? que es el 5.9 y la observación de porqué lo rechaza dice que el proyecto de dictamen rechaza la iniciativa en virtud de que la misma no justifica con elementos suficientes la necesidad y fines perseguidos con las reformas, se considera que con estas medidas se excede de las facultades legislativas en virtud de que la naturaleza de la iniciativa se puede subsanar con medidas establecidas en diversos ordenamientos del propio municipio, puede que sí se puedan exceder, yo lo único que creo es que los directores tienen una obligación, nosotros y así lo dijimos el día de la presentación de la iniciativa, lo único que queremos o lo único que quiero es el hecho de que tengan una mayor responsabilidad y un mayor compromiso para el propio Ayuntamiento.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Continuando con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 9, se le concede el uso de la palabra al Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias señor Presidente. Con respecto a la iniciativa que plantea el Regidor Leobardo Alcalá y también considerando la argumentación que acaba de hacer respecto su iniciativa, quiero comentar que el grupo PAN comparte el espíritu de la misma, entiendo que la comisión tuvo que rechazarla en virtud de reconocer que el obligado a informar del estado que guarda la administración pública, es directamente el Presidente, sin embargo compartimos parte de lo que ha expuesto el Regidor Leobardo Alcalá por lo que sugeriría a este pleno pudieran considerarla la posibilidad de modificar el sentido dictamen para poder aceptar efectivamente la iniciativa que plantea el Regidor Leobardo Alcalá, sólo que sea a través del Presidente, que todos los directores presenten su programa anual en el primer bimestre como lo expresa el Regidor Leobardo Alcalá, que informen en los meses de junio y diciembre, que sea a través del Presidente y que sea el Presidente quien esté, quien sea, quien nos esté dando cuenta del estado que guarda la administración pública respecto a los informes que puedan dirigir cada uno de los directores que encabezan las dependencias municipales.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor, para continuar con la discusión del dictamen enlistado en el número 9, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Sí, yo no tengo mayor inconveniente, creo que la finalidad de esto es el hecho de que estemos informados de lo que están haciendo y de lo que dejen de hacer, pero también de la forma en la cual nosotros podemos indexarnos en parte de las propuestas trayendo iniciativas ante este pleno en razón de las necesidades que cada una de las direcciones tenga, si es así y se nos está informando y lo quiero decir, la ley a cada uno de los regidores nos otorga la posibilidad de poder en cada una de las presidencias como comisión, de poder estar citando a los directores de cada una de las áreas en donde tenemos reponsabilidad para que nos puedan presentar no solamente informes sino también solicitudes de apoyo.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Considerando que se trata de un asunto que de acuerdo con lo que establece el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que obliga precisamente a los señores directores de estar informando regularmente a la Presidencia sobre los diferentes avances y acciones que realizan cada una de las direcciones y particularmente considerando que estamos hablando del mismo espíritu que se trata de que los regidores que presiden las diferentes comisiones puedan tener la información adecuada para que estos análisis puedan ser realizados de manera conjunta y puedan llevarse a cabo las propuestas necesarias, pongo a consideración de ustedes el que esta iniciativa pueda ser regresada a comisión para su análisis, con la finalidad de poder llevar a cabo los ajustes necesarios y así poder cumplir con las diferentes necesidades y alternativas que aquí se han propuesto, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuamos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 10, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias señor Presidente. Es nada más para modificar el punto de acuerdo quedando en uno sólo de manera única que a la letra diga: Se envía atenta solicitud al C. Gobernador del Estado, licenciado Emilio González Márquez, para que se dirija con respeto a los jaliscienses, esa sería la modificación.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número

Ayuntamiento de Guadalajara

10, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Creo que en esto no se trata... Fue una iniciativa que presentamos, no se trata de obligar a nadie a retractarse de lo ya dicho, creo que en esto estoy de acuerdo en la propuesta que se hace y también aplaudo la responsabiliza con que para este tema en particular el Ayuntamiento de Guadalajara está realizando, dado que no solamente se insulta a alguna persona en lo particular si no que fue general el insulto, ojala esto mismo lo pudieran hacer algunos otros municipios, pero particularmente aplaudo el hecho de que se le pueda emitir al ciudadano Gobernador una carta de solicitud que expresa en este momento en la modificación el Regidor Álvaro Córdoba.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidor. Continuamos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 10, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, pongo a su consideración la aprobación del dictamen enlistado con el número 10, con las modificaciones planteadas por el Regidor Álvaro Córdoba Pérez, los que estén a favor les pido que así lo manifiesten... Aprobado.

Continuamos ahora con la discusión de los dictámenes que concluyen en decretos municipales y que según nuestra reglamentación vigente deben ser votados en forma nominal, siendo suficiente la existencia de mayoría simple para su aprobación, para lo cual se instruye al Secretario General los enuncie.

El señor Secretario General: Son los dictámenes del 17 al 24 que se refieren a lo siguiente:

14. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE APRUEBE EL PRESUPUESTO PARA LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS PREVENTIVOS EN LAS ZONAS IDENTIFICADAS COMO SUSCEPTIBLES DE INUNDACIÓN.

(Se regresó a comisiones de Hacienda Pública y Protección Civil)

15. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE LA CONTRATACIÓN DE TREINTA BRIGADISTAS QUE SERÁN COMISIONADOS AL COMITÉ TÉCNICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL BOSQUE LA PRIMAVERA.

(Se regresó a las comisiones de Hacienda y a Medio Ambiente)

16. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE ENTREGUE UN APOYO ECONÓMICO AL EVENTO

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

DENOMINADO “JUGANDO, CREANDO Y PREVINIENDO, SEMANA INFANTIL 2008”.

(Se regresó a la comisión de Hacienda Pública)

17. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), A QUIEN RESULTE GANADOR DEL CERTAMEN QUE DEFINE LA MASCOTA OFICIAL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA RUMBO A LOS JUEGOS PANAMERICANOS 2011. EL CUAL CONCLUYÓ CON LO SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO. Se aprueba la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.), para el certamen que define la mascota oficial de la Ciudad de Guadalajara rumbo a los Juegos Panamericanos 2011, señalando que deberán disponerse de la partida 4103 “Otros Subsidios” y distribuirse de la siguiente manera:

PRIMER LUGAR.- \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M. N.)

SEGUNDO LUGAR.- \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M. N.)

TERCER LUGAR.- \$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M. N.)

SEGUNDO. Se modifica el decreto D38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo Inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el subsidio aprobado en el punto primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2008.

Ayuntamiento de Guadalajara

TERCERO. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

CUARTO. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico a suscribir toda la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

18. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO FRACC/COMUR/157/2006 QUE SUSCRIBE RICARDO ROBLES VARELA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS O ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, COMUR, EN EL QUE SOLICITA SE APRUEBE QUE EL PREDIO "LA CAPILLA", UBICADO EN LA COLONIA POBLADO TETLÁN, SEA INCLUIDO EN EL INVENTARIO DE BENEFICIARIOS DEL DECRETO 20920 DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LO SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO.- Se aprueba que el predio **La Capilla**, localizado en el Distrito 6 Tetlán, en la esquina que forma la calle Leonor Pintado y la Privada Leonor Pintado, que se identifica en los planos anexos a este dictamen, al cumplir con las exigencias establecidas en el artículo 3º, del Decreto Número 20920-LVII-05, del Congreso del Estado de Jalisco, para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Estado de Jalisco, sea incluido en el inventario a fin de que se inicie el procedimiento de regularización del mismo, siguiendo los procedimientos y las bases establecidas al respecto por el propio decreto, así como los lineamientos contenidos en las leyes y reglamentos estatales y en la reglamentación municipal de la materia.

SEGUNDO.- Para los efectos legales conducentes, notifíquese del presente dictamen a la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara, así como al Director General de Obras Públicas de este Ayuntamiento, a fin de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

que desahoguen el procedimiento de regularización del predio denominado **La Capilla**, en los términos y condiciones establecidas en este dictamen y en la normatividad aplicable.

TERCERO.- Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

CUARTO.- Se faculta al C. Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico de este Municipio para que firmen los documentos necesarios para el cumplimiento del presente Decreto.

19. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE SE ADICIONE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LO SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

ÚNICO: El Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara eleva al Congreso del Estado la siguiente iniciativa de decreto

Que reforma la fracción II del artículo 202 y fracción II del artículo 234 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 202 Las acciones materiales relativas a las obras de urbanización comprenden:

I.....

II.... La dotación de redes de servicio, como agua potable, desalojo de aguas residuales y pluviales, aprovechamiento de las aguas pluviales, electrificación, alumbrado, telefonía, instalaciones especiales y obras de infraestructura regional;

III a la VI.....

Artículo 234. El proyecto Definitivo de Urbanización, se integrará con los siguientes documentos:

I....

II... Los planos de servicio, que incluyen:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

a) Planos del proyecto de obras e instalaciones técnicas, propias de la urbanización con sus descripciones correspondientes, que comprenden:

- 1- El plano de niveles de rasantes y plataformas indicando las zonas de cortes y rellenos;
- 2- El proyecto de la red de agua potable;
- 3- El proyecto de la red o del sistema de desalojo de las aguas residuales y pluviales; y
- 4- El proyecto del sistema de aprovechamiento de las aguas pluviales por medio de pozos de absorción.
- 5- El proyecto de la red de electrificación y del alumbrado público;

b) El plano que indique fuentes de aprovisionamiento de agua potable, sitios de descarga de los drenajes, alimentaciones eléctricas, telefónicas e instalaciones especiales y su conexión con el predio a urbanizar

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente de decreto entrará en vigor a los sesenta días de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"

20. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, PARA QUE SE AUTORIZA LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO POR LA DE CIEGOS Y DÉBILES VISUALES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.. EL CUAL CONCLUYÓ CON LO SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO. Se aprueba la entrega de un subsidio mensual por la cantidad de \$4,250.00 (Cuatro mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M. N.), a favor de la AGRUPACIÓN DE CIEGOS Y DÉBILES VISUALES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C., mismo que deberá destinarse a cubrir los gastos originados por concepto de arrendamiento del inmueble que ocupa la asociación; señalando que el recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 "Otros Subsidios"; entregándose de manera retroactiva al mes de enero del presente ejercicio fiscal.

SEGUNDO. Se modifica el decreto D38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo Inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el subsidio aprobado en el punto primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2008.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

TERCERO. Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite a la Agrupación de Ciegos y Débiles Visuales del Estado de Jalisco, A. C., copia simple de los recibos de pago del arrendamiento (fiscales o no fiscales) los cuales servirán como documentos de comprobación de gastos, correspondientes a la aplicación del recurso proporcionado por el Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a cada entrega mensual.

CUARTO. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

21. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 0472/AGC/2008 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO ARMANDO GONZÁLEZ CANTÚ, TESORERO MUNICIPAL, RELATIVO A LOS APOYOS ECONÓMICOS A DESTINARSE EN LOS EVENTOS DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS, SINDICATO GUADALAJARA Y PERSONAL DEL RASTRO MUNICIPAL, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LO SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO.- Se aprueba la entrega de un subsidio para los festejos de los eventos de los Sindicatos de Servidores Públicos, Sindicato Guadalajara, y al Personal del Rastro Municipal, señalando que deberá obtenerse de la partida 4103 "Otros Subsidios" y distribuirse de conformidad con lo siguiente:

SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS.

Evento	Distribución del Recurso	Total del apoyo
Día del Niño	\$62,000.00 para renta de inmueble, Boletos para acceso y alimentos y \$5,000 en regalos.	\$67,000.00
Día de la Madre	\$150,000.00 Renta de Salón y alimentos y \$15,000.00 para regalos.	\$165,000.00
Día de la Secretaria	\$25,000.00 para alimentos, \$10,000.00 en regalos \$15,000.00 para paquetes de viaje a destino de playa por 3 días y 2 noches, para dos personas, todo incluido y transporte terrestre viaje redondo para ser sorteados entre	

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

	todas las secretarias del ayuntamiento	\$50,000.00
Día del Servidor Público	\$15,000.00 en regalos	\$15,000.00
Festejo Navideño	\$15,000.00 en regalos	\$15,000.00
Total propuesto		\$312,000.00

SINDICATO GUADALAJARA

Evento	Distribución del Recurso	Total del apoyo
Día del Niño	\$5,500.00 para alimentos y \$2,000 en regalos.	\$7,500.00
Día de la Madre	\$10,000.00 renta de local alimentos y \$7,500.00 para regalos.	\$17,500.00
Día de la Secretaria	\$7,000.00 para alimentos, \$3,000.00 para regalos	\$10,000.00
Día del Servidor Público	\$25,000.00 en renta de local y alimentos \$5,000.00 regalos	\$30,000.00
Festejo Navideño	\$13,000.00 en regalos	\$13,000.00
Total propuesto		\$78,000.00

TRABAJADORES RASTRO GUADALAJARA (CROC)

Evento	Distribución del Recurso	Total del apoyo
Deportes	\$10,000.00 aportación para la compra de uniformes deportivos, trofeos, pago de arbitraje, cuotas de membresías, renta de canchas, implementos y servicios necesarios para el desarrollo deportivo del personal adscrito al Rastro Municipal.	\$10,000.00
Día de San Miguel	\$20,000.00 gastos inherentes al festejo en las instalaciones del Rastro Municipal.	\$20,000.00
Total propuesto		\$30,000.00

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

SEGUNDO. Se modifica el decreto D38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2008, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2008.

TERCERO. Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite al Sindicato de Servidores Públicos, Sindicato Guadalajara y al Personal del Rastro Municipal, copia simple de las facturas o notas de pago de los gastos efectuados (fiscales o no fiscales) los cuales servirán como documentos de comprobación de gastos, correspondientes a la aplicación del recurso proporcionado por el Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la realización de cada evento.

CUARTO. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

QUINTO. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

22. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR LUIS ALBERTO REYES MUNGUÍA, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), AL VIGÉSIMO SEGUNDO GIRO CICLISTA INTERNACIONAL DE VETERANOS GUADALAJARA-PUERTO VALLARTA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LO SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO. Se aprueba la entrega de un apoyo económico a favor del Vigésimo Segundo Giro Ciclista Internacional de Veteranos Guadalajara-Puerto Vallarta, correspondiente al año 2007, por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M. N.), señalándose que dicho recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 “ Otros
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Subsidios “. Asimismo dicho recurso será para cubrir los adeudos generados por la realización del evento y los cuales fueron aplicados en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Premiación etapa Guadalajara para once categorías	\$15,000.00
Viáticos para 11 jueces.	\$25,000.00
Gasolina para vehículos oficiales	\$15,000.00
Elaboración de mantas para metas y preventivos	\$20,000.00
Posters, carteleras y banderolas	\$10,000.00
Pago de Suéteres de líderes y campeones	\$15,000.00

SEGUNDO. Se modifica el decreto D38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal, e Inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el subsidio aprobado en el punto primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2008.

TERCERO. Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite a Organizadores del Vigésimo Segundo Giro Ciclista Internacional de Veteranos Guadalajara-Puerto Vallarta, copia simple de los documentos de comprobación de gastos (fiscales o no fiscales), correspondientes a la aplicación del recurso proporcionado por el Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 30 días.

CUARTO. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

23. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MYRIAM VACHÉZ PLAGNOL, PARA QUE SE AUTORICE LA FIRMA DE UN CONVENIO CON LA ORQUESTA DE CÁMARA DE GUADALAJARA, PARA QUE ÉSTA REALICE CUATRO CONCIERTOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DURANTE EL AÑO 2008. . EL CUAL CONCLUYÓ CON LO SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO.- Se aprueba la celebración de un acuerdo con la Orquesta de Cámara de Guadalajara, para que ésta realice durante el año 2008 en el Municipio de Guadalajara, el o los conciertos cuyo costo pueda ser cubierto por la Dirección General de Cultura instruyéndose a la vez a ésta última a concretar dichos acuerdos.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General de Cultura para que destine la cantidad acordada de entre el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal del año 2008, en la partida 3803 "Gastos por actividades Cívicas, Culturales y de Festividades", para el fin descrito en el punto anterior.

TERCERO. Se faculta los CC. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal a suscribir la documentación necesaria a efecto de darle el debido cumplimiento al presente decreto.

24. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL LICENCIADO PEDRO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR ACADÉMICO Y EDITOR DEL CENTRO SUPERIOR DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA (CSPC), PARA QUE SE LES AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO PARA CONTINUAR OCUPANDO EL INMUEBLE QUE ALBERGA DICHO CENTRO, ASÍ COMO DOS BECAS PARA CINEASTAS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LO SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO. Se aprueba la entrega de un subsidio económico mensual por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M. N.) más IVA, a favor del Centro de Producción Cinematográfica, el cual deberá destinarse a sufragar los gastos por concepto de arrendamiento del inmueble que ocupa y entregarse de manera retroactiva al mes de enero de 2008.

SEGUNDO. Se modifica el decreto D38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2008, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Municipal; asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2008.

TERCERO. Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite al Centro de Producción Cinematográfica, Filmar lo inefable, copia simple de los recibos de pago del arrendamiento (fiscales o no fiscales) los cuales servirán como documentos de comprobación de gastos, correspondientes a la aplicación del recurso proporcionado por el Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a cada entrega mensual.

CUARTO. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias Secretario. Están a su consideración, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 17 al 24, para lo cual se instruye al Secretario General, elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número del dictamen al cual se referirán... No habiendo quien solicite el uso de la palabra y toda vez que se trata... Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola para referirse al dictamen con el número...¿Cuál dictamen regidora?

La Regidora Celia Fausto Lizaola: El 17.

El señor Presidente Municipal: Voy a poner a consideración primero la aprobación del resto de los dictámenes y dejaré reservado el dictamen del orden del día enlistado con el número 17, para su discusión, solicitando al Secretario General haga el registro del voto nominal de los señores regidores, toda vez que de acuerdo con el artículo 128 párrafo primero de la reglamentación del Ayuntamiento de Guadalajara, se requiere precisamente que tengamos mayoría.

El señor Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; Ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; Ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; Ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; Ciudadano María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; Ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; Ciudadano José García Ortiz, *a favor*; Ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; Ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; Ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; Ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; Ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; Ciudadana Marta Estela

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Arizmendi Fombona, *a favor*; Ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*, Ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; Ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*, Ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; Regidor José María Martínez Martínez, *a favor*; Ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; Ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal son 20 votos a favor señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declaran aprobados los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 18, 19, 20,21, 22, 23 y 24, toda vez que tenemos 20 votos a favor.

Iniciaremos ahora con la discusión del dictamen enlistado con el número 17 para lo cual se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Mucha gracias Presidente. Bueno, solamente para hacer algunas reflexiones entorno a este dictamen cuyo autor que es mi compañero Juan Pablo de la torre, y hasta donde entiendo me parece que esta iniciativa en primer momento fue aprobada en la Comisión de Reglamentos la cual él preside y en la que participo como vocal, votando en esa ocasión la de la voz a favor porque consideramos que independientemente de lo que será en el 2011 la imagen corporativa con la que se va a proyectar esta justa deportiva, Guadalajara y es el propósito del autor de la iniciativa, tendría una mascota que la identificara, hasta donde entendemos quizás esta mascota vemos difícil que pueda ser considerada en todo el esquema de la imagen corporativa rumbo ya propiamente al 2011, entonces estando de acuerdo en el hecho de contar con una imagen que nos distinga, que nos identifique, que quizás en algunas promociones que este ayuntamiento tendrá que hacer seguramente, estoy de acuerdo por supuesto en esa imagen, en esa mascota, repito, voté el dictamen a favor en primer momento en la comisión de reglamentos, ahora tenemos un dictamen que proviene de la Comisión de Hacienda por el impacto económico de los premios a quienes resulten ganadores de los tres primeros lugares producto de un concurso de esta mascota, pero me parece que hemos estado en lo que va del año y hasta la fecha haciendo una análisis el día martes me parece, el lunes en la Comisión de Hacienda que ya se había votado el jueves anterior a este dictamen, eran prácticamente 6 o 7 dictámenes todos relacionados con subsidios, pero el lunes en la Comisión de Hacienda veíamos que con todo y que se está reflejando un incremento a la partida de otros subsidios producto de una serie de recaudaciones que tiene este Ayuntamiento, las participaciones federales, pues prácticamente esta partida de otros subsidios de nueva cuenta a estas alturas del año prácticamente ya está

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

agotada y veíamos que tendríamos a partir ya de este momento escasamente \$16,000.00 en la partida de otros subsidios, esto por citar un ejemplo, que hemos estado por supuesto planteando en reiteradas ocasiones algunos apoyos que efectivamente y el propio Presidente Municipal en las reuniones de la junta de coordinación política ha expresado su interés de que se elaboren una serie de criterios o lineamientos que aseguren subsidiar aquellos compromisos que históricamente o por reglamento tiene ya este reglamento para saber este ayuntamiento, para saber entonces el disponible y que a partir de ahí estemos entonces desahogando favorable, negativamente, o parcialmente algunos de los casos.

A mí me parece que es grave esta situación, me parece que hemos estado sangrando sobre manera esta partida porque recordemos cuando se aprobó el presupuesto, pues lo que correspondió a una serie de presupuesto en concreto de Obra Pública, se destinaron ahí alrededor de los 350 ó 217 en otros subsidios para que en su momento se remitieran luego a Obras Públicas para la obra pública y aún así estamos en complicaciones porque a 5 meses del año no hay un programa de obra pública para la ciudad, no hay recursos dicho por el propio titular de obras públicas pues para hacer una obra pública realmente sustentable, entonces esta partida se nos está hiendo en una serie de subsidios, creo que no debemos de estar distraendo más recursos municipales a este tipo de actividades y voy a decir porque, o que busquemos otra partida, porque transferimos \$30'000,000.00 al OPD denominado Comité Organizador de los Juegos Panamericanos, entonces me parece que aunque se trate de una iniciativa de un regidor, participe o no participe en este comité organizador, podamos buscar en este momento equilibrios porque los \$30'000,000.00 canalizados a este OPD Comité Organizador, yo entiendo que es por supuesto para implementar lo que hasta ahorita este comité organizador tiene como gasto, que por supuesto entendemos que existen, entonces si bien es cierto hablamos de \$45,000.00 creo que \$30,000.00 al primer lugar, \$10,000.00 al segundo y \$5,000.00 al tercero, que son desde \$5,000.00 que no están disponibles en esta extraordinaria partida de otros subsidios amen de que ya cuando se dictaminó se haya verificado la existencia de este recurso en otro subsidios, creo que esto habrá que revisarlo, yo no tengo la certeza si a partir del análisis del lunes pasado en el que se hizo del conocimiento que se dispone sólo de \$17, 18,000.00 en esa partida, si ya estaban considerados estos 45 para la premiación de los ganadores de esta mascota, pero yo considero que en todo caso doy mi voto a favor de que sí se de el concurso de la mascota ya es un decreto aprobado con antelación, ahora se está viendo el dictamen, pero que el monto con el importe de la premiación pues sea aportado o sufragado por el comité organizador de los juegos

Ayuntamiento de Guadalajara

panamericanos toda vez que tiene recursos para ello y no le resultaría muy oneroso.

Es cuanto Presidente Muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Estamos en la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 17, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba...

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Para antes. Hice una propuesta.

El señor Presidente Municipal: Disculpe regidora.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Por procedimiento.

El señor Presidente Municipal: La aprobación del dictamen tiene dos vertientes propuestas por la Regidora Celia Fausto Lizaola, la primera sería que el dictamen aprobado sea autorizado y particularmente sus recursos puedan ser enajenados por parte del comité organizador de los juegos panamericanos 2011, un organismo público descentralizado que es creado por este Ayuntamiento y actualmente es solventado por recursos económicos y la otra sería que fuera directamente de la partida de subsidios del Ayuntamiento de Guadalajara.

Antes de ponerlo a su consideración me ha solicitado la palabra el Regidor Juan Pablo de la Torre Salcedo.

El Regidor Juan Pablo de la Torre Salcedo: Nada más para una breve aclaración. La iniciativa que presentó un servidor, lo que busca es crear a la mascota de la ciudad que eventualmente servirá para los Juegos Panamericanos, sin embargo la intención es que prevalezca y la intención es que sea la mascota de la ciudad de Guadalajara, no que únicamente sirva para los panamericanos, digo, ya servirá también porque es un emblema que nos dará a conocer y que aprovecharemos los juegos panamericanos para que esa imagen se quede en nuestra gente ¿no?, pero prevalecerá, nada más esa aclaración.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado nuevamente el uso de la palabra la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente. Una precisión. Entonces yo creo que el dictamen viene mal redactado, el dictamen establece lo siguiente: se aprueba la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$45,000.00 para el certamen que define la mascota oficial de la ciudad de Guadalajara rumbo a los Juegos Panamericanos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

2011, señalando que debe ser de la partida de otros subsidios, entonces quitémosle eso de rumbo a los Juegos Panamericanos y ya resolverá este Ayuntamiento si efectivamente esa mascota... Impulsamos a través de quien preside estos juegos panamericanos que se incruste o no o que la difusión propia que tenga este Ayuntamiento como ayuntamiento no como parte del comité organizador con los asientos que existen si utilizamos esta mascota.

El señor Presidente Municipal: Continuando con la discusión del dictamen enlistado con el número 17, se le concede el uso de la palabra al Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias Presidente. No habría necesidad, toda vez que en los considerandos cuando menos en lo que refiere en el inciso f), nos hace mención a los lineamientos en los que habrá de sujetarse la mascota o la propuesta que hace el Regidor Juan Pablo de la Torre de una mascota en la ciudad de Guadalajara, concretamente en lo que refiere el dictamen en lo que fue aprobado ya el que tuviéramos una mascota en la ciudad de Guadalajara, que fue con un decreto aprobado el día 17 de enero del año en curso, me parece que no hay necesidad, que se está aprovechando la coyuntura de los Juegos Panamericanos para tenerla antes de los juegos y eventualmente estarla promocionando en el marco de los panamericanos.

Es todo.

El señor Presidente Municipal: Con las consideraciones mencionadas, voy a poner a su consideración señores regidores, a la consideración de su decisión, el primero que considerando que se trata de una mascota para la ciudad de Guadalajara que podrá ser utilizada durante los panamericanos, en primer lugar el que esta pueda ser subsanada... El concurso pueda ser subsanado con recursos de la partida de... Para antes, me ha solicitado la palabra el Regidor Juan Pablo de la Torre.

El Regidor Juan Pablo de la Torre Salcedo: Perdón Presidente, nada más para hacer la aclaración. El uso y funcionamiento de la mascota ya está definido, lo único que define este dictamen es la partida presupuestal con la cual se otorgarán los premios, de nada nos serviría modificar este dictamen, porque la mascota ya está aprobada, este dictamen no trata de eso, nada más es para definir los recursos, entonces estaríamos votando algo que ya fue votado si proponemos esa modificación.

El señor Presidente Municipal: Considerando lo anterior, pongo a su consideración la propuesta de la Regidora Celia Fausto Lizaola de que la mascota se pague con los recursos del comité organizador de los juegos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

panamericanos 2011 un organismo público descentralizado del Ayuntamiento de Guadalajara y en segundo lugar pondré a su consideración la propuesta de que el recurso público sea subsanado mediante la partida de subsidios del Ayuntamiento de Guadalajara, los que estén a favor de que este gasto sea asumido por el Comité Organizador Panamericano 2011 les pido por favor que así lo manifiesten...En contra...

Siguiente votación, los que estén a favor de que sea subsanado... ¡Ah! perdón es nominal, los que estén a favor de que sea subsidiado con los recursos de la partida de subsidios del Ayuntamiento de Guadalajara, en votación nominal les pido que por favor así lo manifiesten.

El señor Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; Ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; Ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *en contra*; Ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *en contra*; Ciudadano María del Rocío Corona Nakamura, *en contra*; Ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; Ciudadano José García Ortiz, *a favor*; Ciudadana Claudia Delgadillo González; Ciudadana Celia Fausto Lizaola, *en contra*; Ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; Ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; Ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; Ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; Ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*, Ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; Ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*, Ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; Regidor José María Martínez Martínez, *a favor*; Ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; Ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal son 15 votos a favor y 4 en contra señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 17, toda vez que tenemos 15 votos a favor.

V.3 Continuamos con los dictámenes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 y 128 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser votados en forma nominal, debiendo existir mayoría calificada de votos para su aprobación.

El señor Secretario General: Es el dictamen 24 bis que se refiere a lo siguiente:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, PARA QUE SE ELEVE INICIATIVA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA REFORMAR LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

“PRIMERO.- Se aprueba la dispensa de ordenamiento para elevar iniciativa de Ley mediante el presente instrumento ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, dada la utilidad pública que representa al municipio como signante del convenio intermunicipal para la zona metropolitana de Guadalajara, para promover la reforma de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

CAPITULO III BIS**De las Áreas Metropolitanas.**

Artículo 14 Bis. El plan de desarrollo urbano de las áreas metropolitanas es el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones referidas a una zona metropolitana determinada, tendientes a promover el desarrollo sustentable de su territorio. En él se establecen las bases generales para la regulación de las reservas, usos y destinos de áreas y predios comprendidos en el área metropolitana.

Artículo 14 Ter. Son aplicables a los planes de ordenamiento y regulación de las áreas metropolitanas las siguientes disposiciones:

- I. Las relativas a objetivos, fundamentos, acciones y contenido que se establecen para los planes regionales y los planes de desarrollo urbano de centro de población, en cuanto impliquen y se requiera una planeación y regulación conjunta y coordinada para su desarrollo; y
- II. Las bases y reglas que se establezcan en el convenio de coordinación previsto en el artículo 81 bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Artículo 14 Quater. Para elaborar y aprobar el plan de ordenamiento y regulación de las áreas metropolitanas, los Municipios a través de la o las comisiones que para tal fin determinen en los convenios de coordinación respectivos, seguirán el procedimiento siguiente:

- I. Aprobarán, con base en los estudios técnicos e investigaciones que hayan ordenado, la elaboración del proyecto del Plan Maestro Metropolitano de Desarrollo Urbano para la zona correspondiente, y en su caso, su revisión y actualización.

Ayuntamiento de Guadalajara

II. Convocará y coordinará las consultas a los Ayuntamientos integrados al área metropolitana;

III. Concluida la consulta a los Ayuntamientos, el proyecto de plan, revisado y ajustado, se presentará por medio de la Comisión respectiva ante los Ayuntamientos sujetos al convenio de coordinación, para su análisis definitivo y aprobación formal, en su caso y se compilara y aprobará el proyecto final del Plan.

IV. La versión abreviada del proyecto se remitirá a los Ayuntamientos integrados al área metropolitana para su debida ratificación y publicación en los medios oficiales para ese fin, remitiendo copia del mismo al Procurador de Desarrollo Urbano para los efectos conducentes;

Artículo 16. La

De la I a la III ...

La planeación y regulación de las zonas conurbanas asentadas en áreas metropolitanas se efectuará conforme a lo regulado y dispuesto en el Plan Maestro Metropolitano de Desarrollo Urbano que corresponda.”

Artículo 17. Se deroga.

Artículo 18. Se deroga.

Artículo 19. Se deroga.

Artículo 20. Se deroga.

Artículo 21. Se deroga.

Artículo 22. Se deroga.

Artículo 23. Se deroga.

Artículo 25. Se deroga.

Artículo 26. Se deroga.

SEGUNDO.- Póngase a consideración del legislador permanente que, como una de sus disposiciones transitorias correspondientes a esta iniciativa, la reforma conducente tenga vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señores regidores, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen enlistada en el orden del día con el 24 bis, para lo cual se instruye al Secretario

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir...No habiendo quien solicite el uso de la palabra, en votación nominal les consulto si lo aprueban, instruyendo al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado toda vez que se requiere mayoría absoluta para su aprobación.

El señor Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; Ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; Ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; Ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; Ciudadano María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; Ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; Ciudadano José García Ortiz, *a favor*; Ciudadana Claudia Delgadillo González; Ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; Ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; Ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; Ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; Ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; Ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; Ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; Ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; Ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; Regidor José María Martínez Martínez, *a favor*; Ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; Ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal son 19 votos a favor señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado por mayoría absoluta de votos la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, enlistada en el orden del día con el número 24 bis, toda vez que tenemos 19 votos a favor.

Continuamos con la discusión de los dictámenes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento del Ayuntamiento deben ser aprobado en votación nominal, debiendo existir mayoría calificada de votos para su aprobación, instruyendo al Secretario General para que los enuncie.

El señor Secretario General: Son los dictámenes del 25 y 26 que se refieren a lo siguiente:

25. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL CIUDADANO TERESO LAMAS LAMAS, PARA QUE SE LE AUTORICE PRÓRROGA EN EL PLAZO PARA EL PAGO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL QUE SE AUTORIZÓ ENAJENARLE POR DECRETO DEL AYUNTAMIENTO DEL 24 DE ENERO DE 2006. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Ayuntamiento de Guadalajara

PRIMERO. Se aprueba la modificación al decreto D82/04/06 de fecha 24 de enero de 2006, donde se autoriza la enajenación por la cantidad \$ 112,884.00 (Ciento doce mil ochocientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M. N.) del predio ubicado en la calle Andador Felipe López No. 3671, en la Colonia Lomas del Pedregal de esta ciudad, a favor del ciudadano Tereso Lamas Lamas, al igual que la desincorporación del dominio público y su incorporación al dominio privado, señalando que dicha cantidad deberá ser cubierta en un plazo de siete años, a razón de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M. N.) mensuales, de conformidad con los razonamientos vertidos en el cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO. Notifíquese del presente acuerdo al director Jurídico, Director de Obras Públicas, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería Municipal y a la Contraloría General así como al Ciudadano Tereso Lamas Lamas, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Se faculta a los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y al Síndico de este Ayuntamiento de Guadalajara a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente Decreto.

26. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ, PARA QUE SE AUTORICE MODIFICAR EL DECRETO D 87/22/06, QUE AUTORIZÓ LA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LA CIUDADANA MARÍA ORTIZ DE LA CRUZ. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

UNICO: Se aprueban las modificaciones al Decreto D 87/22/06, que autoriza la enajenación de un predio propiedad municipal a favor de Ciudadana María Ortiz de la Cruz, para quedar de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se aprueba por mayoría calificada de votos la enajenación a título oneroso y fuera de subasta pública, de un predio propiedad municipal, a favor de la ciudadana María Ortiz de la Cruz, ubicado en la calle Narciso Mendoza número 14, Colonia El jaguey, el cual cuenta con una superficie de 89.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: 18.00 metros con el lote número 13, propiedad particular.

AL SUR: 16.00 metros con el lote número 15, propiedad particular.

AL ORIENTE: 5.00 Metros con la calle de su ubicación, Narciso Mendoza.

AL PONIENTE: 5.50 metros con canal a cielo abierto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

SEGUNDO.- Se aprueba la baja del patrimonio municipal, del bien inmueble descrito en el punto primero del presente decreto.

TERCERO.- El precio de venta del inmueble descrito en el punto primero del presente Decreto, será por la cantidad en que fue valuado el inmueble, siendo está de \$129,022.05 (ciento veintinueve mil, veintidós pesos 05/100 M.N.) cantidad que deberá prorrogarse hasta la fecha de la firma del contrato correspondiente, misma que será cubierta en pagos mensuales de conformidad con el resultado del estudio socioeconómico practicado a la interesada por parte de la Tesorería Municipal, debiendo asentar tales condiciones en el contrato respectivo, verificando lo dispuesto en la Ley de Ingresos y Hacienda Municipal vigente.

CUARTO.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio, con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la Sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

QUINTO.- Notifíquese del presente acuerdo al Director Jurídico, Director de Obras Públicas, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería Municipal y a la Contraloría General, así como a la Ciudadana María Ortiz de la Cruz, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

SEXTO.- Se faculta a los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento de Guadalajara a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.”

27. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE MODIFIQUE EL DECRETO D 46/33/08, QUE AUTORIZÓ LA PERMUTA DE UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL POR OTRO PROPIEDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

(Se regresó a la Comisión de Patrimonio)

El señor Presidente Municipal: Están a su consideración señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 25 y 26 para lo cual se instruye al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir así como el numero del dictamen al cual se referirán... No habiendo quien solicite el uso de la palabra, en votación nominal les consulto si lo aprueban, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

resultado toda vez que se requiere mayoría calificada de votos para su aprobación.

El señor Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadano María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; Regidor José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal son 19 votos a favor señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: En los términos de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declaran aprobados por mayoría calificada los dictámenes enlistados con los números 25 y 26, toda vez que tenemos 19 votos a favor.

Continuamos con la discusión del dictamen enlistado con el número 28, que someteré a su consideración en lo general y en lo particular, para lo cual solicito al Secretario General enuncie el asunto al cual se refiere.

El señor Secretario General: 28.DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DEL REGIDOR JOSÉ ANTONIO ROMERO WRROZ, PARA QUE SE REFORMEN LOS ARTÍCULOS 176 Y 179 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ORDENAMIENTO:
QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 176 Y 179 DEL REGLAMENTO
PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES,
INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

ÚNICO.- Se reforman los artículos 176 y 179 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Servicios en el Municipio de Guadalajara, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 176.

1.- La autoridad municipal hará del conocimiento del titular del giro, mediante un apercibimiento por escrito, los hechos encontrados que sean violatorios al presente ordenamiento y demás disposiciones aplicables, otorgándole un plazo de 15 días hábiles para que los corrija, con excepción de los casos en que se ponga en peligro la seguridad, la legítima convivencia comunitaria de los ciudadanos, la salud, la ecología se causen daños a terceros, se altere el orden público o se trate de giros de control especial conforme al presente ordenamiento.

Artículo 179.

1.....

2.- Dicha clausura deberá realizarse el mismo día una vez concluida la actividad del giro o establecimiento conforme a su horario establecido a excepción de que la causa de la clausura sea que en ese momento se esté cometiendo un delito, se ponga en riesgo la seguridad de las personas en el establecimiento, o cuando se trate de reincidencia de conformidad a lo establecido en el presente reglamento.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Publíquense las presentes reformas en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO.- Quedan derogadas todas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

CUARTO.- Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado, para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y síndico, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General para que registre a los regidores que deseen intervenir para manifestarse a favor o en contra

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

del dictamen... No habiendo quien solicite el uso de la palabra, se les consulta si se aprueba, pidiéndole al Secretario General que tome el sentido de la votación nominal en lo general y exprese en voz alta el resultado.

El señor Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; Ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; Ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; Ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; Ciudadano María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; Ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; Ciudadano José García Ortiz, *a favor*; Ciudadana Claudia Delgadillo González; Ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; Ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; Ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; Ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; Ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; Ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; Ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; Ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; Ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; Regidor José María Martínez Martínez, *a favor*; Ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; Ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal son 19 votos a favor señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Continuando con el desarrollo de este punto, se pone a discusión en lo particular el dictamen número 28, instruyendo al Secretario General para que tome nota de los regidores que se inscriban para tal efecto, así como del artículo al que se referirán... No habiendo quien solicite el uso de la palabra y una vez concluida la discusión en lo general y en lo particular del dictamen por el que se reforma el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, se declara aprobado por mayoría absoluta de votos.

V.5 Por último, ccontinuamos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 29, instruyendo al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

El señor Secretario General: 29. PROYECTO DE DICTAMEN CORRESPONDIETE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA, PARA QUE SE AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA ENTRE ESTE MUNICIPIO Y LOS MUNICIPIOS DE EL SALTO, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, TLAQUEPAQUE, TONALÁ Y ZAPOPAN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza la celebración de un Convenio de Coordinación Especial en materia de seguridad pública entre este municipio de Guadalajara y los Municipios de El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopán, todos del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General a firmar los documentos inherentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese al Director General de Seguridad Pública para los efectos respectivos.

CUARTO.- El Convenio de Coordinación Especial a que se refiere el punto primero del presente acuerdo, se regirá conforme a las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERO.- El presente Convenio tiene por objeto, establecer la coordinación especial en materia de seguridad pública de los Municipios de El Salto, Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopán integrantes de la Zona Conurbana de Guadalajara en sus respectivos espacios territoriales, para hacer efectivos los fines comunes que como municipios metropolitanos tienen; determinar las políticas, lineamientos, mecanismos e instrumentos para la mejor organización y funcionamiento de las instituciones de seguridad pública municipal; tomar medidas y realizar acciones y operativos conjuntos, en los términos que se acuerden de forma multilateral.

SEGUNDA.- Los Municipios convienen en realizar las acciones coordinadas que se desprenden de este convenio a través de sus instituciones policiales.

TERCERA.- Los Municipios se obligan a permitir recíprocamente que elementos pertenecientes a sus Direcciones de Seguridad Pública cualesquiera que sea la denominación en los reglamentos municipales respectivos en mérito a la vecindad geográfica existente intervengan operativamente en cualquiera de sus jurisdicciones municipales en los siguientes casos:

a) Cuando se trate de la persecución de delincuentes o infractores que se hubieren encontrado en flagrante delito o comisión de falta administrativa, respectivamente, con el fin de evitar que se evada la acción de la justicia, debiendo el personal policiaco persecutor comunicar por radio, teléfono o cualquier otro medio tecnológico, inmediatamente a las autoridades de seguridad pública del municipio colindante donde pretenda o haya ingresado el activo sujeto de la persecución.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

En este caso el personal operativo de Seguridad Pública que esté realizando la persecución, obtendrá el apoyo de las autoridades de Seguridad Pública del Municipio a donde el infractor se hubiese trasladado, para continuar la persecución y la captura del delincuente o infractor; la que una vez realizada, pondrá a disposición de las autoridades competentes.

b) Cuando por cualquier otra necesidad del servicio se requiera introducirse en otro Municipio colindante, lo podrán hacer con el compromiso y condición de la comunicación referida en el inciso que antecede y desde luego, siempre que ello resulte imperioso e ineludible por la trascendencia del operativo o la importancia de la medida.

Este convenio no autoriza realizar recorridos de vigilancia ordinarios en los otros Municipios.

CUARTA.- Los Municipios se obligan recíprocamente a que, de existir una solicitud expresa por parte de alguno de los Municipios participantes de apoyo de recursos humanos o materiales por parte de otro u otros de los Municipios a través del Director de Seguridad Pública respectivo, para realizar un operativo conjunto porque se rebasen sus posibilidades materiales, humanas y/o técnicas, podrá obtener dicho apoyo en la medida de lo posible y siempre y cuando se haga la petición en forma oportuna y medie comunicación precisa en donde se justifique el apoyo, esto es: la actividad a realizar, la importancia de la tarea y la necesidad de disponer de los recursos.

En las operaciones conjuntas deberá existir coordinación absoluta entre los cuerpos policiales que participen, sin embargo existirá un mando unificado a cargo del director de la corporación del municipio donde se lleven a cabo.

QUINTA: Los Municipios se comprometen a que sus Direcciones de Seguridad Pública, intercambien información sobre hechos ilícitos o faltas administrativas que se detecten o se hayan realizado, se realicen o se presuma se lleven a cabo en territorio de otro de los Municipios, observando en todo momento las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la materia.

SEXTA: De igual forma se comprometen a proponer, acordar, establecer e iniciar la operación de las actividades descritas, a través de sus respectivas Direcciones de Seguridad Pública dentro de los sesenta días siguientes a la firma de este documento, con base en un programa en el que de forma conjunta se establezcan los mecanismos para su operación.

SÉPTIMA: Los Municipios se obligan a promover a través de sus respectivas Direcciones de Seguridad Pública, las reuniones necesarias para:

- Analizar la información intercambiada;
- Resolver problemas que hayan surgido con motivo de las actividades contenidas en este Convenio;
- Evaluar los resultados obtenidos de los acuerdos establecidos en este Convenio; y
- Establecer nuevas estrategias operativas y de ser necesario proponer las adecuaciones pertinentes a este Convenio.

BASES ECONÓMICAS EN SU PRESENTACIÓN.

OCTAVA: Los gastos generados a partir de la propuesta en marcha de las acciones y actividades contenidas en este Convenio serán absorbidas por cada municipio en forma tal, que su administración y aplicación sea oportuna, transparente y eficiente

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

para alcanzar el objetivo común de mejorar sustancialmente la función de seguridad pública en beneficio de la población.

BASES LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

NOVENA: El personal operativo de cada Dirección de Seguridad Pública que intervenga en la realización de las acciones que son materia de este Convenio, mantendrá su relación y dependencia jurídico-administrativa con sus respectivos Municipios, por lo que no se crearán nuevas relaciones de esa naturaleza.

VIGENCIA, FORMAS DE TERMINACIÓN Y SUSPENSIÓN.

DÉCIMA- Este Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de su firma concluyendo precisamente el día 31 treinta y uno de diciembre del año 2009 dos mil nueve, sin perjuicio de que los municipios signantes puedan dar aviso escrito con sesenta días de anticipación, manifestando su deseo de separarse con anticipación a su vencimiento.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y síndico, les informo que estamos ante un proyecto de dictamen que conforme lo dispone el artículo 79 del Reglamento del Ayuntamiento y toda vez que transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo 2 del artículo de referencia, sin haber recibido observaciones de las comisiones coadyuvantes, instruyo al Secretario General para que registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen...Se le concede el uso de la palabra al Regidor Alejandro Madrigal Díaz.

El Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz: Gracias Presidente. Únicamente para solicitar que en el punto de decreto sea modificado tanto el primero como el segundo y en el segundo se instruya a la sindicatura, asimismo solicitar a este pleno, a esta asamblea general que podamos omitir la lectura en virtud que se les fue instruido a mis compañeros regidores para su aprobación y quedar en los términos en el cual circuló con mis compañeros.

Muchas gracias, es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. No habiendo quien más solicite el uso de la palabra en votación nominal les consulto si lo aprueban, instruyendo al Secretario General para que realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado.

El señor Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; Ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; Ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; Ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; Ciudadano María del Rocío Corona Nakamura,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

a favor, Ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; Ciudadano José García Ortiz, *a favor*; Ciudadana Claudia Delgadillo González; Ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; Ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; Ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; Ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; Ciudadana Marta Estela Arizmendi Fomona, *a favor*; Ciudadano José Antonio Romero Wroz, *a favor*, Ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; Ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*, Ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; Regidor José María Martínez Martínez, *a favor*; Ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; Ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal son 19 votos a favor señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado con el número 29, toda vez que tenemos 19 votos a favor.

VI. ASUNTOS VARIOS.

El señor Presidente Municipal: VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señoras y señores regidores y síndico, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, instruyendo al Secretario General para que elabore el registro correspondiente... Se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla para asuntos varios.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Muchas gracias, intentaré ser breve. Solamente Presidente para hacer alguna reflexión, hace dos semanas en la reunión anterior presentamos una iniciativa para solicitarle el hecho de que pudiera someterse a una investigación una cantidad de puestos ambulantes que se encontraban a las afueras del Hospital Civil Juan I. Menchaca, pues no hemos llevado algunas sorpresas, la primera de ellas fue cuando protección civil intenta hacer una evacuación del hospital y nos encontramos o se encontraron con el hecho de que muchos de los puestos en principio no entendieron las indicaciones de protección civil y esto provocó no solamente obstaculización de la propia evacuación, sino que se han venido integrando otra serie de comerciantes de manera diría ya desmedida, y la gran sorpresa que yo espero que nos sorprendamos todos y yo preguntaría si hoy para solicitar un permiso para tener un puesto ambulante con quién debo de ir, porque yo no se si estén ustedes están o no informados pero se los pudo decir dado que obra en nuestro poder un oficio de espacios abiertos, en donde nos dice que no hay un solo registro, un sólo permiso por parte del Ayuntamiento en el Hospital Civil nuevo, y que es la Federación de Estudiantes de Guadalajara la que toma las normales y todo lo demás, las que da las concesiones, entonces yo cada día me sorprende, alguien decía no es que están

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

coludidos con la autoridad, yo créanme que no lo creo, no lo creo, pero entonces preguntar si la FEG es dependencia del Ayuntamiento de Guadalajara y si con ellos tenemos que ir para solicitar un permiso.

Y segundo, a la mayor parte de los vendedores ambulantes cuando se les sanciona y cuando no tienen permiso se les levanta con todo y mercancía, a estos personajes solamente se les solicita levantarse durante el tiempo que están los inspectores porque después se reintegran, yo pido formalmente y así lo haré y por escrito, el hecho aunque hoy ya salió una nota en donde probablemente a partir de 8 días a más tardar haya un cambio, pero yo pregunto, a estas personas se les va autorizar por parte del Ayuntamiento o la Federación de Estudiantes de Guadalajara será la que les otorgue el permiso dado que los van a reubicar por así decirlo los propios comerciantes. Me parece lamentable el hecho de que una estructura estudiantil que no tiene hasta lo que yo sé, nada, absolutamente nada que ver con la administración del Ayuntamiento de Guadalajara, sea ella la que esté otorgando permisos y sea ella la propia federación la que golpee a quienes no pagan las cuotas que ellos están imponiendo, yo lamentaría mucho que fuera esto un acuerdo político, que fuera un acuerdo del propio ayuntamiento venido desde las administraciones anteriores, pero yo espero que cuando menos en este Ayuntamiento podamos resolver este problema y que no sea la Federación de Estudiantes de Guadalajara la que tenga de hecho y de derecho la oportunidad de seguir otorgando permisos.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Continuando en asuntos varios pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la presente sesión y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 párrafo primero del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se les convoca para la próxima sesión que, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo el próximo día jueves 05 de junio a las 10:00 horas, en este mismo recinto.

A todos muchas gracias.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
ALFONSO PETERSEN FARAH.

EL SECRETARIO GENERAL
IGNACIO ALFONSO REJÓN
CERVANTES.

Ayuntamiento de Guadalajara

REGIDOR PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ.

REGIDORA LAURA PATRICIA CORTE
SAHAGÚN.

REGIDOR JOSE MARÍA MARTINEZ
MARTÍNEZ.

REGIDOR HÉCTOR ALEJANDRO
MADRIGAL DÍAZ.

REGIDOR ALVARO CÓRDOVA PÉREZ.

REGIDOR SALVADOR SÁNCHEZ
GUERRERO.

REGIDOR JUAN PABLO DE LA TORRE
SALCEDO.

REGIDORA MARTA ESTELA
ARIZMENDI FOMBONA.

REGIDORA ANA ELIA PAREDES
ÁRCIGA.

REGIDOR JOSÉ ANTONIO ROMERO
WRROZ.

REGIDOR LUÍS ALBERTO REYES
MUNGUÍA.

REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ
PADILLA.

REGIDOR JOSÉ MANUEL CORREA
CESEÑA.

REGIDORA MARÍA DEL ROCIO
CORONA NAKAMURA.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

REGIDORA MYRIAM VACHEZ
PLAGNOL.

REGIDOR JOSÉ GARCÍA ORTÍZ.

REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO
GONZÁLEZ

REGIDORA CELIA FAUSTO LIZAOLA.

SÍNDICO VERÓNICA RIZO LÓPEZ.

NOTA: *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del veintidós de mayo del dos mil ocho.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de mayo del dos mil ocho.